

# Sección Judicial

## ▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

### FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. C/GOMEZ ELIANA FLORENCIA S/EJECUCIÓN PRENDARIA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, del Depto. Judicial de Dolores, hace saber en autos "FCA Compañía Financiera S.A. c/Gomez Eliana Florencia s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 71799), que subastara a través del Portal de Subastas Electrónicas de SCBA el 100 % del automotor Marca Fiat; Tipo: Pick Up Cabina Doble, Modelo: Toro Freedom 2.0 16V 4x2; Motor Marca: Fiat N° 552616749076084; Chasis Marca: Fiat N° 988226415JKB54267; Dominio: AB-937-QB Año 2017. INICIA EL DÍA 16/03/26 A LAS 9:00 HS. FINALIZA EL 31/03/26 A LAS 9:00 HS. Exhibición: 06/03/26 de 11 a 12 hs en Ruta 36-Km 37.500- Centro Industrial Ruta 2 -El Pato pdo. de Berazategui. Base: primer tramo de puja \$11.431.666, incrementándose en un 5 % cada uno de ellos (es decir en la suma de \$571.583). Depósito en garantía: el 5 % de la base, esto en la suma de \$571.583, con un mínimo de 3 días hábiles, antes del inicio de la puja virtual, en la cuenta de autos: N° 546620/8, CBU 0140303727694954662088, Sucursal Dolores (6949) del Banco de la Provincia de Buenos Aires. Compra en comisión y cesión del Acta de Adjudicación Permitida. Honorarios del Martillero interviniente 10 % a cargo del comprador más aportes previsionales (10 %). Audiencia de adjudicación: El día 05/05/26 a las 13:00 hs. en la sede el Juzgado, calle Belgrano N° 141 de Dolores, debiendo comparecer ante el secretario, el Martillero y Adjudicatario, este último munido de los instrumentos que permiten su individualización como postor y constituir domicilio procesal en el radio del asiento del Juzgado. Saldo de precio: deberá se abonado al quinto día hábil de aprobada la subasta que será notificada en la dirección electrónica, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso (art. 585 CPCC). Para inscribirse, participar y obtener mayor información deberá ingresar al Portal de la SCBA: subastas-do@scba.gov.ar. Consultas: Martillero Hernán Alvarenga T° III F° 496 CMD, teléfono: (02245-421425), correo electrónico: halvarengainmobiliaria@hotmail.com, Registro de Subastas Judiciales Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, tel: (02245) 532620, correo electrónico: subastas-do@scba.gov.ar. (Acordada 3604 y anexo reglamentario SCBA); Dolores, 20 de febrero de 2026. Jorge Facundo.

feb. 27 v. mar. 2

### MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO C/SOMOZA ALEJANDRA S/APREMIO -EN PROCESO DE SUBASTA

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de San Isidro, Secretaría Única comunica en los autos "Municipalidad de San Fernando c/Somoza Alejandra s/Apremio -en Proceso de Subasta" (Expte. SI-20233-2021) que el Martillero María Teresa Pedalino rematará mediante la modalidad de Subasta Electrónica el 100 % del inmueble sito en calle Ingeniero White 860 de la localidad de Victoria, partido de San Fernando, provincia de Buenos Aires. Circunscripción: V, Sección: B, Manzana: 61, Parcela: 14 - Matrícula 16622. Estado de ocupación y características del bien: Según actas de constatación: Planta Baja: Ocupado por Florencia Abellan en carácter de inquilina conjuntamente con su esposo Fernando Morena y la hija de ambos, menor de edad. Planta Alta: Ocupado por la Sra. Brenda de Carballo quien dice vivir con el Sr. Carlos Orolla, en carácter de ocupantes. Se trata de una casa en dos plantas construida sobre la línea municipal, con una pequeña entrada para auto. En planta baja tiene tres entradas. En planta baja se accede por el lateral izquierdo a una puerta que da a la cocina. En la parte central otra puerta que da a un hall de distribución que comunica al baño, dormitorios, cocina y living-comedor. Donde una escalera interna conduce a la planta alta. Planta alta también se llega una escalera caracol externa. Tiene dormitorio, cocina, baño, escalera interna que conduce a la planta baja. Se trata de un inmueble construido sobre un lote de 8,66 metros de frente por 34,64 de fondo, total 296 metros, superficie cubierta 184 m2 en las dos plantas. Deudas: ARBA al 01/10/25 \$1.881.542,10; Municipalidad al 01/10/25 \$9.674.200,82; AySA al 12/5/25 \$554.694,53; OSN al 07/05/25 No registra deuda. Impuestos, tasas, contribuciones que correspondan (nacionales o provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de venta hasta el momento de la aprobación del remate. Sin perjuicio de ello, el adquirente en subasta deberá pagar además del precio, las deudas por expensas comunes, en la medida de que el precio de la cosa no alcance para ello una vez establecidos los privilegios de la ley para el cobro. Subasta: tendrá una duración de diez (10) días hábiles, COMENZANDO EL 10 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:30 HS. FINALIZANDO EL DÍA 23 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:30 HS. Base U\$S 86.660.- Seña 10 %. Sellado de ley. Inscripción y acreditación de postores: Todo

interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente en forma previa la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda, como así mismo, efectivizar antes de la puja virtual el depósito de garantía. Todo ello debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética, o sea el día 07/04/26 a las 8:30 horas. Depósito de garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía que se establece en el 5% del monto de la base, o sea U\$S 4.333.-, mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta abierta de autos, dicho importe no integrará el valor de la seña. El depósito deberá realizarse en la cuenta de autos en Dólares del Bco. de la Provincia de Bs. As. Suc. Tribunales 5099- 028- 0004960/8 - CBU 0140136928509900496080 - CUIT 30707216650, que no será gravado por impuesto o tasa alguna. Devolución depósito de garantía: El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar por el Juzgado- dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de cada uno de los mismos, dicho depósito (debiendo previamente contar para ellos y en la sede del Juzgado, con las Actas -acompañadas a posteriori del cese de la puja por el RGSJ que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, más código de postor de cada uno y datos de su cuenta privada que debió indicar y también con informe o reporte del martillero de postores efectivamente intervinientes y máxima oferta de cada uno de ellos, el que identificará, al adjudicatario al que no se le devolverá el depósito) salvo para aquellos que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta solo si lo piden. Comisión del Martillero: Comisión 3 % cada parte con más el 10% de aportes previsionales. Compra en comisión: No se permite la puja en comisión No se admite la compra en comisión ni la cesión del acta de adjudicación. Audiencia: Fijase para el 6 de mayo de 2026 a las 11.00 hs. de la que deberán participar el adjudicatario y al Martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- en presencia de Funcionario/a, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación del bien subastado. Hágase saber que dicha audiencia se celebrará por medios digitales mediante la Plataforma Virtual Microsoft Teams proporcionada por la SCBA (cfme. res. 10-2020 de la SPL). El adjudicatario deberá presentar el formulario de inscripción a la subasta, el comprobante de pago del depósito de garantía y el comprobante del pago de la seña. El depósito deberá contener además la suma equivalente al 3% a la parte compradora por la comisión del martillero (más el 10 % en concepto de aportes previsionales). La inasistencia a la audiencia importará la aplicación inmediata del art. 585 del CPC. Domicilio constituido: Asimismo el adquirente deberá constituir domicilio electrónico, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente. Postor remiso: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado y con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia. Saldo de precio: Celebrada la audiencia de adjudicación, como ella importará la aprobación de la subasta, el comprador depositará dentro del quinto día de celebrada la audiencia el saldo de precio en la cuenta de autos sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 de CPC. Exhibición: 26 y 27 de marzo de 2026 de 10 a 13 hs. Mayor información en la Mesa de Entradas del Juzgado, o virtualmente [www.scba.gov.ar](http://www.scba.gov.ar) (MEV) o en la Oficina del Martillero 4798-5565. San Isidro, febrero de 2026. Saavedra Vanina Celeste, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 3

## **POMBO HORACIO MIGUEL ANGEL C/PIZZATA MAURO JAVIER Y OTRO/A S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS**

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 4 de San Isidro comunica en autos "Pombo Horacio Miguel Angel c/Pizzata Mauro Javier y Otro/a s/Incidente de Ejecución de Honorarios" Expte. SI-45117-2019, que la martillera Edith Mariela Sossa (cel. 1159701771) CUIT 27205156211 rematará en pública subasta electrónica, al contado y al mejor postor los derechos que le corresponden a la Sra. Irma Graciela Ramirez, DNI 13.669.876 en los autos sucesorios: "Pizzata Esteban s/Sucesión Ab-Intestato" Exp. 64.367 en trámite por ante este Juzgado, en su carácter de socia de la sociedad conyugal y siendo que el bien resulta ser de carácter ganancial, sobre el 50 % indiviso que le corresponde sobre el bien componente del haber hereditario respecto del inmueble Matrícula N° 32.816 ubicado en Gral. Pacheco, part. de Tigre, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción II; Sección A; Manzana 59; Parcela 15a -según dominio- y Parcela 15 -según ARBA; Base \$2.545.000 (pesos Dos Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil). "Si el monto de la base fuera superior a \$30.000 deberá el eventual comprador integrar el saldo de precio dando cumplimiento con lo dispuesto en la comunicación "A 5147" del BCRA" Dicha comunicación dispone en el punto 5.8.3 primer párrafo que: "la acreditación de los importes correspondientes a las causas judiciales ordenadas por los juzgados intervinientes se realizará mediante transferencias electrónicas desde cuantas a la vista abiertas en entidades financieras o a través de cualquier otro medio de pago distinto al efectivo, cuando se trate de importes superiores a \$30000 y preferentemente por esos medios, cuando se trate de depósitos menores o iguales a dicho importe La subasta tendrá una duración de 10 días hábiles COMENZARÁ EL 30 DE MARZO DE 2026 A LAS 8:30 HS. (PUNTUAL) y FINALIZARÁ EL DÍA 14 DE ABRIL DE 2026 A LAS 8:30 HS. desde la fecha de inicio hasta la finalización, los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas. Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente- en forma previa a la misma, registrarse como postor en la Seccional del Registro General de Subastas Judiciales que corresponda (arts. 6 a 20 del Ac. 3604/12) como asimismo, efectivizar antes de la puja virtual, el depósito en garantía el cual asciende a la suma de \$254.500 (Pesos Doscientos Cincuenta y Cuatro Mil Quinientos) Cuenta Judicial Bco. Prov Bs. 5099-027-0930583/2 CUIT 30707216650 CBU 014013692750999 3058322. Todo ello, debe ser realizado al menos con una antelación de 3 días hábiles al inicio de la puja cibernética (art. 562 del C.P.C.C; arts. 21 a 24 Ac. 3604/12). En caso de pujar en comisión, deberá individualizar a su comitente, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD (art. 582 del C.P.C.C; art. 21 3er. párrafo Ac. 3604/12). No se permite la cesión del acta de adjudicación. El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio -a confeccionar en el Juzgado- dirigido al Banco de la Provincia de Buenos Aires Delegación Tribunales, debiendo previamente contar para ello con las actas -acompañadas con posterioridad al cese de la puja cibernética- que informe todos aquellos que se acreditaron para participar en la subasta y no resultaron adjudicatarios, mas el código de postor de cada uno y datos de su cuenta bancaria privada. En aquellos casos en que el oferente hubiera hecho reserva de postura, el depósito en garantía será devuelto a petición del mismo (art. 585 2do. párrafo CPCC; art. 39

Ac. 3604/12). Se hace saber que el actor se encuentra eximido de abonar el depósito de garantía requerido para el remate (auto del 30/04/2024). En cuanto a la celebración del acto, esto es desde el cumplimiento de los requisitos previos descriptos, como así también el inicio de la puja hasta el momento del cierre de la misma deberá estar a la disposición en el art. 575 del C.P.C. y arts. 2, 3, 26 in fine, 27, 28, 29, 30, 34, 42, 43 y 48 de la Ac. 3604/12). Deudas: AySA \$6.889.038,45 al 9/6/2025, Municipalidad (Tigre) \$2.452.706,85 al 11/6/2025, Arba \$309.478,30 al 25/12/2025". Se deja constancia que los impuestos, tasas y contribuciones respecto del bien inmueble cuyos derechos y acciones aquí se subastan, serán a cargo del comprador, a partir de la firma del acta de adjudicación y en las proporciones adquiridas. La comisión del martillero será del 8 % (art. 54 ap.IV, de la Ley 14.085) más el 10 % en concepto de aporte previsional todo ello a cargo del comprador. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 581 del CPCC), sin necesidad de notificación o intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 585 del CPCC. Audiencia de Adjudicación: 14 de mayo de 2026 a las 10:00 hs. (puntual) en la sede del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 3, de la localidad y partido de San Isidro. Quien resulte adjudicatario en la subasta, deberá comparecer a ésta, munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y demás documentación que permita su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Asimismo, los adquirentes en subasta deberán acreditar el pago de los aportes de ley de la martillera y el saldo de precio debiéndose acompañar los comprobantes pertinentes. Se convoca a la sede del Juzgado al adjudicatario y al martillero interviniente -con la posibilidad de asistencia de las partes del proceso- a la audiencia en presencia de la Secretaria, destinada a proceder a la confección del acta de adjudicación de los derechos y acciones. En caso de incumplimiento del pago de precio por parte del adquirente en la subasta, éste incurre en la situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado -con el fin de que no fracase la subasta-, al mejor de los postores siguientes, debiéndose estar para ello, a las alternativas previstas dentro del marco legal de referencia (art. 585 del C.P.C.C; arts. 21 y 40 de la Ac. 3604/12). Los interesados podrán consultar en <http://subastas.scba.gov.ar> consultando el expediente a través del Portal MEV. San Isidro, febrero de 2026. Ornasari Carolina Constanza, Auxiliar Letrado.

mar. 2 v. mar. 3

### GUSCELMEHER S.A. C/RUNCO PALOMA S/COBRO EJECUTIVO

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, hace saber que en autos: "Guscelmeher S.A. c/Runco Paloma s/Cobro Ejecutivo (Expte. N° 103.997), el martillero Antonio Eduardo Vincenti (T° II F° 57 CMD) subastará bajo la modalidad de subasta electrónica, en FECHA DE INICIO: 16/03/2026 A LAS 10:00 HS. FINALIZA: 31/03/2026 A LAS 10:00 HS. Exhibición: 10/03/2026 de 11:00 a 12:00 hs. en el depósito situado en la calle Mansilla N° 2660, de la ciudad de Mar del Plata, pcia. de Buenos Aires. Bienes muebles no registrables sin base, al contado y al mejor postor, en un solo lote y en el estado en que se encuentran, según se detalla a continuación: 1) Una amasadora industrial grande MPZ x 2 velocidades. 2) Un Freezer marca Gafa eternity 290 Lts. X 3 funciones, medidas 60 Cm Prof., 110cm largo, 90cm alto. 3) Ocho mesas de madera plegables de 80cm x 80 cm. 4) Trece sillas de madera plegables "Stella Artois". 5) Una batidora industrial marca "Moretti" x 10 velocidades p/ 500grm masa (blanca). 6) Una batidora industrial marca "Moretti" x 3. velocidades p/ 500grm masa (gris). 7) Una heladera exhibidora de tortas - Motor Good Cold - 75cm prof. 150cm largo, 130cm alto. Comisión del Martillero: 10 % a cargo del comprador, más 10% aportes de ley e IVA.- Participación en la subasta: podrá ofertar en la subasta quien se encuentre inscripto como postor en el Registro General de Subastas Judiciales con una antelación mínima de tres (3) días hábiles al comienzo de la puja del acto de subasta (fecha límite de acreditación de postores el día 11/03/2026 10:00 hs.). Sin depósito en garantía.- Fijese Precio de Reserva \$5.000.000.- Los bienes muebles serán entregados bajo recibo extendido por el depositario de los mismos, previa autorización expresa de V.S. (Ac. 3604/12 art. 38 in fine).- Se encuentra prohibida la cesión de los derechos y acciones del acta de adjudicación.- Se hace saber que el de precio deberá ser efectivizado por el comprador dentro de los cinco días (5) de finalizada la subasta electrónica, depositándose o transfiriéndose electrónicamente la suma a la cuenta judicial (Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Villa Gesell N° 6990-027-0502994/5 - CBU 0140400927699050299459.), ello a la orden de la Suscripta (art. 581 del CPCC) acompañando en autos la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilio.- Una vez efectivizado el pago del precio por el comprador, la comisión del martillero, aportes e IVA, se aprobará el remate, autorizándose la entrega en posesión de los bienes muebles bajo recibo simple extendido por el tenedor de los mismos (Acreedor) acordando día y hora.- Los interesados podrán visualizar las imágenes de los bienes muebles a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información ver expediente vía MEV y/o al martillero vía WhatsApp al 02241-536511 o al correo electrónico [evincenti@cuecca.com.ar](mailto:evincenti@cuecca.com.ar).- Villa Gesell.- Dr. Gerardo Pablo Escher, Secretario.

mar. 2 v. mar. 3

### INCIDENTE N° 7 - FALLIDO: TRUCAL S.A.C.I.I.F. Y A. S/INCIDENTE DE CONCURSO ESPECIAL

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Sec N°42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° C.A.B.A., en autos: "Incidente N° 7 - Fallido: Trucal S.A.C.I.I.F. y A. s/Incidente de Concurso Especial", Expte. N° COM 007256/2023/7, hace saber el inicio del procedimiento de Subastas Electrónicas Judiciales (Acordada 15/2025 C.S.J.N.) en el Portal <https://subastaselectronicasjudiciales.csjn.gov.ar>, por intermedio del Martillero Javier Oscar Di Blasio, CUIT 20-20619994-7, tel. 1541715967, correo electrónico: [javierdiblasio@yahoo.com.ar](mailto:javierdiblasio@yahoo.com.ar), sobre lo siguiente: venta en block del 100 % del inmueble sito en la calle Retreta del Desierto 1505, entre Güemes y Pueyrredón, localidad de Acaassuso (Martínez según informe de dominio), partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires (NC: I II, B, fracc. I -parc.3-c, matrícula 44282), junto con los bienes muebles hallados en el inmueble e inventariados a fs. 5030/5048 con exclusión del revólver marca Italo G.R.A, número 8716. Se trata de una imponente residencia ubicada en una de las mejores y más cotizadas zonas de la Provincia de Buenos Aires. Para llegar al inmueble se debe recorrer una calle sin salida que finaliza en el lote de terreno correspondiente al bien de la fallida. Consta de portón de hierro corredizo automático, puerta de ingreso peatonal e importante parque con garita de seguridad. Por rampa descendente se accede al sector cocheras cubiertas con capacidad para dos automóviles. Sobre el parque se desarrolla un sector de juegos para niños y una glorieta con destino a garaje semicubierto con capacidad para otros dos vehículos. Por el sector derecho del lote se puede acceder a la parte posterior

del terreno, el cual se encuentra en desnivel pronunciado - o barranca- hacia el Río de la Plata. En este sector hay una importante piscina y quincho vidriado con amplia parrilla y baño compartimentado con ducha, además de diversos compartimentos para la guarda de termotanques, bombas, etc. Desde este sector se puede acceder -por intermedio de una escalera- al sector de vestuarios, baños, sala de juegos, ambientes guarda objetos, casa de caseros y al resto del gran parque con añosa arboleda que la propiedad tiene. La construcción principal destinada a vivienda se encuentra en el sector central de la parcela. A la misma se accede por escalera y consta de tres plantas distribuidas del siguiente modo: Planta Baja: hall de ingreso, toilette de recepción y guardarropa, hall principal de distribución. Por el sector derecho se ingresa a un palier donde se encuentra instalado un ascensor que permite acceder a las diferentes plantas que componen el inmueble. Desde este sector se accede al comedor diario y cocina de amplias dimensiones. En el sector izquierdo se observa un ambiente destinado a biblioteca o sala de juegos, con acceso a una terraza semicircular con excelente vista al parque. También se observa un gran comedor, amplio living compartimentado con hogar a leña, amplios ventanales que permiten iluminar en forma natural los ambientes que componen la propiedad y que brindan una vista al parque y al Río de la Plata. A través de la escalera principal que comienza en el hall central, se puede acceder a la planta superior. Planta Alta: Consta de amplio hall de distribución por medio del cual se accede a la suite principal. A su vez, esta suite cuenta con sector de ingreso, amplio baño en desnivel compartimentado y con hidromasaje doble. También cuenta con un amplio vestidor, un sector en desnivel destinado a escritorio, sala de lectura o biblioteca. Asimismo, posee otro baño completo e importantes ventanales y puertas corredizas que permiten el acceso a un balcón terraza con vista al Río de la Plata y al parque. Esta planta además consta de un amplio ambiente destinado a escritorio, con ventanales en forma semicircular que brinda luminosidad y vista al parque. Este sector cuenta con baño compartimentado. En esta planta además se desarrolla otro dormitorio en suite con balcón aterrazado que también permite observar el imponente parque y el Río de la Plata. Sector Subsuelo: se puede acceder tanto desde una escalera ubicada en el hall central, desde la escalera de servicio y/o desde el ascensor. Consta de sala de espera, living, sala de reuniones, dormitorio en suite con bañadera estilo romano, sector de relax y sauna, escritorio, pasillo de circulación, otro dormitorio y baño compartimentado. El subsuelo también tiene entrada de servicio con diversos cuartos guarda objetos, baños, lavadero y habitaciones para el personal. Desde este sector también se puede acceder a las cocheras cubiertas y sala de máquinas. La propiedad se encuentra desarrollada de tal forma que a las diferentes plantas se puede acceder desde la escalera principal, la escalera de servicio y/o desde el ascensor, lo que permite diferentes formas de circulación. Se trata de una residencia con ciertas particularidades: a) hay sectores que se encuentran en buen estado de conservación, otros en regular estado y otros en mal estado con evidente falta de mantenimiento por el transcurso del tiempo y antigüedad edilicia; y b) el diseño de la construcción es antiguo y poco funcional. El inmueble se encuentra deshabitado, con falta de mantenimiento y sin conexión de servicios, por lo que no se pudo comprobar si el ascensor, portón de ingreso, persianas de enrollar de funcionamiento eléctrico y demás instalaciones, se encuentran operativos o no. Superficie Total: 4.762,62 mts<sup>2</sup> (según certificado de dominio). El inventario de bienes muebles se encuentra glosado a fs. 5030/5048 del expediente para su consulta, quedando excluido el revólver marca Italo G.R.A, número 8716. Condiciones de venta: en block, en el estado y las condiciones que se encuentran, al contado, mejor postor y en billete dólar estadounidense. Señá 30 %. Base: U\$S 3.200.000 . Se deja constancia que del precio total: el 0,5 % corresponde al valor de los bienes muebles y el 99,5 % corresponde al valor del inmueble, tomando como punto de partida una base única de venta. La subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles. FECHA DE INICIO: 10 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HS. FECHA DE FINALIZACIÓN: 23 DE ABRIL DE 2026 A LAS 11:00 HS. pudiendo extenderse en el supuesto del art. 22 del Reglamento. Podrá ofertar en la subasta quien se encuentre empadronado en el Registro de Subastas Electrónicas Judiciales, e inscripto en esta subasta, con una antelación mínima de 3 (tres) días hábiles del comienzo del acto. Fecha máxima de inscripción de postores: 07 de abril de 2026 a las 11:00 hs. El postor ganador deberá abonar, en la fecha en que haya resultado vencedor en la subasta: a) el importe correspondiente al 30 % en concepto de señal en la cuenta en dólares perteneciente a las actuaciones (L° 914 F° 981 DV° 7 CBU 0290075910245091409814); b) La comisión del martillero (3 % más IVA en relación al porcentaje que corresponde al inmueble y 10 % más IVA en relación al porcentaje que corresponde a los bienes muebles) en la cuenta caja de ahorro en dólares a su nombre (CBU 0070218031004000898245 alias: diblasiojavier) y; c) 0,25 % de arancel de la C.S.J.N. según Acordada 10/99 en la cuenta corriente especial N° 15923/8 PJN-0500/335- "Corte suprema de Justicia de la Nación Dir. Adm. Dep. acord.10/99" CBU: 0290005610000001592389. Se admite comprador en comisión. Se encuentra prohibida la cesión del acta de adjudicación. Se hace saber que en caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador y depositado en el expediente. Depósito en garantía: Los postulantes como oferentes de la subasta deberán depositar, en la cuenta de autos abierta al efecto, una suma equivalente al cinco por ciento (5 %) del valor de la base fijada para la venta, en concepto de garantía, como presupuesto de aceptación de su calidad de postor en la presente subasta, quedando dicho importe como pago a cuenta para aquél que resulte adjudicatario. El depósito deberá encontrarse acreditado con una antelación mínima de tres (3) días hábiles a la fecha de inicio del acto de subasta (artículo 12 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25). Hágase saber al comprador que deberá obrar conforme lo dispuesto por el artículo 26 del Reglamento de Subastas Electrónicas Judiciales, aprobado por Acordada CSJN N° 15/25. Devolución de los depósitos en garantía: quienes no resultaren ganadores podrán requerir la devolución, mediante giro o transferencia judicial, una vez firme la aprobación de la subasta, previa acreditación de CBU y constancia de posición tributaria actualizada. En el supuesto que no se hubiera solicitado, el juzgado ordenará la devolución luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución (art.583 del CPCCN). En ningún caso el importe del depósito en garantía devengará intereses ni será actualizado de manera alguna. Saldo de precio y reserva postura: El saldo del precio deberá ingresarse en la cuenta judicial abierta, dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cpr.584). Deberá el interesado manifestar en oportunidad de su empadronamiento si efectúa reserva de postura. Si el vencedor de la subasta no integra el precio y en el caso que haya postores que hubieran hecho ofertas mayores o iguales al noventa y cinco por ciento (95 %) de la oferta ganadora, se invitará a quien hubiere realizado la segunda mejor oferta, a ratificarla. Si el interesado lo hiciera, será considerado como el oferente ganador de la subasta; caso contrario, serán invitados sucesivamente quienes hubieren realizado las siguientes mejores ofertas, siempre que cumplan la condición prevista más arriba, hasta tanto alguno la ratifique y formalice la venta. Si las siguientes ofertas no fueran iguales o mayores al noventa y cinco por ciento (95 %) de la primera podrá invitarse de oficio o a pedido de parte, sucesivamente, a los siguientes postores



a ratificarla, siempre que hubiere acuerdo para ello entre el propietario del bien subastado y el acreedor y no se hubiere retirado el depósito en garantía. Posesión y traslación dominio: Se hace saber que a partir de que el tribunal apruebe el remate y haya tenido por integrado el saldo del precio, el adquirente deberá: i) tomar posesión del bien dentro de las 48 horas. Para ello se designa al martillero oficial de justicia ad hoc, debiendo confeccionar y diligenciar el mandamiento dentro del 3er. día y bajo apercibimiento de meritar su conducta. Quedando facultado el auxiliar a hacerlo mediante acta labrada al efecto; ii) materializar la traslación de dominio a su favor en un plazo no mayor a 90 días -previa denuncia en autos de sus datos personales y condición tributaria con la correspondiente constancia actualizada-, bajo apercibimiento de aplicar astreintes que se fijan en el 0,50 % diario del valor de compra, debiendo el síndico informar el cumplimiento del presente, sin perjuicio de las acciones legales que se le puedan iniciar. Deudas: se deja especificado que: a) en lo que hace a las tasas, impuestos o contribuciones que pudieren adeudar los bienes transferidos, que correspondan al período anterior al decreto de quiebra deberán ser objeto de petición verifcatoria (arts. 32 y 126 de la Ley 24.522), b) con relación a las deudas posteriores a tal fecha, y hasta la toma de posesión de quien resulte adquirente, deberán ser solventadas con los fondos de la quiebra, previa comprobación de los importes por parte de la sindicatura, con la preferencia que establece el art. 240 LCQ, y c) los gastos, impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión serán a cargo del comprador. El vencedor en la subasta deberá presentar ante la autoridad judicial competente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la finalización, la siguiente documentación: comprobante de inscripción a la subasta; constancia del Código de Postor y toda documentación que, a criterio de la autoridad judicial, sea necesario acreditar. Lugar y fecha de exhibición: Retreta del Desierto 1505, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, los días 25 y 26 de marzo de 2026 de 14:00 a 17:00 hs. Esta publicación debe ser efectuada sin previo pago. CABA, 20 de febrero de 2026. German Paez Castañeda, Juez. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

mar. 2 v. mar. 6

## EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de La Matanza, en los autos: "Negro Pedro c/Herederos de Malacalza Gerolamo y Otra s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 33337/2025) cita y emplaza a los herederos de GEROLAMO MALACALZA (DNI N° 93.177.803) y ANGELA BELLOCCHIO (DNI N° 93.177.778) y todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble ubicado en la calle Cafulcura 5145 de la localidad de Villa Insuperable, pdo. de La Matanza; siendo sus datos catastrales: Cir. 3; Sec. E; Manzana 58, Parcela 5; Pda. inmobiliaria N° 70-46790, dominio N° 6168 (70), para que en el plazo de diez (10) días comparezcan en autos y contesten demanda, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente. Bondonno Valeria María, Secretario.

feb. 20 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 50.855 de Bahía Blanca)", expediente 58.071, hace saber que la Circunscripción correcta es I y la matrícula 50855, y no como se ha consignado en los edictos publicados.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Bahía Blanca, hace saber que la martillero Gonzalo Cos (1530), en autos "CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A. s/Incidente de Venta (Matrícula 29.789 de Bahía Blanca)", expediente 58.072, hace saber que la Circunscripción correcta es I y no como se ha consignado en los edictos publicados.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Martinez Diego Sebastian s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 5 de febrero de 2026 se ha decretado la quiebra de MARTINEZ DIEGO SEBASTIAN, DNI 36003006, con domicilio en la calle 525 N° 4369 entre 137 y 138 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdra. Ana María Falciglia con domicilio procesal en calle Diagonal 74 Nro. 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 27170554057@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 19 de marzo de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 8 de abril de 2026 para la impugnación en los términos del art 200 LCQ; hasta el día 8 de mayo de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 22 de mayo de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 22 de junio de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 23 de junio de 2026 y 6 de julio de 2026 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 20 de agosto de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 19 de febrero de 2026. Emiliano Oscar Peruzzi. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente conforme Ley 25.506, art. 288 2da. parte CCyCN.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Ascagorta Franco Antonio s/Quiebra (Pequeña)" 66294, el día 11/2/2026 se decretó la quiebra de FRANCO ANTONIO ASCAGORTA, DNI 36.329.659, con domicilio en calle 88 N° 4261 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Gabriel Ernesto Brindesi, con domicilio en calle 60 N° 2920 piso I. of. B. Celular (2262) - 490417/ (221) - 4094378, Correo electrónico:

sindicobrindesi@gmail.com, días y horarios de atención: lun a jue de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/04/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 18/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 13/08/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.240,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria adonde transferirlo: Caja de Ahorro N° 4001-450586/7, CBU 0140001403400145058675, Alias: felijo. Necochea, 19 de febrero de 2026.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 27, Departamento Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvioli, Secretaría Única de la Dra. Ana Laura Rolla, comunica que en los autos caratulados "Gomez Karen Rocio s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-27319-2025, con fecha 04 de febrero 2026 se ha decretado la quiebra de KAREN ROCIO GOMEZ, DNI 43.517.483, CUIT: 27-43517483-9, domicilio real calle Florencio Varela N° 3435, Guernica, partido Presidente Perón, pcia. de Bs. As., el síndico designado Cr. Roberto Guillermo Coliqueo, con domicilio procesal calle 57 N° 632, piso 3° A, La Plata, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadorias, hasta el día 08 de abril de 2026, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., en forma presencial, previo solicitud de turno a celular 221-4817936/5085628, en forma digital, deberá enviar pedido verificadorio de su crédito con sus títulos justificativos, escaneados, al correo electrónico: consulpyano@hotmail.com. De corresponder pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Caja de Ahorro N° 523-523862-5, CBU: 0140186403520352386252. Se presentará informe individual de créditos el día 26 de mayo de 2026 e informe general el día 08 de julio de 2026. Se intima al fallido y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. La Plata, 17 de febrero de 2026.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a MARCELO ARIEL AGUERO en la P.P. N° PP- 07-03-004105-22/00 (UFlyJ N° 1 - Esteban Echeverría) la resolución que a continuación se transcribe: "Resuelvo: Declarar Extinguida la acción penal instaurada en autos, y Sobreseer a Marcelo Ariel Agüero, de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Robo Simple, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 76 del Código Penal y arts. 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Fdo.: Javier L. Maffucci Moore, Juez.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Com. N° 2, Secretaría Única, Depto Judicial Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "Mella Andrea Gema s/Quiebra (Pequeña)" E. 124746, con fecha 3/02/26 se declaró la quiebra de ANDREA GEMA MELLA (DNI 29.920.423) con domicilio en calle Hugo del Carril N° 1783 de la ciudad de Bahía Blanca, de la provincia de Buenos Aires, habiéndose ordenado a la fallida y a quienes tengan bienes de él, los entreguen al Síndico, Cdor. Marcelo R. Corinaldesi, con domicilio en calle Alsina 95 piso 10º oficinas 4 y 5 de Bahía Blanca. Prohibiéndose hacer pagos a la fallida, los que en su caso, serán ineficaces. Se ha fijado el día 19 de mayo de 2026 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos a los fines de su verificación. Bahía Blanca.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6879 (I.P.P. N° 13-00-19880-22), seguida a JORGE GABRIEL RODRIGUEZ, por el delito de Resistencia a la Autoridad, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en Causa N° 6879 seguida a Jorge Gabriel Rodríguez por el delito de resistencia a la autoridad, conforme art. 239 del C.P. y arts. 62 inc. 2º, 67 inc. D del Código Penal. II. Sobreseer total y definitivamente a Jorge Gabriel Rodríguez, sin DNI, de nacionalidad argentina, hijo de Jorge Bilonel y de Graciela Rodríguez, con último domicilio en calle Comandante Franco s/n de la localidad de Bernal, del partido de Quilmes, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 05 de agosto del año 2022 en Quilmes, conforme arts. 322, 323 inc. 1º y 341 del C.P.P. III. Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Jorge Gabriel Rodríguez. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reiniciencia. Regístrese, notifíquese a las partes. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Jorge Gabriel Rodríguez mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, febrero de 2026.

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 7576 (I.P.P. N° 13-01-612-19/00), seguida a IVAN ISMAEL TASENDE, por el delito de Lesiones Culposas Calificada, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de cinco (5) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. Autos y Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I. Declarar Extinguida la Acción Penal en la presente causa N° 7576 por la muerte del imputado Iván Ismael Tasende (Art. 59 inc. 1º del C.P.). II. Sobreseer Total y Definitivamente a Iván Ismael Tasende, de nacionalidad argentina, nacido el día 02 de febrero del año 1991, titular del DNI 35360974, siendo sus padres Daniel Tasende y María José Yukopilacasabal, conforme lo normado por los arts. 323 inciso 1º del C.P.P. y conc. del C.P.P. III- Dejar sin efecto la audiencia de Debate Oral oportunamente designada. A tal fin, líbrese planilla a la O.G.A. Deptal. IV.- Regístrese, notifíquese, comuníquese por medio del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el plazo de 5 días, y archívese". Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez. Quilmes, febrero de 2026

feb. 24 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Federico Jorge Pontello, cita y emplaza a RODRIGO MARTIN ROMERO RAMIREZ, titular del DNI 47654655, nacido el 2/12/2006, argentino, soltero, hijo Jorgelina Ramirez y Luis Romero, con último domicilio en el Pasaje Saenz Nro. 2241 en la localidad de Ingeniero Budge, partido de Lomas de Zamora, identificado bajo el Prontuario Nro. 1738089 de la Sección A.P. del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires y Expediente O6819144 de fecha 20 de junio del año 2025 del Registro Nacional de Reincidencia; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa LM-3610-2025, R.I. NRO. 4391-4, IPP. Nro. 05-00-31998-25/00, Caratulada: "Romero Ramirez Rodrigo Martin s/Encubrimiento Calificado" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "...Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, y en atención al resultado de la notificación que se cursara al domicilio que emerge del acta compromisorio al momento de concederle el beneficio de la excarcelación cítese a Rodrigo Martin Romero Ramirez, titular del DNI 47654655, por edicto - que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 303 y ccdtes. del CPP), y actuarse en consecuencia...". Fdo. Federico Jorge Pontello. Juez.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Dr. Enrique A. Gorostegui, hace saber que en autos "Mancinelli Group S.A s/Concurso Preventivo (Pequeño)" - Expte. LP-74699-2025 con fecha 20/11/2025 se ha declarado la apertura del concurso preventivo de MANCINELLI GROUP S.A., CUIT 30-71410858-8, con domicilio en calle 38 N° 134 de La Plata. El síndico designado es el Cr. Juan Carlos Sanguinetti, ante quien los acreedores de causa o título anterior a la presentación en concurso, deberán presentar sus solicitudes de verificación de créditos hasta el día 20 de abril de 2026 en el domicilio sito en calle 17 N° 1119 de la ciudad de La Plata, los días martes y jueves de 14 a 18 hs., previa asignación de turno llamando al 11 3306 9829. Se fijan los días 05/06/2026 y 07/08/2026 para la presentación de los informes Individual (art. 35) y General (art. 39). La Plata, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - A la Señora Directora del Departamento de Boletín Oficial La Plata Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en la I.P.P. n° PP-03-03-003320-07/00 seguida a JULIO MAMANI JUCHANI por el delito de Abuso Sexual con acceso carnal (119 -inc. párr. 3ro), de trámite ante este Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Emiliano Javier Lazzari, Secretaría Única a cargo del Dr. Marcos C. Alvarez, a los efectos de que proceda publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al prevenido nombrado cuyo último domicilio conocido era calle española y canada de Ostende, la resolución que dictara este Juzgado con fecha 17 de diciembre de 2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "Autos y Vistos:... Resuelvo: 1°) Sobreseer totalmente a Mamani Juchani Julio y Declarar la Extinción de la acción penal, por haber operado la prescripción, en relación al delito de "Abuso Sexual con Acceso Carnal" en los términos de los arts 119 tercer parrafo del C.P. (Arts. 59, inc. 3°; 62 inc. 2° y 119, del Código Penal y 323, inc. 1° del C.P.P.). 2°) Regístrese. Notifíquese al Fiscal, Defensa e imputado por Boletín Oficial, atento desconocerse su domicilio actual. 3°) Levántese la Rebeldía y Captura del encartado. Realícense las comunicaciones de Ley. Regístrese, notifíquese". Fdo: Dr. Emiliano Javier Lazzari, Juez, Juzgado de Garantías N° 1.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo de la Dra. Vidal Verónica Viviana - Juez; Secretaría a cargo de la Dra. Puccio Paola Soledad, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de RODRÍGUEZ ROGELIO ANDRÉS, DNI 28.167.371, CUIT 20-28167371-9. Autos caratulados "Rodriguez Rogelio Andres s/Quiebra (Pequeña)" Expte N° 76659. Síndico: Andrés Drzewko, Teléfono 11-6947-5920, correo electrónico andresdrzewko@gmail.com. quien constituyó domicilio procesal en Calle 91 N° 1944 1° G, San Martín y domicilio electrónico en 20219241934@cce.notificaciones. Se hace saber que los acreedores por causa o título anterior al Decreto de Quiebra (19/12/2025) deberán presentar sus pedidos verificatorios y títulos pertinentes hasta el 09/03/2026, debiendo cumplir, a tal efecto, con el siguiente "Protocolo para la insinuación temporal de créditos": 1. Enviar pedidos verificatorios a andresdrzewko@gmail.com 2. Deben cumplirse todos los recaudos del art. 32 acompañando copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad. 3. En el mail, en el apartado "asunto" debe colocarse "Rodriguez Rogelio Andres s/Quiebra (Pequeña)": Formulada por: (nombre del insinuante). 4. Conservar la constancia del envío del mail, que acredita la fecha de la insinuación. 5. Dentro de las 48 hs. la Sindicatura remitirá confirmación de la recepción, y deberá indicar la cuenta bancaria a la que debe transferirse el arancel del art. 32, L.C.Q., en caso de corresponder éste. 6. El arancel debe integrarse dentro de los tres días de recibida esa comunicación, bajo apercibimiento de tener por no presentado el pedido verificadorio. 7. El insinuante debe comunicar a la Sindicatura la transferencia del arancel. 8. Los escritos deben ser remitidos en formato PDF, debiendo agruparse los documentos en un único archivo, con un máximo de 20 MB, reduciendo la calidad para maximizar la carga si es necesario. En el caso de superar este máximo se utilizará otro archivo. 9. La documentación que se digitalice será considerada como declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, y puede ser requerida su exhibición por parte de la Sindicatura o el Juzgado cuando lo entiendan pertinente. 10. Se tendrá por no efectuada la insinuación en el caso de no presentarse la documentación requerida, sin perjuicio de las eventuales responsabilidades Civiles y/o Penales. 11. La Sindicatura pondrá a disposición de la deudora y de los acreedores concurrentes al proceso de verificación temporal, la totalidad de las insinuaciones recibidas y a pedido de ellos, las reenviará al correo electrónico denunciado para que puedan consultarlas y formular, dentro de los plazos correspondientes, las observaciones que estimen pertinentes. 12. Las observaciones serán remitidas al correo electrónico de la Sindicatura que las acompañará al expediente en el momento procesal oportuno. 13. En el caso de haberse incorporado nueva documentación, la misma se agregará como Anexo a esa presentación. Los plazos de presentación de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 vencen los días 30/04/2026 y 07/06/2026, respectivamente. Intímase al fallido y terceros que posean bienes del mismo que los entreguen al síndico. Poner en conocimiento de los terceros la ineficacia de los pagos de cualquier naturaleza a la fallida conforme los términos del

Artículo 88 inc. 5º de la Ley 24522. San Martín, 2026.

feb. 25 v. feb. 26

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS FELICIO ROTELA CACERES, DNI 96.02.460, soltero, albañil, nacido en día 11 de agosto de 2000 en Yute de Paraguay, hijo de María Lucia Caceres y de Felicio Rotela, con último domicilio registrado en la causa en calles Coronel Garmendía y Perito Moreno de González Catán, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2336-2025-6512 "Rotela Caceres Luis Felicio y Otro s/Robo Simple en Grado de Tentativa" que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: ///cedes, 11 de febrero de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Villa Dorrego, partido de La Matanza, a fs. 29, cítese por cinco días al encausado Rotela Caceres Luis Felicio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita MICHEL JONATAN FLORES, DNI 39826929, argentino, nacido el día 17/11/1994 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1870-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Michel Jonatan Flores y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1870-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quienes se encuentran imputados del delito de robo deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1870-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LUCIANO EDUARDO ESCOBAR, DNI 35114676, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 15/04/1990, hijo de Elbio Eduardo Escobar y de Angelica Eloisa Franco, con último domicilio conocido en calle Brown 1301 de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-338-2022, IPP-IPP PP-16-00-010873-21/00, caratulada: "Escobar Luciano Eduardo -Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificada en Concurso Real- San Nicolas" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2026. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 12/02/2026 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 09/02/2026, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Luciano Eduardo Escobar, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-338-2022 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Lesiones Leves Calificadas y Amenazas Calificadas en Concurso Real, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de captura, en causa nro. SN-338-2022. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SABRINA FAVARO, VERONICA NORMA ADRIANA SPICACCI y JOSE ANTONIO CEFERINO RAMIREZ y ADRIANA DI MARTINO en causa nro. 20899 seguida a Brunatti Sebastian por el delito de Defraudación, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Sebastian Brunatti, DNI 30.946.228, nacido el 10/05/1984 en Mar del Plata, hijo de Luis Alberto Brunatti y de Elsa Beatriz Rojas domiciliado en San Cayetano N° 547 Mar del Plata a la pena de dos años y diez meses de prisión en suspenso por el delito de Hurto (Cinco Hechos) Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito en grado de tentativa, Defraudación por el uso ilícito de tarjeta de crédito (Cuatro Hechos) y Encubrimiento, todos en Concurso Real, impuesta por sentencia de fecha 28 de agosto de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de agosto de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de agosto de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 28 de agosto de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 16 de octubre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 16 de agosto de 2028. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 27 de octubre de 2025. "///del Plata, 27 de octubre de 2025. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en



cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 16 de agosto de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) Mantener domicilio fijo; 2) someterse al contralor del Patronato de Liberados. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-02-911/22 y sus acumuladas n° 08-02-912/22, 08-00-15577/22, 08-00-17854/22 y 08-00-12908/22 y causa nro. 15940 del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Mar del Plata j) Intímese a Mariana Betiana Barrios Aguirre y Sebastian Brunatti se comprometieron a entregar en favor de las víctimas la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000) y pesos un millón (\$ 1.000.000) respectivamente en concepto de reparación del daño, autorizándose que el mismo sea cumplido en cinco (5) cuotas iguales y consecutivas de pesos cien mil (\$ 100.000) respecto de Aguirre Barrios y diez (10) cuotas iguales y consecutivas de pesos cien mil (\$ 100.000) respecto de Brunatti. Al efecto, líbrese oficio al Banco de la Provincia de Buenos Aires Sucursal Tribunales, a fin que se proceda a la apertura de una cuenta bancaria a nombre de autos. Asimismo, receptando favorablemente lo solicitado por las partes, se dispone que las primeras cinco cuotas sean efectivizadas entre el 20 y 25 de cada mes y las restantes entre el 15 y 16 de cada mes Dejase establecido que el monto total de la reparación del daño el cual asciende a la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000) deberá ser distribuido en partes iguales entre las ocho (8) víctimas de autos, habiendo anunciado el señor Agente Fiscal que María Cecilia Bajo, María Eugenia Lizaur, Tamara Cepeda y Adriana Di Martino han aceptado dicho monto y denunciado los respectivos CBU, mientras que Gabriela Scillana, Veronica Norma Adriana Spicacci, Sabrina Favaro y Jose Antonio Ceferino Ramirez han aceptado que el monto que les corresponde en dicho concepto, sea transferido a la Cooperadora de Hospitales de la ciudad de Mar del Plata (HIGA-HIEMI), Cuenta Corriente Banco de la Provincia de Buenos Aires Nro. 4200-14995/4 CBU 0140323501420001499547, Alias: arpa.chispa.ropa, cuyo titular resulta la Cooperadora de Hospitales de Mar del Plata HIGA HIEMI". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 18 de febrero de 2026. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Mar del Plata, 18 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 (EX JCC N° 1) del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart, comunica por cinco (5) días que con fecha 12/07/2024 se decretó la quiebra del Sr. LOPEZ DIEGO GERMAN, DNI N° 38.071.407, con domicilio real en la calle 1° de Mayo N° 4728 de la localidad de Lanús Oeste, partido de Lanús, de la provincia de Buenos Aires. Se ha designado Síndico al Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio en la calle Hipólito Irigoyen 4680 2° A, Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos del fallido para que los entreguen al síndico dentro del término de cinco días (art. 88 Inc. 3° LC). Asimismo se prohíbe hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces (art. 88 inc. 5° LC). Los acreedores podrán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 16/04/2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a las casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o si es en forma presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles, a los efectos de percibir el arancel verificadorio, se comunican los datos para el depósito o la transferencia: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 285045794000556334301 alias bacon.letra.entres - CUIT 20-14.796.110 4 Responsable Monotributo. La presentación del informe individual está prevista para el 01/06/2026 e informe general para el día 15/07/2026. El plazo para dictar resolución prevista por el Art. 36 vencerá el día 15/06/2026. Lanús, febrero de 2026

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - En autos caratulados "Bolino Asunta Laura y Otro/a s/Concurso Preventivo (Pequeño) - Expte. N° MP-28625-2025", el Juzgado Civil y Comercial N° 10 - Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Mariana Lucia Tonto de Bessone, comunica por el término de 5 (cinco) días que con fecha 17/07/2025 se dispuso la apertura del concurso de BOLINO ASUNTA LAURA, CUIL 27-14393494-8 y PALUMBO FELIX ANTONIO, CUIT 20-93159247-6, ambos con domicilio en Rodriguez Peña 3368 Mar del Plata. Se ha designado Sindico a la Contadora Stella Maris Uranga, con domicilio en Av. Luro 3894, piso 1 of. A, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el 27/02/2026, en días judiciales de 14.00 a 20.00 hs, previa solicitud de turno al Te. 2235259912 o via mail a estudiojewkes@gmail.com. Presentación por el Síndico de los informes de los arts. 35 y 39, los días 16/04/2026 y 05/06/2026. La Audiencia informativa tendrá lugar el día 24/08/2026 a las 10:00 hs., venciendo el período de exclusividad el 05/09/2026. Mar del Plata, 02/12/2025.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juz. Civ. y Com. N° 7 del Depto. Judicial de MdP hace saber que en fecha 14/11/25 se ha decretado la

quiebra de RUTH ANABELLA RÍOS TOLEDO, en autos "Ríos Toledo Ruth Anabella s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 132708. Síndico designado CPN Patricia Susana Balzola atenderá de lunes a viernes de 9 a 15 hs. en Rawson 2272 de MdP, Se decreta: 1) Prohibir hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados 2) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor para que los entreguen a la Sindicatura 3) 17-04-26 plazo límite para presentar los pedidos de verificación personalmente ante el síndico (Art.33 ley 24552) enviando también en formato "pdf" y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que presente en formato papel al correo electrónico "riostoledorutha132708@gmail.com" con cargo de presentar originales ante el primer requerimiento 4) Se fija 29-05-26 y 10-07-26 para presentar Informes Individual y General, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Arnaud Dominique Elvira, Secretario.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 del Depto. Judicial La Plata, a cargo de la Dra. Alejandra Salvio, Secretaria Única, hace saber, por cinco días que, en los autos "Carranza Florencia Aldana s/Quiebra (Pequeña), -exp. n° LP - 45169 - 2025-, se ha decretado con fecha 30/12/2025, la quiebra de FLORENCIA ALDANA CARRANZA, D.N.I. 38605125; se ha designado Síndico a la Contadora Siafas, Angélica Patricia, con domicilio constituido en calle 9 N° 665 8° B de La Plata, teléfono celular de contacto 221 483-9694; email estudiosiafas@gmail.com, este último en donde deberán presentarse los pedidos de verificación de créditos, hasta el día 1 de abril de 2026 y el pago del arancel se efectuará por transferencia a la cuenta de titularidad del Síndico, adjuntando la constancia de pago junto al pedido verificadorio. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella, así como toda la documentación de carácter contable. Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24522; el día 19/05/2026 deberá la Sindicatura presentar el informe individual y el día 02/07/2026 el informe General. Los interesados podrán realizar consultas personalmente y deberán acercar la documentación verficatoria original al domicilio constituido y con turno previo al teléfono antes indicado, en el horario de atención, los días lunes a viernes de 10:00 a 16:00 horas. La Plata, 19 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BUSTO MARIA DELIA en causa nro. 19884 seguida a Ledesma Nicolas Gustavo Gabriel por el delito de Robo Calificado por Efracción, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 19 de febrero de 2026.- En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notificar a Bustos Maria Delia en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndole saber que en caso de no realizar presentación alguna por ante este Juzgado dentro de los cinco días de notificado se tendrá por cumplido por parte del condenado con la restricción de acercamiento impuesta". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a MERGEN GUIDO por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-077442-23/00 (n° interno 9352) seguida al nombrado en orden al delito de Incumplimiento a los Deberes de Asistencia Familiar, previsto y reprimido en el Art. 1° de la Ley 13.944, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-077442-23/00 (n° interno 9352) que se le sigue por el delito de incumplimiento a los deberes de asistencia familiar previsto y reprimido en el Art. 1° de la Ley 13.944, por los argumentos expuestos precedentemente. (Artículos 14 inciso 3° c) del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 15 de la Constitución de la Provincia de Bs. As., 76 ter cuarto párrafo del C.P. y Artículo 341 del CPPBA). II.- Sobreseer en consecuencia a Guido Mergen, de 43 de edad, de estado civil soltero, desocupado, de nacionalidad argentina, nacido el día 20 de agosto de 1980 en CABA, titular del DNI N° 28382905, domiciliado en Trelles 1291 de la localidad de Ingeniero Budge, Lomas de Zamora, instruido, hijo de Julio Angel y de Amelia Fernandez, registrando prontuario de antecedentes policiales provinciales N° 1.689.294 de la Sección A.P. y legajo personal N° 07136439 del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal. III. Regístrese. Notifíquese. Comuníquese. Cúmplase con el art. 22 de la Acordada 2840/98 de la S.C.J.B.A. y oportunamente Archívese. En la fecha se cumplió. Conste". Firmado: Dr. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Titular P.D.S. a cargo del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri notifica a BAEZ JULIO CESAR por el termino de cinco (5) días lo dispuesto por el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 3751-1100 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-60362-22 (n° interno 8672) seguida al nombrado en orden al delito de encubrimiento agravado, cuya resolución infra se transcribe: "///field, fecha de firma digital. Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la acción penal de la presente causa N° 07-00-60362-22 (n° interno 8672) respecto a Baez Julio Cesar a quien se le imputara el delito de encubrimiento agravado, hecho supuestamente ocurrido en lugar y fecha no determinada pero necesariamente entre el 14 de enero de 2022 y el 12 de octubre de 2022. (Artículo 76 ter del C.P.). II.- Sobreseer al encartado Julio Cesar Baez, titular de Cédula de Identidad Civil de la República del Paraguay N° 6845744, de nacionalidad paraguaya, instruido, soltero, albañil, nacido el día 14 de noviembre de 1999 en la República del Paraguay, hijo de N.N. y de Petrona Baez, domiciliado en la calle 513 lote 12 del Barrio 12 de Julio de Gobernador Costa de la localidad de Florencio Varela partido de Quilmes, registrado en el Registro Nacional de Reincidencia bajo el nro. 06993780, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el nro. 1654717 A.P., en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, Notifíquese, comuníquese y archívese. En la fecha se

libró oficio de notificación. Conste". Firmado: Dr. Carlos Gualtieri, Juez P.D.S. Ante mi: Veronica Vazquez, Auxiliar Letrada. Banfield, Firmado electrónicamente por: (Acordada N° 3733/14).

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a DAIANA AGUIRRE en causa nro. 21125 seguida a Landa Alexis Gabriel por el delito de Lesiones Leves Calificadas, la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Alexis Gabriel Landa titular del documento de identidad DNI 41455993, de nacionalidad argentina estado civil soltero hijo de Becker Vanesa y de Omar Ceferino Landa, actualmente domiciliado: calle 74 - Nro. 4254 - loc. Necochea a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de lesiones leves agravadas, impuesta por sentencia de fecha 16 de septiembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 16 de septiembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 16 de septiembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 16 de septiembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de noviembre de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de noviembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S."- Secretaría, 11 de Febrero de 2026. "///del Plata, 11 de febrero de 2026. -Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- ...Por todo lo expuesto, Resuelvo: l.- Imponer al Alexis Gabriel Landa restricción de acercamiento respecto de la Sra. Daiana Aguirre, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interposición persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-.... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) librese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av.58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262-15478986), 2) librese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Alexis Gabriel Landa respecto de la persona de Daiana Aguirre con domicilio en calle 70 N° 1925 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 19 de febrero de 2026.- Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El J. C. y C. N° 2 de Avellaneda, el ha dispuesto la apertura a quiebra de PASCUALINO ROMINA YANINA, DNI 28.071.318, domicilio en Jean Jaures 1955 PB, Lanús, en autos "Pascualino Romina Yanina s/Quiebra (Pequeña) Expte. N° 36055/2025". Verif. hasta 27/4/26 ante CPN Juan Carlos Sanguinetti, en Anibal Ponce 1470, Banfield. Verif. virtual en gra--silva@hotmail.com. Inf. Indiv. 27/5/26. Inf. Gral.: 30/6/26.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Eulogio Greta Sofia s/Quiebra (Pequeña)", 66298, el día 11/02/2026 se decretó la quiebra de GRETA SOFIA EULOGIO, DNI 36.110.862, con domicilio en calle 16 N° 3225 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Julio Cesar Maltagliati, con domicilio en calle 60 N° 2.920, primer piso oficina "B" de Necochea. Tel. 011-4069-5276, Correo electrónico: julio@maltagliati.com.ar a efectos de remitir las demandas de verificación. Días y horarios de atención: lunes a jueves en el horario de 14:00 horas a 16:00 horas. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 29/04/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 18/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 13/08/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$35.780,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Terrani Maria Rosana s/Quiebra (Pequeña)", 66320, el día 13/02/2026 se decretó la quiebra de TERRANI MARIA ROSANA, DNI 20.737.383, con domicilio en calle 48 N° 3146 de Necochea. Síndico designado: Cdr. Martin Lizaso, con domicilio en calle 44 N° 3122 de Necochea. Tel. 52-2908, Correo electrónico: martinlizaso@hotmail.com a efectos de remitir las demandas de

verificación. Días y horarios de atención: martes, miércoles y jueves de 10:00 hs a 12:00 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 04/05/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 17/06/2026. Presentación del Inf. Gral.: 14/08/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 20 de febrero de 2026.

feb. 25 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DE BRANDSEN, DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA, hace saber que el día 30 de abril de 2026 a las 8:30 hs., se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de 1961 expedientes, autorizada por la Resolución JP17/25, en los términos del Ac. SCBA 3397/08 y de la Res. SCBA 2049/12 de la Suprema Corte de la Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de infracciones contravencionales que tramitaron ante dicho organismo y que datan del período comprendido entre los 1997 y 2017, habiendo el Departamento Histórico Judicial comunicado que ha finalizado con las tareas en el ámbito de su competencia. Ello conforme lo establecido en los arts. 115, 116, 119 del Ac. 3397/08 y los arts. 2, 3, 4, 7, 8 y conchs. de la Res. 2049/12 SCBA. Los interesados podrán plantear oposiciones, solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente, o la revocación de la autorización de destrucción, -cuando se verificase un supuesto de conservación prolongada- pudiendo ejercer este derecho dentro de los (20) días corridos desde la publicación de los edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Acuerdo 3397/08. El listado conteniendo las causas a destruir se encuentra disponible para su consulta en el Juzgado de Paz Letrado de Brandsen sito en calle Rivadavia 430 de la misma localidad, Mail: jpbrandsen@jusbuenosaires.gov.ar. Brandsen, 20 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa n° ME-2805-2023 - 8863, caratulada: "Pavón Claudio Alberto- Maidana Micaela Itati- Rodriguez Eliana Evangelina- Gonzalez Sandra Noemi Yanina- Quiroga Cesar Walter- Gonzalez Natalia Amorina- Ramos Mario Fabian- Duna Gabriel Caludio- Alvarez Marina Alejandra- Rodriguez Marcela Maria- Mena Alicia Noemi s/Fraude a la Administración Pública y Uso de Documento Privado Falso en Lujan (P.P. N° 09-01-005551-19/00)", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional n° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado MARCELA MARIA RODRIGUEZ, de la siguiente resolución: "///cedes, 20 de febrero de 2026. Por recibido, agréguese y atento a lo informado por la Comisaría de Lujan (B), a fs. 426, como así también del informe actuarial que antecede, toda vez que la encartada Marcela Maria Rodriguez, no ha podido ser notificado de la audiencia de juicio oral dispuesta en autos, cítese a la nombrada a primera audiencia, notificándose por edictos intimándose a presentarse ante este Juzgado en el término de 10 días a partir del último día de publicación, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, sera declarada rebelde (ar. 129 del C.P.P.). Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora interinamente a cargo del Dr. Cociña Jose Luis, Secretaría Única a cargo del Dr. Emiliano Manuel Perez, sito en la calle Larroque y Presidente Perón de Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos "Albornoz Francisco s/Abrigo" (Expte. n° LZ-20479-2025), en trámite por ante este organismo, se notifica a la Sra. ALBORNOS JOHANNA DANIELA, DNI 43.240.332 la siguiente resolución: "Lomas de Zamora, 18 de febrero de 2026 ...Resuelvo: 1°) Declarar al niño Albornoz Francisco, con DNI 58.371.830, en situación de adoptabilidad (Arts.7, inc.3, y 14 Ley 14.528).- 2°) Promover el egreso del niño Albornoz Francisco del programa "Casa de Abrigo Monte Chingolo" ello, bajo la guarda con fines de una futura adopción, con inscriptos y/o inscriptas del listado de postulantes que remita la SCJBA (Arts.36, inc.1°, y 232 del CPCC).- 3°) Oportunamente, comuníquese al Registro Central de Aspirantes a Guarda con fines de Adopción de la S.C.B.A (Art.15 Ley 14.528).- 4°) Dar vista a la Asesoría interviniente y a la Unidad de Defensa Civil n° 3, a fin de que tomen nota del presente resolutorio.- 5°) Librar oficio, por secretaría del Juzgado, al SLPPDN actuante y al programa "Casa de Abrigo Monte Chingolo" a fin de anotarles el presente pronunciamiento.- 6°) Notifíquese a la Sra. Albornoz Johanna Daniela. Asimismo, en virtud del tiempo transcurrido, las dificultades advertidas en su notificación, a fin de evitar dilaciones en el presente proceso y no poner en riesgo el interés superior del niño, se dispone la notificación a la progenitora de Francisco del modo dispuesto en los estadios anteriores, esto es, tanto al domicilio real de la Sra. Albornoz Johanna Daniela, como mediante su publicación por edictos, por tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Bs. As y en el Diario "La Unión" de Lomas de Zamora.-7°) Regístrese". Fdo. Jose Luis Cociña - Juez (PDS).

feb. 26 v. mar. 2

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en Causa N° 679-24, Interno N° 4007 caratulada "Baez Luis Alberto s/Hurto -H1- y Robo -H2- (Art. 162 y 164 del C.P.) a Mikaela Gabriela Neves y a Modesto Lovera en Mar de Ajo y Nueva Atlantis", Secretaría Única, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a BAEZ LUIS ALBERTO, titular del DNI N° 27.793.066, la siguiente resolución dictada la que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 25 de junio de 2024. Autos y vistos: Habiendo quedado firme y consentida la sentencia de fecha 23 de mayo de 2024, practíquese por Secretaría el cómputo de vencimiento de pena y liquidación de costas procesales (art.500 C.P.P.). Fecho, vuelva a despacho. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martinez Mollard-Juez. "Señor juez: Primero: Informo a V.S. que Baez Luis Alberto fue privado de su libertad el día 7 de abril de 2024, recuperando la misma el día 7 de junio del corriente año, es decir, permaneció en tal situación dos (2) meses. Con fecha 23 de mayo de 2024 fue condenado por sentencia de juicio abreviado dictada por éste Juzgado por los delitos de "Hurto en Concurso Real con Robo", por los hechos ocurridos el día 6 y 7 de abril de 2024 a la pena de a la pena de dos (2) meses de prisión de efectivo cumplimiento, los que se tuvieron por cumplidos con la detención preventiva sufrida con más el pago de las costas procesales, la que quedó firme y consentida. Segundo: Asimismo informo que practicada la correspondiente liquidación de gastos y costas, corresponde



abonar al obligado al pago Baez Luis Alberto la suma de pesos seis mil setecientos treinta y cinco (\$6735), suma que deberá acreditar mediante boleta de depósito Judicial a la orden de este Juzgado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, caso contrario se decretará la Inhibición General de Bienes conforme lo establecido en el artículo 4 de la Ley 4552 y Ley Impositiva Provincial vigente. Es cuanto debo informar a V.S.". Dolores, 25 de junio de 2024. (Fdo.) Matias Andres Facio - Secretario. "Dolores, 25 de junio de 2024. Autos y vistos: Atento el cómputo practicado por el Actuario, Apruebase el mismo y Notifiquese al Agente Fiscal, a la Defensa Oficial y al imputado librándose el oficio de rigor vial mail.- Firme el respectivo cómputo de pena y realizadas que sean las comunicaciones de Ley y a los fines de cumplir con lo normado en el art. 59 inc. 7 (según Ley 14.128) se le hará saber al Agente Fiscal a los fines que estime corresponder. Proveo como Juez subrogante permanente". (Fdo.) Jorge Martinez Mollard-Juez. Dolores, 20 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a SEBASTIAN NICOLAS FREDES, DNI N° 32.378.311, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2646-2025 - 9152 - "Fredes Sebastian Nicolas s/Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Sebastian Nicolas Fredes bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Notifiquese y publíquese".

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUIS FELICIO ROTELA CACERES, DNI 96.02.460, soltero, albañil, nacido en día 11 de agosto de 2000 en Yute de Paraguay, hijo de María Lucia Caceres y de Felicio Rotela, con último domicilio registrado en la causa en calles Coronel Garmendía y Perito Moreno de Gonzalez Catan, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto d la causa n° ME-2336-2025- 6512 "Rotela Caceres Luiis Felicio y Otro s/Robo Simple en Grado de Tentativa" que se le sigue por el delito de Robo en Grado de Tentativa, conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, 11 de febrero de 2026. Atento lo informado por la Comisaría de Villa Dorrego, partido de La Matanza, a fs. 29, cítese por cinco días al encausado Rotela Caceres Luis Felicio para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.)". Fdo. María Teresa Bomaggio. Ante mí: Federico Omar Villa. Secretario.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. LAURA ANDREA LEGUIZAMÓN en causa nro. INC-20860-1 seguida a Migone Bareiro Gustavo Adolfo por el delito de Incidente de Salidas Transitorias la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 20 de febrero de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustenten las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 20 de febrero de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a EMPRESA TELECOM S.A. lote ubicado en el km. 12,5 de la Ruta Nacional 226 en causa

nro. 21124 seguida a Cabral Marcos Ezequiel por el delito de Robo la Resolución que a continuación de transcribe: "/ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Cabral Marcos Ezequiel nacido el día 20/10/1991, DNI DNI 38148828, hijo de Sergio Fernando y de Leila Fabiana Alonso, actualmente alojado en la Alcaldía Penitenciaria de Batán a disposición del Juzgado de Garantías N° 2 en la IPP n° 08-00-001448-26/00, con domicilio en calle Chaco N° 1944 PB de esta ciudad, a la pena de dos años de prisión en suspenso por el delito de robo, amenazas, hurto agravado en grado de tentativa, robo en grado de tentativa y robo en concurso real, impuesta por sentencia de fecha 12 de diciembre de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 12 de diciembre de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 12 de diciembre de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 12 de diciembre de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 2 de febrero de 2026, por lo que las reglas de conducta vencen el 2 de febrero de 2028.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 9 de febrero de 2026. "/del Plata, 9 de febrero de 2026. - Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrateo de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.-e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 2 de febrero de 2028, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio y someterse al cuidado del Patronato de Liberados y 2) prohibición de acercamiento a cada uno de los domicilios individualizados en un radio de 200 mts. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.-h) A los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la sentencia dictada i) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 08-00023212-25, 08-00-009881-22, 08-00-02705-24, 08-00-016572-24 y 0800-909-25 y causa nro. 18964 del Juzgado en lo Correccional N° 2 - Mar del Plata".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/del Plata, 20 de febrero de 2026.- Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita SILVIA VANESA NDURE, DNI 29448994, argentina, nacido el día 15/09/1982 y a HUGO ELIAS GOMEZ, DNI 38934202, argentino, nacido el día 24/04/1991 por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1351-2025, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 19 de febrero de 2026. Atento a los informes obrantes, desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Hugo Elías Gomez y Silvia Vanesa Ndure y, no habiendo la Defensa podido aportar datos para dar con el paradero de los mismo, notifíqueseles por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1351-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. Los nombrados, quienes se encuentran imputados del delito de estafa deberán comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlos rebeldes y expedirse orden de detención en causa nro. I-1351-2025 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n°4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ANELIS YANARA NÚÑEZ CARRASCO, nacionalidad Chilena, Cédula Chilena nro. 20311470-K, nacida el día 28/08/2000 en la ciudad de Santiago de Chile, Chile, sin sobrenombre ni apodo, de 23 años de edad, estado civil soltera, esteticista, domiciliada en calle Luis Saenz Peña nro. 320 puerta 3 de CABA, instruida, hija de Andrés Nuñez y Jimena Carrasco y a Juan Enrique Samora Maldonado, nacionalidad chilena, DNI chileno 18.986.950, nacido el día 11 de noviembre de 1986 en la ciudad de Santiago de Chile (Chille), de sobrenombre "Juanito", de 37 años de edad, estado civil soltero, comerciante, domiciliado en calle Luis Saenz Peña nro. 320, un hotel en Constitución, C.A.B.A., sabe leer no escribir, hijo de Juan Luis Samora Valdez y de Carmen Maldonado Hernandez, para que dentro del término de cinco

días comparezcan a estar a derecho respecto de la causa n° ME-1544-2024-6096 "Nuñez Carrasco Anelis Yianara y Samora Maldonado Juan Enrique s/Hurto Simple ( IPP 09-00-006911-24)", conforme surge de la resolución que a continuación detallo: "///cedes, de febrero de 2026. Atento lo informado por la Comisaría Vecinal 1 B de CABA, cítese por cinco días a los encausados Nuñez Carrasco Anelis Yianara y Samora Maldonado Juan Enrique para que comparezcan a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". Fdo. María teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a BRISA ABIGAIL ERREGUERENA en causa nro. 21142 seguida a Guzman Diego Nahuel por el delito de Amenazas la Resolución que a continuación de transcribe: "///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Diego Nahuel Guzman argentino, titular del DNI N° 41.114.314, nacido en la ciudad de Necochea pcia. de Buenos Aires el día 08/06/1998, hijo de Claudia Noemi Ciancaglini y de Marcelo Antonio Guzman, actualmente domiciliado en calle 84 nro. 3466 de Necochea a la pena de un año de prisión en suspenso por el delito de amenazas agravadas impuesta por sentencia de fecha 11 de marzo de 2025, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 11 de marzo de 2029; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 11 de marzo de 2033 (para el primero de los supuestos) y el día 11 de marzo de 2035 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).-Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 5 de mayo de 2025, por lo que las reglas de conducta vencen el 5 de mayo de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S..-Secretaría, 19 de febrero de 2026. "///del Plata, 19 de febrero de 2026. Autos y vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. ley 12256 reformada por ley 14296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.-c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 5 de mayo de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Mantener fija residencia en el domicilio de calle 84 nro. 3466 comunicando al juzgado cualquier cambio respecto de la misma y, b) Someterse por igual término al cuidado del Patronato de Liberados el cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. Por todo lo expuesto, Resuelvo: I.- Imponer al Diego Nahuel Guzman restricción de acercamiento respecto de la Sra. Brisa Abigail Erreguerena, importando ello el impedimento de concurrir: a su respectivo domicilio y demás lugares donde la misma pudiera encontrarse, entendiéndose por tales trabajo, recreación y/o esparcimiento en un radio de 1000 metros, medidas que se mantendrán mientras dure el cumplimiento de la pena, y prohibición de contacto por cualquier medio con la nombrada, sea de índole personal, telefónica, electrónica, redes sociales, interpósita persona o de ningún otro tipo, restricción vigente desde la fecha y hasta el agotamiento del plazo impuesto al mismo a tenor del Art. 27 BIS CP en esta causa. La medida ordenada implica el cese y/o abstención de la realización de todo acto violento, sea de carácter físico, psicológico o emocional y por cualquier medio que sea, aún medio de comunicación telefónico y todo tipo de redes sociales.-f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.-..... i) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento, 1) líbrese oficio a la víctima de autos a los fines de hacerle saber que se encuentra a su disposición atención psicológica gratuita y asesoramiento en la Dirección de la Mujer dependiente de la Municipalidad de Necochea sito en Av. 58 N° 3018, subsuelo 1° piso (telefono: (02262- 425237, celular 02262- 15478986), 2) líbrese oficio a la División Violencia de Género de la Policía de Necochea haciendo saber la prohibición de acercamiento que pesa sobre Diego Nahuel Guzman respecto de la persona de Brisa Abigail Erreguerena con domicilio en 86 N° 2366 de Necochea y el vencimiento de la misma a sus efectos; 2) librese oficio a la Jefatura de Necochea a los mismos fines descriptos anteriormente". - Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 23 de febrero de 2026- Autos y vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. CATERINA LA MACCHIA en causa nro. 20987 seguida a Cajal Miguel Angel la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 23 de febrero de 2026- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Caterina La Macchia notifíquese a la misma a tenor del art.

129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MILTON YOEL CACERES, DNI 37263970, nacido en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 02/12/1992, hijo de José Angel Caceres y de Miriam Yolanda Perez, con último domicilio conocido en calle Ballesteros N° 1479, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1166-2025, IPP-IPP -16-00-014797-23/00, caratulada: "Caceres Milton Joel - Amenazas - San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: " San Nicolás, 19 de febrero de 2026.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 4/12/2025 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Milton Yoel Caceres, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días ( cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1166-2025 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de amenazas,- deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1166-2025. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 19 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, del Departamento Judicial Quilmes, sito en 9 de Julio N° 287, 3° piso, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa, en autos "Rodriguez Carlos Mauricio s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° QL-1463/2025, N° Interno 46108, hace saber que el día 7 de marzo de 2025 se ha decretado la quiebra de CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ, DNI 20.170.517, con domicilio real en calle Juan Manuel Fangio N° 2252 de la localidad de Berazategui, partido Berazategui, Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Eduardo Horacio Gilberto, con domicilio constituido en Calle Alvear N° 869 de Quilmes, de la Ciudad de Quilmes, Partido de Quilmes, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras, hasta el día 04 de mayo de 2026, pudiendo realizar consultas a los teléfonos 0221- 4850407 ó 0221- 4209605, informados por el Síndico. El informe individual deberá presentarse el 17 de junio de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de agosto de 2026. Los pedidos verficatorios podrán realizarse de manera presencial o no presencial de manera virtual, debiendo ser presentado el pedido hasta las 18:00 horas del día de vencimiento al correo electrónico ehgilberto1052@gmail.com y cargar el archivo en formato PDF, y acompañar el comprobante de pago del arancel, que se deberá realizar en el Banco de la Provincia de Buenos Aires. Titular: Eduardo Horacio Gilberto, DNI 10.180.447, CUIT 20-10180447-0, Tipo de cuenta: Caja de Ahorro en pesos Nro. 5015-91393/6 CBU: 0140068703501509139367. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio que posea y demás documentación relacionada con la contabilidad.- Quilmes, 23 de febrero de 2026. Firmado. Perdiguero Paola Liliana. Secretaria. Juzgado Civil y Comercial N° 5. Departamento Judicial Quilmes. Quilmes, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. feb. 4

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4478 seguida a KARINA YAMILA OLIVERA por el delito de robo en grado de tentativa del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a Karina Yamila Olivera, sin sobrenombre, nacida en CABA el 26 de septiembre de 1995, soltera, ama de casa, DNI 39.214.283, argentina, con último domicilio conocido en la calle Piedras Nro. 1047 de la localidad y partido de Merlo, hija de Luis Ángel Olivera y de Karina Vanesa Gonzalez, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "///rón, febrero de 2026.- I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida al Ministerio Público Fiscal.- II.- Toda vez que la causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Karina Yamila Olivera, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.).-...". Firmado: Lucas Varangot, Juez en lo Correccional. Secretaría, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ACUÑA ROCABADO RUBÉN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 92728445, boliviano, hijo de Acuña Pascual y de Rocabado Vazquez Alicia, nacido el día 28/1/1980, en la Localidad de Localidad de Nacimiento y con último domicilio conocido en Barrio 21-24 Zabaleta, Tira N° 2, Casa N° 20, Nueva Pompeya, C.A.B.A, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° RI 10251 (IPP 07-03-003408-25/00), caratulada "Acuña Rocabado Ruben s/Amenazas y Desobediencia R.I.N° 10251". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, de la fecha de la rúbrica digital. Téngase presente lo requerido por la Fiscalía Interviniente, y previo a resolver, cítese a Ruben Acuña Rocabado, por medio de edictos por ante la Mesa de Entradas de esta Secretaría, con el objeto de



hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, dentro del quinto día a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaría Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Di Mari Gabriela Romina, Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OTAROLA ALEJANDRO GUSTAVO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35233081, argentina, hijo de Domingo Eduardo Otarola y de Gladys Nancy Alvarez Matus, nacido el día 23/12/1989, en la localidad de Lanús y con último domicilio conocido en real: Calle Ostende - Nro. 1827 - loc. Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10174 (IPP 0700-5011-2400), caratulada "Otarola Alejandro Gustavo s/Amenazas en Contexto de Violencia de Género--R.I N°10174---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de febrero de 2026. Visto que se han designado reiteradas fechas de audiencias en los términos del art. 41 del CP y 398 del C.P.P., cuyas notificaciones se diligenciaran en el domicilio aportado en autos, recibiendo ambas por personas del círculo íntimo del imputado (ver constancias adjuntas digitales), y las reiteradas notas de comunicación telefónica con los hermanos del causante con los cuales no se pudo conversar por encontrarse apagados o fuera del área de cobertura sus celulares, y ante la incomparecencia del requerido que, infiero -a esta altura- no es presumible atribuir a un desconocimiento sino a una actitud de renuencia. Sentado ello, a fin de no incurrir en un dispendio jurisdiccional ni de los auxiliares de la judicatura, habré de citar al imputado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a OTAROLA ALEJANDRO GUSTAVO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35233081, argentina, hijo de Domingo Eduardo Otarola y de Gladys Nancy Alvarez Matus, nacido el día 23/12/1989, en la localidad de Lanús y con último domicilio conocido en Real: Calle Ostende - Nro. 1827 - loc. Lomas de Zamora, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10174 (IPP 0700-5011-2400), caratulada "Otarola Alejandro Gustavo s/Amenazas en contexto de Violencia de Género--R.I N°10174---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 20 de febrero de 2026. Visto que se han designado reiteradas fechas de audiencias en los términos del art. 41 del CP y 398 del C.P.P., cuyas notificaciones se diligenciaran en el domicilio aportado en autos, recibiendo ambas por personas del círculo íntimo del imputado (ver constancias adjuntas digitales), y las reiteradas notas de comunicación telefónica con los hermanos del causante con los cuales no se pudo conversar por encontrarse apagados o fuera del área de cobertura sus celulares, y ante la incomparecencia del requerido que, infiero -a esta altura- no es presumible atribuir a un desconocimiento sino a una actitud de renuencia. Sentado ello, a fin de no incurrir en un dispendio jurisdiccional ni de los auxiliares de la judicatura, habré de citar al imputado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a ALEJANDRO MOISES RIVERO, titular del DNI 35.695.395, argentino, sin apodos, instruido, soltero, parquero, nacido el 14/04/1992 en Oberá, provincia de Misiones, hijo de Carmen Rosa Morales y de Antonio Rivero, domiciliado en calle Ituzaingó N° 643 de Luján, para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa N° 1077-2025-6380 que se le sigue por los delitos de violación de domicilio, daño, lesiones leves doblemente calificadas y amenazas simples conforme surge de la resolución que a continuación se transcribe: "///cedes, febrero de 2026.-Atento a lo informado por el personal policial a fs. 26, cítese por cinco días al encausado Alejandro Moises Rivero para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.).-A tal fin librese oficio de estilo.-Notifíquese". Fdo.: María Teresa Bomaggio. Juez en lo Correccional. Ante mí: Maximiliano Colicigno -auxiliar letrado.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - Tengo el agrado de dirigirme a Ud. por disposición del Juez integrante del Tribunal Oral en lo Criminal Nro. 2 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús, Dr. Alejandro Javier Rull, Secretaría Única (sito en calle Carlos Pellegrini Nro. 350, Edificio de Tribunales, 1er. piso. Mail: tribcrim2-av@jusbuenosaires.gov.ar), en el marco de la Causa Nro. Bis Nro. 1104/2 (I.P.P. 20-01-030421-24/00) seguida a FRANCISCO MIGUEL ÁNGEL BANEGAS en orden al delito de Robo Calificado en poblado y en banda, a fin de hacerle saber que deberá publicar en el Boletín Oficial un edicto, durante 5 días corridos, en el que se lo convoque a comparecer a la Sede de este Tribunal a fin de ponerse a derecho y regularizar su situación procesal, haciéndose saber en el mismo que en caso de no presentarse pasado el último día de publicación, se decretará su rebeldía, con la correspondiente orden de comparendo compulsivo y/o detención.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Hernán Rodrigo Ortiz y Guadalupe Velasco, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Barrionuevo Silvina Aldana s/Quiebra (Pequeña)" Expte. n° LP-61873-2025, con fecha 3/02/2026 se ha decretado la quiebra de BARRIONUEVO SILVINA ALDANA (DNI N° 40289608) con domicilio real en calle 16 entre 523 y 524 N° 838 de la localidad de Tolosa, partido La Plata. La Sindicatura interviniente es el Contador Público Andres Drzewko, oficina en calle 19 N° 348, piso 3, "C", La Plata, con teléfono celular de contacto 11-6947-5920 y electrónico 20219241934@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de aquélla, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3° y 4° LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5° de la ley 24.522. Se fijó hasta el día 10 de abril de 2026, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: andresdrzewko@gmail.com; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Cuenta: Caja de Ahorro en Pesos N°023-016811/6 del BBVA Banco Francés S.A., C.B.U.: 0170023740000001681161; hasta el día 28 de abril de 2026 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 29 de mayo de 2026 para la presentación por la Sra. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 16 de junio de 2026 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 3 de agosto de 2026 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 4 de agosto de 2026 y el día 18 de agosto de 2026 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 18 de septiembre de 2026 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Stefania Taghon. Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de Quilmes, en autos "Sanatorio Bernal S.R.L. s/Concurso Preventivo (Grande)" Número de expediente: 22939. Número de Receptoría: QL-33276-2025, hace saber por cinco (5) días que con fecha 18/12/2025 se declaró abierto el Concurso Preventivo de SANATORIO BERNAL S.R.L., CUIT 30572236907, con domicilio en Avenida San Martín 572 de Bernal, Quilmes, provincia de Buenos Aires, habiendo sido designado en calidad de Síndico clase "A" el estudio de sindicatura: "Castro, Grisolia, Danovara y Asoc.", con domicilio procesal: Alvear 414, Casillero 6453, Quilmes. Los acreedores deberán enviar los pedidos de verificación a la siguiente casilla de correo sanatoriobernal srl.concurso@gmail.com, indicando en el asunto el nombre del insinuante y "solicitud de verificación art. 32 LCQ", hasta el 08/05/2026, en la forma establecida en el proveído de fecha 19/2/2025 al que podrá accederse desde la mesa de entradas virtual (<https://mev.scba.gov.ar/loguin.asp>). La condición para que el crédito sea verificado es que el acreedor deberá concurrir a realizar la validación de todo lo presentado por correo, para lo cual tendrá que concurrir los días 29 de abril del corriente, 4, 7, 8 de mayo en el horario de 10 a 16 hs., en Andrés Baranda 1572, de Quilmes, munido del original y 2 juegos de copias sin excepción. Los datos de las cuentas a transferir el arancel, pudiendo efectuarse el pago indistintamente a cualquiera de ella, son: 1) Cuenta: CA \$000000740200076975, Banco Ciudad, CBU 0290074210000000769757, alias: laura.danovara, Titular: María Laura Danovara, CUIT/CUIL Titular: 27202944650; 2) Jorge Andrés Castro: BBVA -Caja de Ahorro pesos N° 361-307049/7 - CBU 0170361840000030704978 alias: pegaso513 -. Se hace saber que el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 deberá ser presentado el día 4/9/2026 y el estatuido por el art. 39 el día 20/10/2026. La audiencia informativa prevista por el art. 45 de la Ley 24.522 se fijó para el día 20/5/2027, a las 10 hs. Quilmes, febrero 2026. Figueroa María Victoria, Secretario.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata, sito en Avda. 13 e/47 y 48, Planta Baja del Palacio de Tribunales de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Guillermina Belén Di Luca, Secretaría Única, hace saber que en los autos "Cavallaro Ornella s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-80027-2025, con fecha 29/12/2025 se ha decretado la quiebra de ORNELLA CAVALLARO, DNI DNI 38866488, con domicilio real en calle 11 n° 1380 piso 2° "A" de La Plata, provincia de Buenos Aires; habiéndose designado como síndico al contador Néstor Omar Urrutia, con domicilio en calle 49 n° 873 piso 1° A de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires. Días y horarios de atención: lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hs. y 15:00 a 17:00 hs. Teléfono de contacto: 221-4591121. Los pedidos de verificación de créditos deben remitirse con adjunción de copias de la documentación respaldatoria -y sin perjuicio de la facultad del síndico y/o del Juzgado de requerirse la exhibición de los originales- al correo electrónico estudioeureka@hotmail.com o en el domicilio de atención, siempre que no pueda realizarse por medios electrónicos o telemáticos, y hasta el día 29 de abril de 2026. Arancel verificadorio equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, excluyéndose a los créditos de causa laboral, y a los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Las impugnaciones y observaciones deben enviarse hasta el 14 de mayo de 2026. La presentación de los informes individual y general se fijaron para los días 29 de junio y 25 de agosto, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberán entregar los bienes de la quebrada a la Sindicatura. Asimismo, se prohíbe hacer pagos a la cesante, los que serán ineficaces. La Plata, 23 de febrero de 2026. Juan Ignacio Lorenzo. Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez integrante del Tribunal en lo Criminal n° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos 2795 de la Ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Franco M. Fiumara, cita y emplaza a LEANDRO MIGUEL AGUIRRE (de nacionalidad argentina, titular del Documento Nacional de Identidad N° 35979978 nacido del día 25 de febrero de 1991, con domicilio en la calle Las Heras 4179 N° 9357 de la localidad de Lomas del Mirador, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires); por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado Tribunal y estar a derecho en la causa N° 7211 caratulada "Aquino Acevedo Marcelo Fabian; Villalba Lucas Ezequiel; Veron Ramon Gabriel" s/Robo Agravado por ser Cometido en Poblado y en Banda y por Efracción en Grado de Tentativa (I.P.P. 05-00-000662-25/00 - R.I.C. 678/25)", a fin de ser notificados en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24660 y Ley 15232, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.- Como

recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "//// Habida cuenta el estado de autos, advirtiendo el suscripto que aun se encuentra pendiente la notificación en los términos del artículo 11 bis de la Ley 24660 y la Ley 15232 (Régimen de Protección de los Derechos de Asesoramiento y Asistencia a las víctimas de Presuntos hechos ilícitos en el proceso penal), de la víctima de autos, Leandro Miguel Aguirre, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el art. 129 CPP- por el término de cinco días, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda".

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 15 de Lomas de Zamora, con asiento en la calle: Camino Pres. Juan Domingo Perón, Intersección: Larroque, piso 1°, Banfield, provincia de Buenos Aires, comunica por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que con fecha 04/02/2026 se ha decretado la quiebra de ALVARADO CARLA MARICEL, DNI 27289079. El síndico desinsaculado en autos es el Contador Pablo Marcelo Rufino, Contador Público Nacional, inscripto al Tº 119 Fº 21, CPCEPBA Legajo Nº 30608/8, cuyos datos de contacto son: Domicilio Constituido: Mentrut 718, Lomas de Zamora - Teléfono: 4872-0661 - Domicilio electrónico: 20230600237@cce.notificaciones. Asimismo se disponen las siguientes fechas para el cumplimiento de los trámites correspondientes establecidos por la ley falencial: hasta el día 04/05/2026, como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos y los títulos respectivos. El día 04/06/2026 y el día 06/07/2026 para que el Síndico designado presente los informes de los arts 35 y 39 de la ley de concursos y quiebras, respectivamente. Se hace constar que la presente publicación se realizará sin necesidad de previo pago (art. 89 de la L.C.).- "Alvarado Carla Maricel s/Quiebra (Pequeña), Exp. n°: LZ-1677-2026". Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 14, del Departamento Judicial Lomas de Zamora, sito en Larroque y Camino Negro de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en autos "Cabrera Gustavo David s/Quiebra (Pequeña)", exte. 107361 hace saber que el día 25 de agosto de 2025 se ha decretado la quiebra de CABRERA GUSTAVO DAVID, DNI 33242869, con domicilio real en calle Florida Nº 61 de la localidad de Ezeiza, partido Ezeiza Provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contador Sanguinetti Juan Carlos, con domicilio constituido en calle Castro Barros Nº 55 de la Ciudad de Lanús, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificadoras hasta el día 1 de abril de 2026 en el domicilio mencionado previo solicitud de turno al 3306-9829. El arancel verificadorio a satisfacer equivalente al 10% del SMVM fijado por Resolución Nº 13/2024 del CNEPySMVM. El informe individual deberá presentarse el 13 de mayo de 2026 y el informe general previsto por la citada ley el día 1 de julio de 2026.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, ley 24.522. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional Nº 4 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dra Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a RAGNI MAXIMILIANO ADRIAN por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional nº 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4º piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa nº 0701-12521-24 (RI 11228/4), seguida al mismo en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: "Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. En atención a las actuaciones elevadas por las Comisarías de Laferrere 1ra. y 7ma. en fecha 17/11/2025 y 12/12/2025, como así también el informe labrado por esta Judicatura el día 15/12/2025, y no haciendo la defensa aportado dato alguno acerca del paradero de los inculcados dispóngase la citación por edictos de los encausados Barraza Karina Gisela y Ragni Maximiliano Adrian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los nombrados, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-12521-24, seguida a los mentados en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P.". Funcionario firmante: 23/2/2026-...- Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora.

feb. 26 v. mar. 4

POR 2 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 1 de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única, del Dpto Judicial Necochea, sito en calle 83 Nº 323 (CP 7630), cita y emplaza por el término de 10 (diez) días a los herederos de FRANCISCO SALA y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble cuyos datos catastrales son: Circ. XIII, Secc. B, Chacra 77, Parcela 1; inscripto al Folio 1492, Serie B del Año 1915, entrada Nº 34.513 del Pdo. de Necochea, a fin de que de se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Denaro, Hugo Facundo y Otro c/ Sala, Francisco s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. Nº 65.372), bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados. Necochea, 19 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nº 3 del Departamento Judicial de San Isidro, Presidencia a cargo del Dr. Fabricio Coello Grassi, Secretaría Única a cargo de la Dra. Julieta Andrea Amarillo y la Dra. Luciana Inés Romano, en autos caratulados: "Escalante Marisa Elizabeth c/Ledesma Eduardo y Otro/a s/Despido (Expte: SI-31711-2018)", notifica a herederos de LEDESMA EDUARDO, DNI 7.232.736 y RODRIGUEZ SUSANA ETHEL, DNI 2.326.358, bajo apercibimiento de seguir las actuaciones según su estado, que por providencia dictada en fecha 12/03/2024, el Tribunal ha resuelto: "Atento al estado de autos, fijase fecha a fin de celebrarse la audiencia de vista de la causa para el día 11 de marzo de 2026 a las 11:30 hs. Notifíquese". El presente edicto deberá publicarse por dos (2) día en el Boletín Judicial. Se deja constancia en el edicto ordenado que el actor actúa con beneficio de litigar sin gastos.

feb. 27 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez. Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por diez

días a ALCIRA ZULEMA MERCANTE, MIRIAM KARINA ESPINOSA, JOSE MARIA ESPINOSA, PABLO DOMINGO TOZZI, ELENA SANTINA FIORETTI y JORGE ALBERTO SIMONETTI y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad y partido de Roque Pérez, calle Belgrano entre 9 de Julio y Alem, designado según plano 91-15-2021 como Circunscripción I, Sección B, Manzana 88, Parcela 12-a, partida inmobiliaria 3443, de 9,79 mts. de frente al NO. y contrafrente al SE. por 17,32 mts. de fondo al SO. y NE.; superficie: 169.56 mts.cdos.; inscripción de dominio DH 2552/40, DH 5506/50, DH 9304/61, DH 8371/67, DH 1538/73 y DH 17010/74 c/r Fº 93/1918 de Roque Pérez, a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Coltrinari Dardo Luis c/Coltrinari Federico y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes. Roque Pérez, febrero de 2026. Firmado: Martin Loizaga. Secretario Ad Hoc.

feb. 27 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 13 Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata, calle Brown N° 1771 a cargo del Dr. Maximiliano Colangelo Juez Civil y Comercial en autos caratulados "Vicente Silvia Zulema c/Herederos de Villar Vicente Ruben y Villar Juan Fausto s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" (Expte. N° 119764) cita y emplaza por el término de diez días al heredero del demandado Sr. JAVIER HERNAN CORRADINI, DNI 22.313.934 y todos lo que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la acción por prescripción. Como medida para mejor proveer se transcribe auto que ordena la publicación de edictos: "En la ciudad de Mar del Plata, 9 de septiembre de 2025 (art. 7mo. del Ac. 3975/20 de la S.C.B.A.). I. En atención a lo solicitado, y atento el resultado del oficio contestado por el RENAPER el 08/07/25 y la cédula diligenciada en fecha 21/05/25, publíquense edictos por el término de 2 días en el Boletín Oficial y en el Diario "La Capital", a los fines de citar al heredero del demandado Sr. Javier Hernan Corradini, DNI 22.313.934, y todos lo que se consideren con derechos sobre el inmueble objeto de la acción por prescripción, identificado catastralmente como: C. 6 S: A Ch. 1 Qta. 1 F. - M. 1 II P. 18 Sp. - Partida: 166956, Matrícula 219908 del Partido de General Pueyrredón, ello para que en el término de 10 días -con más la ampliación en razón de la distancia en caso de corresponder (art. 158 del CPCC)- se presenten en estos autos a estar a derecho y contesten la demanda, conforme a lo dispuesto en los arts. 354 y 484 del código citado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial al de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial (art. 145, 146, 147, 341 y cdtes del CPCC). Se le hace saber al peticionario que deberá transcribir en el texto del edicto el nombre y apellido de las partes, los datos de la causa, objeto, organismo interviniente y el auto que ordena la publicación de edictos (arts. 34 inc. 5 del CPCC)". Patricio G. Groppo Juez Civil y Comercial. Firma por licencia del titular. Vattimo María De Los Angeles, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez. Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por diez días a ALCIRA ZULEMA MERCANTE, MIRIAM KARINA ESPINOSA, JOSE MARIA ESPINOSA, PABLO DOMINGO TOZZI, ELENA SANTINA FIORETTI y JORGE ALBERTO SIMONETTI y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la ciudad y partido de Roque Pérez, calle Belgrano entre 9 de Julio y Alem, designado según plano 91-6-2023 como Circunscripción I, Sección B, Manzana 88, Parcela 11-b, partida inmobiliaria 3442, de 12,35 mts. de frente al NO. y contrafrente al SE. por 17,32 mts. de fondo al SO. y NE.; superficie: 213,90 mts.cdos.; inscripción de dominio DH 2552/40, DH 5506/50, DH 9304/61, DH 8371/67, DH 1538/73 y DH 17010/74 c/r Fº 93/1918 de Roque Pérez, a tomar la intervención que les corresponda en autos: "Coltrinari Zunilda Nelsa c/Coltrinari Federico y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", bajo apercibimiento de designársele Defensor de Pobres y Ausentes.- Roque Pérez, febrero de 2026. Firmado: Martin Loizaga. Secretario Ad Hoc.

feb. 27 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 14 de San Isidro en autos "Telleria Martha Susana c/Prado Selva Liliana y Otro s/Escrituración" cita a los herederos de SELVA LILIANA PRADO (DNI 13.011.482) para que dentro del término de diez días se presenten en autos a tomar la intervención que les corresponde bajo apercibimiento de nombrarles un Defensor Oficial para su representación en el proceso (art. 53 inc. 5° del CPCC). San Isidro, febrero de 2026. Maria Gabriela Ugalde, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°5, de la ciudad de San Nicolás, cítase a quienes se consideren con derechos sobre el bien que se intenta usucapir Juan B. Justo Nro.1039 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, nomenclatura catastral de Origen: Circ IX, Secc. F, Mza. 44, Parc. 16, Pda. Inmobiliaria Nro. 26.514, ARBA: 098-026514-5, Munc.: nro.de inmueble 282819 de la ciudad de San Nicolás de los Arroyos, para que en el plazo de diez días contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente y defienda (doctr. art. 681, CPCC). en los autos caratulados "Salinas Maximo Jose c/SPADARO MIGUEL s/Prescripción Adquisitiva Larga" SN - 794 - 2024, ciudad de San Nicolás, de de 2026.

feb. 27 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 6 del Departamento Judicial La Plata, en autos N° 121317, "Ruiz Graciela Noemi c/Bertarelli Jorge Miguel s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (exc. estado)", ha ordenado citar por edictos los herederos del Sr. BERTARELLI JORGE MIGUEL, para que dentro del plazo de cinco días de notificados, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar defensor oficial para que los represente. La Plata, 30 de diciembre de 2025.

feb. 27 v. mar. 2

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por dos días en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva" de esta ciudad, en autos "Vicente Valeria Vanesa c/Biurrarena y Garmendia Catalina s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. n° 11475, a los herederos de la Sra. CATALINA BIURRARENA Y GARMENDIA y/o CATALINA BIURRARENA y/o CATALINA BIURRARENA (LC 1.821.478), para que dentro del plazo de 10 días, contesten la demanda y comparezcan a estar a derecho, con la advertencia de que si no lo hicieron se le nombrará a la Sr/a. Defensor/a Oficial Departamental; y a quienes se consideren con derecho sobre los inmuebles, cuyas



nomenclaturas catastrales son las siguientes: 1) Circunscripción XV, Sección B, Chacra 124, Manzana 124-j, Parcela 1, Matricula n° 25900, Partida 024-015162-6; 2) Circunscripción XV, Sección B, Chacra 124, Manzana 124-j, Parcela 14, Matricula n° 24944, Partida 024-034969-8; 3) Circunscripción XV, Sección B, Chacra 124, Manzana 124-j, Parcela 15, Matricula n° 24943, Partida 024-034970-1; 4) Circunscripción XV, Sección B, Chacra 124, Manzana 124-j, Parcela 16, Matricula n° 24942, Partida 024-034971-0; 5) Circunscripción XV, Sección B, Chacra 124, Manzana 124-j, Parcela 17, Matricula n° 24941, Partida 024-034972-8; 6) Circunscripción XV, Sección B, Chacra 124, Manzana 124-j, Parcela 18, Matricula n° 24940, Partida 024-034973-6; 7) Circunscripción XV, Sección B, Chacra 124, Manzana 124-j, Parcela 19, Matricula n° 24939, Partida 024-034974-4; 8) Circunscripción XV, Sección B, Chacra 124, Manzana 124-j, Parcela 20, Matricula n° 26006 -Antecedente F°153/1935-, Partida 024-034975-2, del partido de Coronel Suarez; para que dentro de igual término comparezcan a estar a derecho. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste.- Fernando Hugo Fratti, Secretario.

feb. 27 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Moreno / Gral. Rodriguez, a cargo de la Dra. Maria Alejandra Galati, Secretaría a cargo de la Dra. paula Andrea Rumolo, y del Dr. Dario Carlos Collado, sito en la calle Asconape 180 de la localidad de Moreno, en los autos caratulados: "Mollo, Guillermo Catriel s/Adopción - Acciones vinculadas" (Expte. Nro. MG-4110-2023), ha dispuesto notificar al Sr. MOLLO CHOQUE JOSÉ LUIS, DNI 94.220.707, la demanda presentada con fecha 9 de marzo de 2023. El presente deberá publicarse por tres días, en el Boletín Oficial y en el Diario La Accion, de Moreno, dejando constancia que los mismos se encuentran exentos del pago de aranceles. Así mismo, se le informa que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor oficial sito en la calle Belgrano N° 45 de la localidad de Moreno en el horario de 08:00 hs. a 14:00 hs., pudiendo remitir e-mail a la casilla de correo electrónico defensamoreno@mpba.gov.ar perteneciente a la defensoría Oficial solicitando el asesoramiento letrado, indicando su nombre, apellido y teléfonos de contacto.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6443 (I.P.P. N° 13-00-19004-22), seguida a WALTER ZELAYA, por el delito de amenazas calificadas, a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. -Autos Vistos: (...)Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6443 seguida a Walter Zelaya por el delito de amenazas agravadas en los términos del art. 149 bis, 1° párrafo 2° supuesto del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. D del Código Penal.-II.- Sobreseer total y definitivamente a Walter Zelaya, sobrenombre o apodo, sin apodo, instruido, DNI N° 28.213.812, de estado civil Soltero, albañil, de nacionalidad argentina, nacido en Buenos Aires, el día 2 de junio de 1980, con domicilio en calle Montevideo N° 301, de la ciudad y partido de Quilmes, hijo de Zelaya Mariano y de Sanchez Adelina, por el delito de amenazas agravadas presuntamente como ocurridos el día 24 de julio de 2022 y 08 de enero de 2022 (art. 149 bis 1° párrafo, 2° supuesto del Código Penal y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.).-Regístrese, notifíquese, En otro orden, y no causando gravamen alguno la notificación al sobreseído, cúmplase con la misma mediante la publicación en el Boletín Oficial, librando oficio a dichos fines.- Fecho, comuníquese la presente resolución y archívese".-(...) Fdo. Sandra Claudia Martucci, Juez.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - En los autos "Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) c/Uala Bank S.A.U. s/Materia a Categorizar". Expte. 29896, el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 (diez) a cargo del Dra. Mariana Lucía Tonto de Bessone, Jueza, sito en calle Alte. Brown 1771 de Mar del Plata, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mar del Plata, acción iniciada en fecha 13/10/2025 cuyo objeto conforme certificación de clase es: Inicio de acción colectiva de Repetición Sumas de Dinero, contra UALA BANK S.A.U., donde se reclama la devolución de lo cobrado - y el cese del cobro- en forma ilegítima por Uala Bank S.A.U., a todos los usuarios titulares de tarjeta de crédito, con más sus intereses., intereses punitivos de conformidad a lo dispuesto en el art. 17 del Decreto 99/2019 dictado por el Poder Ejecutivo Nacional. En dichos actuados se ha ordenado publicar edictos por tres días en el diario la Capital de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el Diario La Capital de la Ciudad de Mar del Plata por el plazo de 3 días, sin costo alguno en cuanto resulta aplicable el art. 55 de la Ley 24.240 y el art. 25 de la ley 13.133 a fin de notificar a los usuarios de la entidad, y a las personas que puedan tener un interés en el resultado del pleito así como también a otras Asociaciones de Consumidores, a poner en conocimiento de la iniciación del mismo, la posibilidad de participar del procedimiento y/o en su caso, la posibilidad de que denuncien la existencia de otro proceso de igual entidad al presente, dentro de los 10 días hábiles computables a partir del día hábil siguiente al de la última publicación edictal. Además se hace saber a los usuarios de la entidad y/o a cualquier persona que tenga interés en el mismo que: Se persigue la defensa de los derechos "de incidencia colectiva", de los usuarios y consumidores de la entidad Uala Bank S.A.U. a los cuales se les procedió a cobrar sumas indebidamente percibidas de cada cliente" Se deja constancia que se cita a toda persona que pudiera tener un interés en el resultado del litigio y que se encuentre comprendida dentro de los miembros afectados de la clase, a fin de que manifieste su voluntad expresa de ser excluido de la presente acción colectiva, haciéndole saber que la facultad de excluirse del proceso deberá informarse en autos, sin patrocinio letrado alguno, dentro del plazo de citación. Se hace saber que Protegiendo al Consumidor (P.A.C.) tiene domicilio legal en calle Hipólito Yrigoyen N° 677, Oficina 2, de la ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición de la Titular del Juzgado en lo Correccional N° 5 de Quilmes, Dra. Sandra Claudia Martucci, me dirijo a Ud. en causa N° 6031 (I.P.P. N° 13-01-013687-21) y su acumulada N° 6380 (I.P.P. N° 13-01-009605-22), seguidas a MARIO GABRIEL SPINELLI, por el delito de desobediencia (dos hechos), a fin de peticionarle tenga a bien publicar por el plazo de tres (3) días la siguiente resolución que a continuación se transcribe su parte pertinente: "///dad de Quilmes, febrero de 2026. Autos Vistos: (...) Y Considerando: (...) Resuelvo: I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en causa N° 6031 y su acumulada N° 6380 seguidas a Mario Gabriel Spinelli por el delito de desobediencia - dos hechos- (art. 239 del Código Penal), de conformidad con lo normado por los arts. 62 inc. 2°, 67 inc. E del Código

Penal. II.- Sobreseer total y definitivamente a Mario Gabriel Spinelli, titular del DNI N° 25.969.496, de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de junio de 1977, en Lanús, viudo, albañil, hijo de Juan Albino Spinelli y de Adriana Morales, con último domicilio en calle Dans Rey N° 742, departamento 2, segundo piso, de Florencio Varela, por el delito que le fuera atribuido presuntamente como ocurrido el día 20 de septiembre de 2021 y 05 de julio de 2022, ambos en la localidad de Berazategui (art. 239 del C.P. y arts. 322, 323 inc. 1° y 341 del C.P.P.). III.- Levantar la rebeldía, con comparendo a primera audiencia dispuesta sobre el imputado Mario Gabriel Spinelli y que fuera insertada bajo el N° 3476517. Comuníquese al Ministerio de Seguridad (planilla) y al Registro Nacional de Reincidencia. Regístrese, notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. A fin de no dilatar más el libramiento de las comunicaciones de la resolución que antecede, en tanto que la misma no causa gravamen a quien fuera imputado de autos, cúmplase con la notificación a Mario Gabriel Spinelli, mediante publicación de la misma en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio. Por último, cúmplase con la comunicaciones de ley". Referencias: Funcionario Firmante: 19/02/2026 11:51:37 - Martucci Sandra Claudia - Juez. Funcionario Firmante: 19/02/2026 18:37:02 - De Luca Luciana - Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 3

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 7, Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Federico Martínez, secretaria única del Dr. Juan Ignacio Agüero, hace saber que en autos caratulados "Sitkewich Mirta Elizabeth s/Quiebra (Pequeña)" Expte. LP-81243-2025, con fecha 3 de febrero de 2026, se ha decretado la quiebra de Mirta Elizabeth Sitkewich, DNI 24.197.990, CUIL 27-24197990-9, con domicilio real calle Avda. 7 N° 1036 e/ 521 bis y 522, La Plata, Pcia. de Bs.As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico la Cra. Angela Guillermina Lopez Inguanta, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras hasta el día 13 de abril de 2026, de optarse por verificación presencial, en su domicilio procesal calle 57 N° 632, Piso 3° A, La Plata, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al Celular 221-48179336/ 5085628; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, el pedido verificadorio de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la Pcia. de Bs. As. N° 2050-523668/1, CBU: 0140114703205052366811 Se presentará informe individual de créditos el día 29 de mayo de 2026 e informe general el día 6 de julio de 2026.- La Plata, 19 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 42 a cargo del Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en calle Marcelo T de Alvear 1840 CABA, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que con fecha 30 de diciembre de 2025, se decretó la apertura del concurso preventivo de GRUPO RC S.A. CUIT °30-71684710-8; que ha sido designado síndico el Estudio Martínez Angelini y Asoc., con domicilio en Libertad 887, piso 8, CABA (teléfonos 11417-4516 / 114496-7096 -Mail martinezzangelini.dieguez@gmail.com), a quien los acreedores deberán presentar sus verificaciones hasta el 1 de abril de 2026. Vía remota: presentación con asistencia letrada en autos "Grupo RC SA s/Concurso preventivo s/Incidente de consulta" N° 22920/2025/1, debiendo en tal caso omitir la presentación de documentación en formato papel, la cual podrá ser requerida por el síndico o el Juzgado. Además, deberán identificar en el cuerpo del escrito firmado por el insinuante el detalle de los adjuntos acompañados, la documentación fundante de su pretensión, y el pago del arancel. Indicar título "Solicitud de verificación" acompañado del apellido del pretenso acreedor. La carga deberá cumplir con la Ac. 4/20 y Ac. 31/20. 2) Vía presencial: en el caso que carezcan de asistencia o colaboración de un profesional de la matrícula, deberán requerir turno al mail del síndico dando cuenta de la presentación y concurrir personalmente o concretar la insinuación a través de tercero autorizado, quien tendrá que ser debidamente identificado y presentar DNI, previa cita al mail del síndico; una vez concedida deberá apersonarse el habilitado, y acatar el protocolo establecido por el CPCECABA que será remitido a su mail junto con la asignación de día y hora para presentarse con la documentación y demás presupuestos inherentes a la solicitud de verificación (art.32LCQ). El pago del arancel correspondiente se debe hacer en Banco Credicoop CA \$191-001-047618/1, CBU 19100018-55100104761817, Alias: nucleo.vista.cinta, de Mario Ernesto Martínez Angelini (CUIT 20-11353346-4) La audiencia informativa se fija para el 21 de diciembre de 2026, 11 horas. Buenos Aires, de febrero de 2026. Guillermo Carreira Gonzalez, Secretario.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - En causa N°1220-417-2023, caratulada "Irusta Damiana Alejandra s/Desobediencia", de trámite por ante el Juzgado Correccional N°2 del Depto. Judicial Dolores, a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Florencia Virginia Doumic, seguida a por desobediencia, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en Pase 143 y Avenida 15 de la localidad de Villa Gesell, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, febrero de 2026.- Autos y Vistos... Resuelvo:- I.- Declarar extinguida la acción penal por prescripción en la presente causa N°1220-417-2023 (03-04-000547-23/00) y en consecuencia sobreseer totalmente al nombrado IRUSTA DAMIANA ALEJANDRA cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Desobediencia", previsto y penado en el art. 239 del C.P. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y orden de comparendo que pesa sobre la nombrada Irusta Damiana Alejandra... III.- Regístrese. Notifíquese...". -Funcionario Firmante: Martínez Mollard Jorge Agustín - Juez.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. N° 8 del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Lomenag Establecimientos Cárnicos MDP SAS s/Concurso Preventivo (Pequeño) 32589", el 19/12/2025 se ordenó la apertura del concurso preventivo LOMENAG ESTABLECIMIENTOS CÁRNICOS MDP SAS, CUIT 30-71706131-0, con domicilio en Edison 2221, MDP, Pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 6/3/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura Adriana Mabel Sereno, con domicilio en Rawson 2272 de MDP, los días hábiles judiciales de 16 a 20 hrs. (con cita previa) en formato papel. Asimismo se debe enviar en pdf y digitalizadas la totalidad del escrito y documentación que

presente en formato papel al mail asereno@yahoo.com.ar.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a el Sr. GIÑO SASSANO, con domicilio comercial en calle Almirante Brown 1782, propietario del cafe "Gioia" en causa nro. 21067 seguida a "Savalo Omar Aaron Sergio s/Robo" IPP 449583-25 J. G N° 2 la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 24 de febrero de 2026 .- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima..."- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado..."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de febrero de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Maria Fernanda Hachmann, Juez Interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1255/24 - IPP.N° 03-02-5217-24 "Herrera Juan Francisco y Velozo Julieta Antonella s/Robo a Rotzajt Deborah Mariana en Santa Teresita", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única sito en calle Belgrano N° 381, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al imputado VELOZO JULIETA ANTONELLA, DNI 42778684, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle 8 - Nro. 777 - loc. Santa Teresita, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 13 de febrero de 2026. -Autos y Vistos: Y Considerando: Resuelvo: 1.- Declarar la extinción de la acción penal en la presente causa 1255/24, correspondiendo sobreseer en forma total a la imputada Velozo Julieta Antonella, argentino, con DNI N°42.778.680, argentina, ama de casa, nacida el 9/6/2000, hijo de Patricia Velozo, con domicilio sito en calle 3 n° 855 de Santa Teresita, por el delito de Robo Simple (art. 164 del C.P), que fuera materia de requisitoria de elevación a juicio, sin costas (arts. 76 ter cuarto párrafo del C.P y arts. 530, 323 y conc. del C.P.P.).-2.- Una vez firme la presente, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la Excm. Cámara de Apelación Departamental a los fines dispuestos en el artículo 22 de la Acordada 2840 S.C.J.B.A.- Regístrese. Notifíquese. Asimismo, comuníquese al Patronato de Liberados de intervención.-Respecto del co-imputado Herrera estése a lo dispuesto a fs.44/50". Dr. Christian Sebastian Gasquet - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental - Ante mí Dra. Natalia Noemi Lovari - Abogada - Secretaria - Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchió, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a MARTINEZ JESUS EZEQUIEL JOSUE, argentino, DNI N° 36.919.467, nacido el 01 de agosto de 1992 en Parque Patricios, CABA, hijo de Oscar Ignacio Martinez y de María Fabiana Fabrega, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2640-2025-9153- "Martinez Jesus Ezequiel Josue s/Amenazas, Daño, Resistencia a la Autoridad", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y lo manifestado por la Defensa del encausado, siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Martinez Jesus Ezequiel Josue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchió. Juez en lo Correccional.- El presente deberá publicarse durante cinco (5) días y en forma gratuita en el Boletín Oficial.-

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a RAUL OSCAR ROMERO en causa nro. 19585 seguida a Decker Eugenia Rosa por el delito

de hurto la Resolución que a continuación de transcribe: "///del Plata, 23 de febrero de 2026. Autos y vistos: Atento lo informado por la Actuaría, habiendo vencido el plazo impuesto para el cumplimiento de las reglas de conducta impuestas en atención a la condicionalidad de la pena, encontrándose agregado el informe de cierre del Patronato de Liberados, en cumplimiento con lo normado por los arts. 221 y ctes de la ley 12.256 según texto de ley 14.296, dispónese:1.- Librar oficio al Registro Nacional de Reincidencia (UER) a los fines informe a este Juzgado los antecedentes Judiciales de Decker Eugenia Rosa. -II.- Librar oficio a los fines que se le reciba declaración testimonial a la víctima de autos a los efectos manifieste si el condenado ha dado cumplimiento a la restricción impuesta respecto de su persona."- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 24 de febrero de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso"- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 1 del Dpto. Jud. Necochea hace saber que, en los autos "Lescano Jimena Soledad s/Quiebra (Pequeña)" 66333, el día 20/02/2026 se decretó la quiebra de LESCANO, JIMENA SOLEDAD, DNI 29.047.659, con domicilio en calle 77 N° 3894 de Necochea. Síndico designado: Cdora. Luciana Mabel Laghezza, con domicilio en calle 66 Nro. 3016 de Necochea. Tel. 2262-422797, Correo electrónico: sindicaturalucianalaghezza@gmail.com a efectos de remitir las demandas de verificación. Carpeta de Google Drive donde podrán ser consultadas las demandas de verificación presentadas: [https://drive.google.com/drive/folders/1MBPBr6slg39HDy-ocYSqkYnmr\\_sx0Qjo?usp=drive\\_link](https://drive.google.com/drive/folders/1MBPBr6slg39HDy-ocYSqkYnmr_sx0Qjo?usp=drive_link) Días y horarios de atención: lunes a viernes de 10 a 13 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 11/5/2026 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 24/6/2026. Presentación del Inf. Gral.: 21/8/2026. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$36.300,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Datos de la cuenta bancaria adonde transferirlo: Cta. Corriente en pesos N° 293-9360/2, CBU 0170293620000000936022, Alias: pasado.camara.musa. Necochea, 24 de febrero de 2026. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522).

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Juzg. Civ. y Com. Nº 10 Sec. Única del Depto. Jud. M.d.P. hace saber que en autos "Bread Factory & Pastry S.A. s/Concurso Preventivo (Pequeño)" Exp. MP-1069-2026, el 2/2/2026 se presentó y el 4/2/2026 se ordenó la apertura del concurso preventivo de BREAD FACTORY & PASTRY S.A. CUIT 30717194108 con domicilio en Falucho 3455 de MDP, pcia. de Buenos Aires. Se fija hasta el día 27/4/2026 para que acreedores presenten pedidos de verificación de créditos a la Sindicatura Stella Maris Uranga, con domicilio en Luro 3894 1ºA de MDP, Pcia. de Buenos Aires, de lunes a viernes (días hábiles) de 14 a 20 hs. Para presentar pedidos de verificación pedir turno al 2235259912 o al mail estudiojewkes@gmail.com. Además de la presentación en papel debe remitirse digitalizados escrito y documentación al mail indicado. El presente será publicado por 5 días en el Boletín Oficial.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DANIEL ANGEL PINTO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-2356-2024 - 8790 - "Pinto Daniel Angel s/Violación de Domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Daniel Angel Pinto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.- Notifíquese y publíquese". Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio. Juez en lo Correccional.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a Titular del Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Andrea Viviana Ramos Perea cita y emplaza a BARRAZA KARINA GISEL por el término de cinco días, a fin que el nombrado comparezca al Juzgado Correccional n° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora -sito en 4° piso sector F, del Ed de Tribunales, Camino Negro y Larroque de Banfield-, en la causa n° 0701-12521-24 (RI 11228/4), seguida a la misma en orden al delito de encubrimiento, transcribiendo la resolución que así lo dispone: Lomas de Zamora, en la fecha de su firma digital. En atención a las actuaciones elevadas por las Comisarías de Laferrere 1ra. y 7ma. en fecha 17/11/2025 y 12/12/2025, como así también el informe labrado por esta Judicatura el día 15/12/2025, y no haciendo la defensa aportado dato alguno acerca del paradero de los inculados dispóngase la citación por edictos de los encausados Barraza Karina Gisel y Ragni Maximiliano Adrian debiéndose publicar los mismos en el Boletín Oficial y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado a mi cargo, cita y emplaza a los nombrados, para que en el término de cinco días comparezcan a la Sede del Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 0701-12521-24, seguida a los mentados en orden al delito de encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados Rebeldes y se revoque la excarcelación otorgada y se ordene su inmediata detención, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303, 304 y 306 del C.P.P. Funcionario firmante: 23/2/2026. Ramos Perea Andrea Viviana - Juez. Lomas de Zamora,. Firmado electrónicamente por: (acordada n° 3733/14).

feb. 27 mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez subrogante integrante del Tribunal en lo Criminal nro. 7 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Dr. Nicolas Miguel Plo, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AVALO JULIETA ROMINA a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 10528-22, seguidas a la nombrada en orden al delito de incendio. Como recaudo legal se transcribe el auto que



así lo ordena: "Banfield, 20 de febrero de 2026. En atención a lo que surge de las actuaciones del 18 y 19 de diciembre de 2025 y, en razón de ignorarse el domicilio de la encartada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza a la encausada Julieta Romina Avalo, por el término de cinco días, a estar a derecho. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días...". Fdo: Dr. Nicolas Miguel Plo. Juez. Ante mí: Mariano Grandoli. Auxiliar Letrado. Se hace constar que de no presentarse la nombrada en el término fijado, será declarada rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 23 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas De Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a ORLANDO RAMON ALEGRE, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-81050-23 (n° interno 9069) seguida al nombrado en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, cuya resolución infra se transcribe: "///field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: I) Revócase la Rebeldía y Orden de Comparendo Compulsivo del imputado Alegre Orlando Ramon. (Artículo 307 y cctes. del Ceremonial). II) Declarar extinguida la acción penal por prescripción, respecto del encartado Alegre Orlando Ramon, en la presente causa N° 07-00-81050-23 (n° interno 9069) que se le sigue en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas, al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). III) Sobreseer al imputado Alegre Orlando Ramon, argentino, soltero, sin apodo, DNI 30.662.878, nacido el día 7 de febrero de 1984 en Capital Federal, hijo de Daniel Orlando Gentilcore (v) y de Alicia Petrona Alegre (v), de ocupación comerciante en la feria la salada, instruido, con domicilio en calle 800 Monoblock 9 dpto. 1 sector J Ciudad Evita, La Matanza, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O7179532, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1.126.595 AP en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). Regístrese, notifíquese a los Representantes del Ministerio Público Fiscal y al imputado por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo. Comuníquese a quien corresponda. Fecho, archívese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado.

feb. 27 v. mar. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional n° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a VEGA ACEVEDO LEANDRO GASTÓN, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 39383134, hijo de Gladys Mabel Acevedo, y de Juan Raffo, Nivel de Educación, último domicilio sito en: Av. Juan de Garay n° 1287, ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa IPP: 07-00-079399-23, causa registro interno n° 8638, seguida a Vega Acevedo Leandro Gastón, en orden al delito de robo en grado de tentativa" cuya resolución se transcribe: "Dispóngase la citación por edictos del encausado Vega Acevedo Leandro Gaston, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Vega Acevedo Leandro Gaston, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa nro. 8638, seguida al nombrado en orden al delito de robo en grado de tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin librese el edicto correspondiente.- Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

feb. 27 v. mar. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial n° 6 de Bahía Blanca, cita y emplaza por un día en el Boletín Oficial de La Plata y diario "La Nueva", en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires c/Larrosa Raul Alberto s/Cobro Ejecutivo" Expte. N° 111912, al ejecutado RAUL ALBERTO LARROSA para que dentro del plazo de cinco días comparezca a efectuar el reconocimiento que establece el art. 523 del C.P.C.C., bajo apercibimiento del art. 524 del mismo código y tener por reconocido el documento base de la presente acción. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Maria Laura Alvarez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colón S/N, 1er. piso, sector F, localidad y partido de Morón (Edificio de Tribunales), correo electrónico oficial juzfam6-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Garcia Valentina Cloe s/Abrigo" (Expte N° MO-33117-2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a VANESA GISELLE GARCIA (DNI 29900993) para que, en los términos de lo normado por los arts. 607, inc. c), 609 inc. c) y ccdtes. del CCyC y art. 14 de la Ley N° 14.528, comparezca a una audiencia ante la Suscripta y con la presencia del Ministerio Pupilar para el día 20 de marzo de 2026 a las 11:30 hs. a la que deberá concurrir con debida asistencia letrada, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.- Morón, 25 de febrero de 2026. Leguizamon Gabriela Mariana, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial de La Matanza, sito en la Av. Juan Domingo Perón n° 2850, 2° piso, de la localidad de San Justo, a cargo del Dr. Agustin Marano, Secretaría Única a cargo del Dr. Ezequiel Alejandro Díaz, en autos "Scorciapino Tatiana Belen c/Transporte Ideal San Justo S.A. s/ Daños y Perj." (LM-42518-2016) cita y emplaza por el plazo de diez días a los posibles herederos de OMAR GUMERSINDO PAZ (DNI 21.725.790), a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente.

POR 5 DÍAS - La Señora Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Claudia Liliana Esquivel, cita y emplaza a LUIS EMMANUEL BARROCA, DNI 35.143.298 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-2373-2025 (10862), "Barroca, Luis Emmanuel s/Amenazas Simples y Desobediencia en Concurso Real en Mercedes (B) (IPP 09-00-1454-25)", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

mar. 2 v. mar. 6

POR 1 DÍA - EL Sr. Juez Leonardo Alejandro Todarelli, cita a los herederos de la coejecutada ETELVINA GREGORIA ORTIZ y a todo aquel que sE Crea Con Derecho Sobre el inmueble generador del crédito reclamado ubicado en la calle Saavedra entre Lugones y J.V. González de la localidad de El Jaguel, cuya nomenclatura catastral es Circ. II; Sec. C; Manz. 93; Parc. 16, designado según título como Lote Dieciseis de la Manzana Noventa y Tres, Matrícula N° 140.552 del Partido de José María Ezeiza, Pcia. de Bs. As., intimándolos para que abonen por la Instalación de la Red de Gas Natural, la suma de U\$S 600,00, con más la de \$ 300,00 que se presupuestan para accesorios, emplazándoselos para que en el plazo de cinco días comparezcan a estos obrados "Sucesores de Garzon Paulina c/Leonda Ignacio y Otro, s/Cobro Ejecutivo", que tramitan por ante el Juz. de 1ra. Ins. En lo Civ. y Com. N° 13, Sec. Unica, Dto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en la calle Larroque y Juan D. Perón, "Edificio Tribunales", 3er. Piso, de Banfield, Prtdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a tomar la intervención que les corresponda oponiendo las excepciones legítimas contra la ejecución de autos (art. 529 inc. 2 del CPCC), bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, febrero del año 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Sicoli, Jorge Silvio, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Torres, Alejo Santiago, sito en Av. Callao 635, piso 6, Cap. Fed., comunica que en los autos "Constructora Perfomar S.A. s/Concurso Preventivo" (Expte. No 2345/2022) con fecha 29/12/2025 se resolvió: (a) Homologar el acuerdo preventivo de CONSTRUCTORA PERFOMAR S.A. (CUIT 30-70780438-2), con domicilio en Cerrito 1070, piso 6, oficina 100 bis, Cap. Fed.; (b) Declarar concluido el presente concurso preventivo y finalizada la intervención del síndico; (c) Mantener la inhibición general de bienes oportunamente decretada. (...) Firmado: Jorge Silvio Sicoli Juez. Buenos Aires, de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 6, a cargo de la Dra. Maria Laura Alvarez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Alte. Brown y Colon S/N, 1er. piso, Sector F, Localidad y Partido de Morón (Edificio de Tribunales), correo electrónico oficial juzfam6-mo@jusbuenosaires.gov.ar, en los autos caratulados "Ruiz Diaz Ambar Maia Xiomara s/Abrigo" (Expte. N° MO-7656-2025), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza a VERONICA VANESA RUIZ DIAZ (DNI 30217718) para que, en los términos de lo normado por los arts. 607, inc. c), 609 inc. c) y ccdtes. del CCyC y art. 14 de la Ley N°14.528, comparezca a una audiencia ante la Suscripta y con la presencia del Ministerio Pupilar para el día 16 de marzo de 2026 a las 10:00 hs. a la que deberá concurrir con debida asistencia letrada, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia de la misma, de tener por cumplida con la normativa citada (arts.145 y 146 del CPCC).- Morón, 25 de febrero de 2026. -

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia Nro. 7 del departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Centenario 456, Piso 3ero, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Citraro Sabrina Laura, Secretaría Única a cargo de la Dra. Capriglione Agostina Luciana, en los autos caratulados: "Palacios Cielo Eluney s/Abrigo", Expte. nro. SI-314-2026, a fin de convocar a la Sra. PALACIOS YAMILA AGUSTINA, DNI 44.997.716 a hacer valer sus derechos como progenitora de su hija Palacios Cielo Eluney en el término de cinco días, bajo apercibimiento de tener por constituidos sus domicilios procesales en los estrados del Juzgado y de resolver la situación de la niña sin su intervención. Se les hace saber que la niña se encuentra bajo medida de abrigo legalizada por este Juzgado en fecha 16 de enero de 2026, dejándose constancia de que, en orden a la función ejercida por el Ministerio Pupilar y a la naturaleza de las presentes actuaciones, deberá ser sin costo (art. 145 CPCC y art. 38 ley 14442). La presente publicación deberá ser publicada por dos días. San Isidro.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Dto. Judicial de Azul cita y emplaza a MARIA PAULA QUIROGA para que dentro del término de diez días comparezca en los autos "Borzi Patricia Beatriz c/Quiroga Victor Hugo s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión" Expte.: 62536, a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que la represente al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes que corresponda. -(art. 145 y 681 del CPCC). - Fdo: - Alvarez Mariana - Juez.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 de Olavarría, Departamento Judicial Azul, cita y emplaza a eventuales herederos de NÉSTOR CARLOS BALDINI y/o quien se considere con derechos para presentarse en las presentes actuaciones N° OL6805/2025, para que en el término de diez días se presenten a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, dejándose constancia que el Ministerio Público goza del Beneficio de Gratuidad. Olavarría, 20 de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría única, Dpto. jud. De Bahía Blanca, de conformidad con lo dispuesto por los art. 145 del C.P.C., cita y emplaza al ejecutado HECTOR ROBERTO CABRAL por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Judicial de La Plata, para que dentro del plazo de cinco días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en las actuaciones "Pellerito Raul (Orion Financiera) c/Cabral Hector Roberto s/Cobro" Ejecutivo Nro.: 54809-2018.-bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 de Mar del Plata, con sede en San Martín 3548 (7600), cita al Sr. SERGIO GABRIEL MELGA, DNI 34.955.955 para que dentro del término de cinco días se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "Roldan Luna Agustina s/Tutela", Exp. MP - 33351/2025, de trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que ejerza su representación (arts. 141,147,341 CPC). Mar del Plata, 25 de febrero de 2026. Canal María Florencia, Secretario.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Bahía Blanca, Secretaría Única, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en calle 3 de Febrero N° 3248 de Bahía Blanca (nom. cat.: Circ. 2, Sec. D; Manz. 300b, Ch. 300; Parc. 11-b.- Partida 007-97349, inscripto el inmueble general en el folio 692 del año 1963 en el Registro de la Propiedad Inmueble) cuya usucapión se pretende, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en autos "Encina Diego Abel c/Herederos de Cobo Camilo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. 124.388).

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del cargo de la Dra. Aloe María Victoria, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151, 1º piso, esq. Alte Brown, del Pdo. de Morón, ha dispuesto en los autos caratulados: "Cavalcabue Cesar Dario c/Compañía de Seguros La Mercantil Andina S.A. y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o muerte (Exc. Estado)", (Expte.: MO-5629-2022)", cítase por edictos a herederos y/o sucesores y/o acreedores del Sr. GARCIA JOSE ESTEBAN, quien posee DNI 7.774.053.- Publíquese edictos durante dos días en el Boletín Judicial y en el diario "Sucesos de Itzaingó" de la localidad de Morón, emplazando a herederos de Garcia Jose Esteban, DNI 7.774.053 para que dentro de los diez días de la última publicación comparezcan a tomar en el proceso la intervención que les corresponda bajo apercibimiento de designarles defensor oficial a los efectos que los represente. Artículo 83: Hasta que se dicte resolución la solicitud de presentaciones de ambas partes estarán exentas del pago de impuestos y sellados de actuación. Esos serán satisfechos, así como las costas, en caso de denegación. El trámite para obtener el beneficio no suspenderá el procedimiento, salvo que se pidiere en el escrito de demanda.- Morón, 13 de febrero del 2026.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Esteban Félix García Martínez, Secretaría Única, notifica y emplaza por el plazo de 2 días a MICHELLE NICOLE CAXIAS a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de tenerlo por consentido en los autos caratulados "Caxias Iris Olivia s/Abrigo" (expte. LZ-43743-2025) "Lomas de Zamora, 04 de febrero de 2026 ... III) Poner en conocimiento de Michelle Nicole Caxias, el pedido de otorgamiento de guarda de la niña mencionada, a favor de Veronica Rosana Ferreyra efectuado por parte del Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del NNYa, haciéndole saber que deberá presentarse en autos en el plazo de 10 días a los fines de hacer valer sus derechos y constituir domicilio electrónico y procesal dentro del radio del Juzgado (arts. 40 bajo apercibimiento de lo normado en el art. 41 del CPCC), en el que se considerarán válidas todas las notificaciones, bajo apercibimiento en caso de silencio de tener por prestada su conformidad, de consuno a las pautas emanadas de la doctrina del art. 263 del CCyCN y de resolver de conformidad con lo normado por los arts. 657 y cdantes. del CCyCN. Como así también que en caso de no tener recursos para contratar un abogado de matrícula, le asiste el derecho de hacerse defender por el Defensor Oficial, por lo cual podrá concurrir a la Mesa General de las Defensorías Civiles ubicada en el Edificio sito en Avenida Larroque N° 2300, de la localidad de Banfield, partido de Lomas de Zamora".- Fdo. Esteban Felix García Martínez. Juez. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 3

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Necochea, a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Secretaría Única del Departamento Judicial Necochea, en autos caratulados "Schuenemann Hugo Alberto y Otros c/Cabaña Los Nogales S.A. y Otros s/Daños y Perj. Autom. s/Lesiones (Exc. Estado)" (Expte. N° 61413; N° de Receptoría: NE - 2632 - 2023) se ha ordenado notificar por edicto las siguientes resoluciones que dicen: "Necochea, 1 de febrero de 2026...Al Pto. III: ...conforme lo pedido, estado de la causa y lo dispuesto por los arts.145,146,147 y 341 del CPCC, publíquense edictos por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en el diario de mayor circulación de Los Polvorines, Malvinas Argentinas, Pcia. de Buenos Aires que al efecto se denunciará, citando al Sr. LUIS HORACIO CLEMENTI, a fin que en el término de 13 (trece) días, se presente en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse a la Defensoría Oficial Departamental para que los represente en estos obrados". (Fdo.) Balbi Jorge Daniel, Juez. "Necochea, 6 de febrero de 2026. Proveyendo la presentación electrónica efectuada en autos, señalo: atento lo solicitado, déjase constancia en el instrumento que al efecto se librará, que la parte actora actúa con beneficio de litigar sin gastos (art.83 del CPCC).". (Fdo.) Balbi Jorge Daniel, Juez. El presente edicto deberá ser publicado por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Pcia. de Buenos Aires. Necochea, 13 de febrero de 2026.-

mar. 2 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA hace saber que el día 16 de marzo de 2026, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 3756 del 16 de diciembre de 2025, organizados en un total de 15817 expedientes pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 7 y Al Juzgado Contencioso Administrativo N° 3 del Departamento Judicial de La Plata. Las causas a destruirse pertenecen al período 1980/2019, los que fueron analizados por el Programa de Análisis y Destrucción de Expedientes (PRODE) del Departamento Judicial de La Plata. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de La Plata, sito en calle 36 N° 879 de la ciudad de La Plata. Correo electrónico: prodecivillp@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. La Plata. Patricia Beatriz Accrescimbeni.

mar. 2 v. mar. 4

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 de La Plata, a cargo del Dr. Hugo Damian Taranto, Secretaría Única, a cargo de la Dra./Dr. Maria de los Angeles Fernández, comunica por cinco días que el día

19/02/2025, se ha declarado la quiebra de SERRANO CINTIA EDITH, DNI 33.219.315, habiendo sido designado síndico el Cdr Manuel Omar Mansanta, con domicilio electrónico 20083836874@cce.notificaciones, siendo los días de atención de lunes a viernes, a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 31 de marzo, solicitando previamente turno de forma telefónica a los siguientes números 0221-154209605, a su vez deberán otorgarle al síndico una copia digitalizada del pedido de verificación como así también de la documentación acompañada para incorporar al expediente digital. Se deja constancia que el día 04/05/2026 y 18/06/2026, se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y al fallido que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. La Plata, en el día de la fecha electrónica. María de los Angeles Fernández. Secretaria.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Instancia en lo Civ. y Com. N° 09 del Depto. Judicial La Plata, pcia. de Bs. As., hace saber por cinco días que el día 18 de diciembre de 2025 se ha decretado la quiebra de la Sra. MARIELA DEL CARMEN SANTAELLA, argentina DNI 25.191.010, con domicilio real en calle 70 entre 13 y 14 N° 923 2 de la localidad de y partido de La Plata, de la Provincia de Buenos Aires. Síndico: Maria Del Carmen Natoli con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3° "A", de la ciudad de La Plata, haciendo saber a los acreedores que podrán requerir verificación ante el síndico hasta el día 27 de marzo 2026, pudiendo hacerlo de manera presencial, los días Lunes a Viernes en el horario de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, previa solicitud de turno al correo consulpiano@hotmail.com, abonando el arancel previsto en el art. 32 LCQ a cuenta bancaria titularidad del síndico, a saber Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta número 6900-516411/7, CBU: 0140344003690051641173. Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquél, bajo las penas y responsabilidades de ley.- Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas toda la documentación relacionada con su contabilidad. Por ultimo se hace saber que la fecha de presentación de informe individual será el día 19 de mayo del año 2026, e informe general el día 1 de julio del año 2026. Certifico: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por cinco días en el Boletín Judicial sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (Art. 89 LCQ). La Plata, en la Fecha en la que surge la firma digital.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata, a cargo del Doctor Gorostegui Enrique Alberto, en el marco de los autos "Arguello Edgardo Sebastian s/Quiebra (Pequeña)"; sito en Calle: 13 Intersección: 47 y 48 , La Plata, comunica por 5 días que con fecha 30/12/2025 se decretó la quiebra de EDGARDO SEBASTIAN ARGUELLO, DNI 37.930.230, CUIL 20-37930230-1, soltero, con domicilio real en calle 231 e/515 y 516 s/n, Abasto, La Plata, partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Marcelo Ruben Hermida con domicilio calle 14 n° 342 de La Plata. Los acreedores deberán presentarse a verificar sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2026 enviando sus insinuaciones en formato PDF a la casillas de correo electrónico crmarcelohermida@gmail.com y pedroegonzalez7@hotmail.com, o presencial, al domicilio indicado los días lunes a viernes de 10 a 17hs. previo turno al teléfono (221) 575 1915. Arancel verificadorio: 10 % Salario Mínimo Vital y Movil, datos de cuenta: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301 en el Banco Macro BMA CBU 2850457940005563343014 alias bacon.letra.enteres - CUIT 20-14.796.110 4. Informe individual: 19 de junio de 2026. Informe general 21 de agosto de 2026. La Plata, 25 de febrero de 2026.- El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. La Plata, 25 de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdicchizzi, notifica a 1.- el Sr. JORGE TRUJILLO, 2.- ANGEL BASSO y DOMINGA ESCUDERO, 3.- SALONE LUCAS DARIO y la damnificada MARIA SALONE, pareja del occiso Jorge Ariel Falsa y 4.- FAMILIARES DEL OCCISO ECHEGARAY BAEZ LUIS MARTIN en causa nro. 21017 seguida a Roldan Facundo Nahuel por el delito de incidente de unificación de pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de febrero de 2026.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer



manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de febrero de 2026. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El juzg. de 1ª Inst. Civ. y Com. 4 dpto. Mar del Plata hace saber que el 4 de febrero de 2026 en autos "Duhalde María Alejandra s/Quiebra Indirecta, Expte. 12714" se decretó la quiebra de MARIA ALEJANDRA DUHALDE, DNI 17.741.797 con domicilio en calle Guido N° 2747 de Mar del Plata. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar las verificaciones de sus créditos hasta el 19 de mayo de 2026 ante el Síndico Alejandro Matias Ramos Mendez al mail [sindicatura.ramosmendez@gmail.com](mailto:sindicatura.ramosmendez@gmail.com) o en Funes 1811 Piso 1 Of. B Mar del Plata de 10 a 16 hs. de lunes a viernes y enviando la presentación y toda su documentación respaldatoria en formato .pdf al mail mencionado. El pago del arancel se podrá realizar en efectivo o al CBU 0140323501420005201133. Se fija el 30/06/2026 para presentación del Inf. Individual y el 25/08/2026 para el Inf. Gral. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y diario "La Capital" de esta ciudad sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Mar del Plata, 4 de febrero de 2026. Dr. Zambecchi Martín, Juez.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Mar del Plata hace saber que el día 16 de diciembre de 2025 se decretó la quiebra de VALERIA BEATRIZ JORGENSEN, DNI 30.195.886, domiciliada en calle Zorzal N° 1065, Colina Alegre, Batán, Pdo. de General Pueyrredón. Síndico designado CPN Diego Raúl Zaragoza, DNI 22.539.518, con domicilio en calle Dorrego N° 1445 de la ciudad de Mar del Plata. Presentación de verificaciones hasta el día 15 de abril de 2026 en dicho domicilio, de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 14:00 horas. Se fijan los días 17 de junio de 2026 y 12 de agosto de 2026 para la presentación por el síndico de los informes individual y general, respectivamente. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días en el Boletín Oficial, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la Ley 24.522). Firmado digitalmente en la ciudad de Mar del Plata.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a 1.- CERRUDO GERONIMO MARTIN, 2.- MOLLAR CHRISTIAN ALBERTO, 3.- AVALOS CRISTIAN ROBERT, 4.- LANDI JORGE ANDRES, 5.- EL SR. PROPIETARIO DEL DOMICILIO SITO EN CALLE SANTA CECILIA 1174 de Mar del Plata en causa nro. 20712 seguida a Acha Tomás Alejandro la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 25 de febrero de 2026. Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a [juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar), en el mismo plazo de cinco días antes mencionado.".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de febrero de 2026.- Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Depto. Judicial Dolores informa que el 06/02/2026 se decretó la

quiebra de la DE FELIPE ESTEFANIA, DNI 34.170.581, con domicilio en calle Solís N° 763 de la ciudad de Dolores, de la Provincia de Buenos Aires, en autos: "De Felipe Estefania s/Quiebra (Pequeña)" Expte. N° 75621. Se ha designado como Síndico a la Contadora Luciana Agustín con domicilio en calle Olavarría 206, Dolores, Buenos Aires. Quienes tengan bienes del deudor deben entregarlos a la Sindicatura en el plazo de 5 días. Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo pena de ser ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus verificaciones hasta el día 25 de marzo de 2026 en calle Tucumán 1949, San Bernardo - La Costa - Buenos Aires, de lunes a viernes de 10:00 hs a 13:00 hs y de 15:00 hs a 18:00 hs. (solicitar turno al mail Luciana.agustin.cp@gmail.com) y enviando la presentación y su documentación respaldatoria en formato .pdf al citado e-mail. Observaciones hasta 14/04/2026. Fecha presentación Informe Individual 28/05/2026 y el Informe General 13/07/2026. Datos bancarios y CBU para recepción de los aranceles del art. 32 LCQ Cuenta Corriente 6909-51084/6 CBU 0140477101690905108463. Se ordena la publicación de edictos por 5 días en el Boletín Oficial y Diario "El compromiso" de la ciudad de Dolores sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Dolores, 12 de febrero de 2026. Ferran Félix Adrián, Juez en lo Civil y Comercial.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 (ex JCC N° 2) - Lanús. del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús comunica que en los autos caratulados "Muñoz Patricia Haydee s/Quiebra (Pequeña)", expediente N° 125452, con fecha 21/03/2025, se ha decretado la quiebra de MUÑOZ PATRICIA HAYDEE, argentina, DNI N° 17.681.476, con domicilio real en calle Av. Hipólito Yrigoyen N° 467 de la localidad de Avellaneda, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires. Síndico designado: Cr. Hermida Marcelo Rubén, CUIT N° 20-14796110-4, Responsable Monotributo, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 4680, 2° A, de la localidad de Lanús. Intímase al fallido y a los terceros que tengan bienes o documentos de la fallida a que los entreguen al síndico. Prohíbese efectuar pagos a la fallida, los que serán tenidos por ineficaces. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar al Síndico los títulos significativos de sus créditos hasta el día 23 de abril de 2026. Se fija como fecha para la presentación del informe individual el día 26 de mayo de 2026 y para el informe general el día 226 de junio de 2026, conforme lo normado en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Arancel verificadorio: 10 % del Salario Mínimo Vital y Móvil. Datos de cuenta para su depósito: Caja de Ahorro en pesos N° 445700556334301, Banco Macro (BMA), CBU 2850457940005563343014, Alias bacon.lettra.enteres, CUIT 20-14796110-4, Responsable Monotributo. El presente deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere, conforme lo dispuesto por el art. 89 de la Ley 24.522. Lanús, febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 De Avellaneda - Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a DANIELA ELIZABETH ROJAS, en causa N° 20-00-021679-22 Registro interno N° 1084 y su acumulada causa N° 20-00-009145-23 Registro interno N° 1091 de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 1 Avellaneda - Lanús, resolución que a continuación se transcribe: "Avellaneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones de fecha 10 de febrero de 2026 y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 5 de febrero de 2026, en razón de ignorarse el domicilio de la encausada de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a Daniela Elizabeth Rojas, titular del DNI N° 25.631.874, de nacionalidad argentina, soltera, instruida, de profesión u ocupación empleada, nacida el 8 de febrero del año 1977, en Capital Federal, hija de Rojas Roberto (f) y de Fernandez Marta (f), con domicilio real en calle Manuel Ocantos N° 1516, de la localidad de Dock Sud, partido de Avellaneda e identificada en el Registro Nacional de Reincidencia con el Prontuario N° O5480908. A sus efectos, líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. En igual fecha se cumplió con lo ordenado. Conste". Fdo. Brenda L. Madrid, Juez.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°: 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Camino Pres. Juan Domingo Perón, intersección Larroque. de Banfield; a cargo del Dr. Roberto J. Forzati - Juez, hace saber que con fecha 29.12.2025, se ha decretado la quiebra de SALTO YESICA SUSANA, argentina, DNI N° 34489403, CUIL N° 27-34489403-0; con domicilio real en calle Juan Ramírez de Velazco N° 2274 de la localidad de Burzaco, partido Almirante Brown, de la provincia de Buenos Aires, haciéndole saber a los acreedores que, deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 5 de mayo de 2026 (art. 32 de la ley 24.522).- El Síndico deberá presentar el informe individual el día 23 de junio de 2026 y el informe general el día 5 de agosto de 2026 (arts. 35 y 39 de la ley 24.522).- El síndico designado: Cdor. Carlos Alberto Montero, con domicilio de escritorio en Díaz Vélez N°: 416 de Lomas de Zamora; (42622275/ 1556992082).- La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com, CBU: 029005820000001744196. Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Lomas de Zamora, de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a LEANDRO EZEQUIEL ALFANO, DNI 43.658.559, nacido en San Nicolás, el día 9 de octubre de 2001, hijo de Luis Eduardo Alfano y de Valeria Lucayoly, con último domicilio conocido en calle Chiclana 516, Barrio Moreno de San Nicolás; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1769-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de febrero de 2026.-Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Alfano y Sosa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1769-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en

día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1769-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de febrero de 2026.-

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROMERO DIEGO HERNAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35753299, argentina, hijo de Pablo Daniel Romero y de Luisa Redith Bustos, nacido el día 06/06/1990, en la Localidad de Avellaneda y con último domicilio conocido en real: Calle Payro - NRO. 2957 - Loc. Glew, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10004 (IPP 0705-27267-2400), caratulada "Romero Diego Hernan s/Lesiones Leves Agravadas ---R.I N° 10004---". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "Texto Variable", Fdo. Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a MILAGROS PRISCILA SOSA, argentina, soltera, desocupada, DNI Nro. 46.043.367, con último domicilio conocido en calle Estrada N° 727 de esta ciudad de San Nicolás; por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-1769-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 24 de febrero de 2026.-Atento a los informes obrantes en autos, y desconociéndose el lugar actual de residencia de los encartados Alfano y Sosa, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberán presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no comparecieren ante este Juzgado, en el término de cinco días, serán declarados rebeldes, expidiéndose orden de detención en causa nro. I-1769-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". . Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. La nombrada, quien se encuentra imputada del delito de Hurto en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla rebelde y expedirse orden de detención en causa nro. I-1769-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 24 de febrero de 2026.-

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a ROMERO DIEGO HERNAN, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 35753299, argentina, hijo de Pablo Daniel Romero y de Luisa Redith Bustos, nacido el día 06/06/1990, en la Localidad de Avellaneda y con último domicilio conocido en real: Calle Payro - Nro. 2957 - Loc. Glew, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 10004 (IPP 0705-27267-2400) , caratulada "Romero Diego Hernan s/Lesiones Leves Agravadas ---R.I N° 10004---" . Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: " ///mas de Zamora, 24 de febrero de 2026. Visto que se han designado reiteradas audiencias a fin de que el causante regularice su situación procesal, cuyas notificaciones se diligenciaran en el domicilio aportado en autos, recibiendo por el causante y por personas del círculo íntimo del imputado (ver constancias adjuntas digitales), y las reiteradas notas de comunicación telefónica con la víctima, con la cual no se pudo conversar por no ser el celular aportado un abonado en servicio, y ante la incomparencia del requerido que, infiero -a esta altura- no es presumible atribuir a un desconocimiento sino a una actitud de renuencia. Sentado ello, a fin de no incurrir en un dispendio jurisdiccional ni de los auxiliares de la judicatura, habré de citar al imputado por el término de cinco (5) días, por medio de edictos, que se publicarán en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual. Sin perjuicio de ello, hágase saber a la defensa". Fdo: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a YAMIL NAHUEL GOMEZ para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 - fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-01-6082-23 (n° interno 8868) seguida al nombrado en orden al delito de Robo, conforme lo siguiente: "///field, . Y Vistos: Esta causa N° 07-01-6082-23 (N° interno 8868) de este Juzgado caratulada "Gomez, Yamil Nahuel s/Robo" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal interviniente, la notificación de la defensa y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Yamil Nahuel Gomez constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, el suscripto, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que : "... El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal T° II, Pág. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: I.- Citar a Yamil Nahuel Gomez por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparencia se le declarará su

Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). II.- Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Maximiliano Estevez, Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 4562 seguida a Florencio Alberto Prado por los delitos de Encubrimiento Amenazas (2 hechos), Amenazas Agravadas (1 hecho), en concurso real entre sí y en contexto de violencia contra la mujer en razón de su género, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a FLORENCIO ALBERTO PRADO, sin apodo ni sobrenombre, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, de ocupación comerciante, hijo de Liliana Hlelena Frutos y Fabio Rubén Prado, titular del DNI N° 28.923.533, nacido el 30 de marzo de 1981 en la localidad de González Catán, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Entre Ríos N° 229 de la localidad de San Antonio de Padua, partido de Merlo, provincia de Buenos, con domicilio anterior en calle Sullivan N° 351, Torre Terrazas del Golf, 2do. piso "F" a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "/rón, febrero de 2026.- I.- .... II.- ...III.- Habida cuenta lo que surge de los distintos informes glosados a la causa, y toda vez que el causante no compareció a las citaciones cursadas como así tampoco fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Florencio Alberto Prado, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)."- Firmado: Varangot Lucas Emilio, Juez. Secretaría, febrero de 2026.- Dulbecco Vanina, Auxiliar Letrado.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez integrante del Tribunal en lo Criminal N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 2795 2° piso de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Gerardo C. Gayol cita y emplaza EZEQUIEL VALENTIN AGUIRRE, DNI 47.377.546, argentino, soltero, nacido el 10 de junio de 2006 en provincia de Buenos Aires, empleado de seguridad, domiciliado en lote 5, casa 8 barrio El Palmar de la localidad de Gregorio de Laferrere, hijo de Graciela Nelida Valencia -v- y de Daniel Dario David Aguirre Sotelo -v- y; MIRKO ALEJO LIONEL REVAINERA, DNI N° 46.341.938, soltero, empleado, argentino, nacido el 15 de junio de 2005 en prov. de Buenos Aires, domiciliado en Echeverría N° 5262, de la localidad de Gregorio de Laferrere, hijo de Matias Samuel Revainera -v- y, de Alejandra Hilda Ramallo; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezcan ante el citado tribunal y estar a derecho en la causa N° 7447; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.- Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, febrero de 2026. Por recibido y en virtud de las constancias obrantes en autos, cítese por edictos a los imputados Ezequiel Valentin Aguirre y, a Mirko, Alejo Revainera por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a que comparezcan ante el citado tribunal y estar a derecho en la causa N° 7447; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (art. 129 C.P.P.).". Secretaria, febrero de 2026. Suarez Facundo Emanuel.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr Carlos Gualtieri cita y emplaza a EDGARDO HERNAN RIVAS, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del departamento judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-03-19485-23 (nº interno 9089) seguida al nombrado en orden a los delitos de amenazas coactivas y daños cuya resolución infra se transcribe: "/field -Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Rivas Edgardo Hernan por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese el mismo, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Banfield.

mar. 2 v. mar. 6

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a OLMOS RODRIGO SEBASTIAN, los Sres. CAPPARELLI JOSÉ ALBERTO y ROMINA en causa N° 21033 seguida a Fontana Diego Fernando Gabriel por el delito de incidente de Unificación e Pena la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de diciembre de 2025.- Oficiase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera



intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado...".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "///del Plata, 25 de febrero de 2026.- Autos y Vistos:.....En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso".- Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Martino María Belén, Secretario.

mar. 2 v. mar. 6

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial 2 de Tandil cita y emplaza por el término de diez días a MARÍA ISABEL CABALLERO y/o sus eventuales herederos y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble ubicado entre las calles Lesson, Yugoslavia, Ecuador y Dabidos de la ciudad de Tandil, para que en igual término comparezcan en los autos caratulados "Caballero Estela Margarita c/Caballero Maria Isabel s/Prescripción Adquisitiva Larga" Expte. N° 52989 - bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (art. 341 CPCC). Tandil, febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Federico Berlingieri, sito en calle Moreno N° 3157, en los autos caratulados: "Gallardo Delia Martina s/Cambio de Nombre" (Expte. N° OL - 5763 - 2025), cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la supresión del nombre "Gallardo" formulada por DELIA MARTINA GALLARDO, DNI 44.111.148, para que dentro del término de quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación, formulen oposición por escrito bajo apercibimiento de ley". Olavarría, febrero de 2026.

1° v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Olavarría, Departamento Judicial de Azul, a cargo del Dr. Federico Berlingieri, sito en calle Moreno N° 3157, en los autos caratulados: "Gallardo Mateo Akeen s/Cambio de Nombre" (Expte. N° OL-5765-2025), se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a oponerse a la supresión del nombre Gallardo formulada por MATEO AKEEN GALLARDO, DNI N° 45.866.126, para que dentro del término de quince (15) días hábiles, computados desde la última publicación, formulen oposición por escrito bajo apercibimiento de ley". Olavarría, febrero de 2026. Ragonese Romina, Auxiliar Letrado.

1° v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Lincoln, Departamento Judicial Junín, sito en Av. Massey N° 1499 de la Ciudad de Lincoln (juzfam1-li@jusbuenosaires.gov.ar - Tel. 02355-421081) a cargo del Dr. Ignacio Tomás Valle, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Agustín Ortega, hace saber que en autos caratulados "Mailhos Hector Pedro s/Cambio de Nombre" (Exp. JU-13005-2025) se ha ordenado, en los términos del art. 70 CC y CN, la publicación de edictos por ante el Boletín Oficial con el fin de informar que la parte actora MAILHOS HECTOR PEDRO titular del DNI 26170496 ha solicitado suprimir su nombre Hector para pasar a llamarse Mailhos Pedro. En virtud de lo expuesto, se cita a quien se considere con derecho para formular oposición en el término de 15 (quince) días hábiles desde la última publicación debiendo comparecer en autos a ejercer los derechos que entiendan le corresponden. Lincoln, 24 de febrero de 2026. Fdo. Dr. Mariano Agustín Ortega. Secretario. Lincoln, 23 de febrero de 2026.

1° v. mar. 2

POR 1 DÍA - En el juzgado de Familia N° 1 Dto. Judicial de Morón A fin de hacer saber el pedido de cambio de nombre formulado por GONZALO IGNACIO EZEQUIEL, DNI 42.492.426 cítese a las personas interesadas por el término de diez días, a tal fin publíquense edictos un día por mes, en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial en los autos caratulados: "Gonzalez Ignacio Ezequiel s/Cambio de Nombre (Expte. 35554/25)". Dra. Miceli Maria Florencia. Jueza.

1° v. mar. 2

POR 1 DÍA - El Juz. en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única, sito en Almirante Brown y Colón, Piso 1, de Morón, en los autos caratulados: "Rodríguez Rene Ruben s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento" Expte. N° 22573/24, cita a RODRIGUEZ RENE RUBEN conforme lo dispuesto por el art. 24 y sigtes. de la Ley 14.394 a fin de que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de declarar su fallecimiento presunto. Fdo: Lelkes Debora Elena. Juez.

6° v. mar. 2

## EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial

Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DESCAMPS ESTEBAN HUGO. Bahía Blanca, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTHA SUSANA KRIZEK, DNI 13.262.886, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (conf. arts. 734 del C.P.C.C. y 2340, 2° párrafo del C.C.C., Ley. 26.994). Quilmes, 20 de febrero del año 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIA ESTHER ELIZALDE, DNI 1.424.558, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Elizalde, Julia Esther s/Sucesión Testamentaria", Expte. N° 41732. Maipú, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MONICA LA CATTIVA San Isidro, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENGOLEA RAÚL HORACIO. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2026. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores BENÍTEZ, HECTOR LUJÁN. En la ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DEL POZO CARLOS ALBERTO y MURISENGO HAYDEE BEATRIZ. San Nicolás, 13 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BONDARUK EDUARDO ANDRES. San Nicolás, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR PEDRO MARRAISO. Arrecifes.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA LUNA. Ramallo, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de D'ERCOLE TERESA. Ramallo, 10 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de D'ERCOLE TERESA. Ramallo, 10 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE JORGE EDUARDO. Coronel Suárez, 2 de febrero de 2026. Fdo: Goñi Pisano, Fernando Luis. Juez

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña ZARZA HILDA RENE, DNIF 6.201.142. Dr. Hernando Antonio Arístides Ballatore, Secretario. Tres Arroyos, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ANDRÉS HOLZMANN y ELVA NÉLIDA CORNEJO. Coronel Suárez, 13 de febrero de 2026. Firmado Leandro Larumbe, Auxiliar Letrado.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA ESTHER BELOQUI. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO EMILIO MAJULUF. Bahía Blanca, febrero de 2026. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN EDGARDO RODRIGUEZ. Bahía Blanca, febrero de 2026. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ENRIQUETA CICCIOI. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2026. Dra. Claudia Alejandra Verna, Secretaria.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Andrea Bonifazi, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ANAÍS ELENA SANDRINI. Bahía Blanca, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO MARTIN FERRER. Bahía Blanca, fecha que surge del certificado de firma digital.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRIFICO OSVALDO y OPPICI NELLY MABEL. La Plata, febrero de 2026. María Celina Castro. Secretaría. Firmado Digitalmente

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro 4 de La Plata cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de NORBERTO JOSÉ LATORRE. La Plata, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de BLANCA HAYDEE AQUINO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN BERRIOS. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACI ROBERTO. Bahía Blanca, febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RUBEN OSCAR PIÑERO. Ramallo, 23 de febrero de 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS LUIS ROWEIN. Bahía Blanca, 23 de febrero de 2026. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. DESIDERIA LLEMI MULHALL. Ramallo, 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores de JUAN CARLOS, BRITOS. 18 de febrero del año 2026.

feb. 26 v. mar. 2

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don GUILLERMO HORACIO MAXIT, DNI 10.637.792 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 C.P.C.C.). Pudiendo enviar un edicto al domicilio electrónico del Boletín Oficial y el otro al domicilio electrónico del letrado interviniente, en autos "Maxit Guillermo Horacio S/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 75344). Dolores, 23 de febrero de 2026.-

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de LUCHESSI RAQUEL NOEMÍ. Pergamino, febrero del año 2026.  
feb. 27 v. feb. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de CHIARIOTTI ERNESTO. Pergamino, febrero del año 2026.  
feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Pergamino, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña JUANA ANTONIA FEDIK.- Pergamino, de de 2026.  
feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YEZZI MARIA ETHEL DEL CARMEN, DNI F 3492295. Tres Arroyos, 4 de diciembre de 2025. Menna María Josefina, Auxiliar letrada.  
feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO RAMON CORREA para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de febrero de 2026.  
feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. NORMA HAYDEE DELLA BIANCA. Pergamino, 18 de febrero de 2026.  
feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única, de Pergamino cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GINO JUAN GIACOMELLI y de ROSA GRAZIANI o GRACIANI o GRASIANI. Pergamino, febrero de 2026.  
feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IVANA ALEJANDRA AGUZZI. Pergamino, febrero de 2026.  
feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 Secretaría Única de Junín a cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GIANFRANCESCO MAURICIO NORBERTO. Junín. Dra. María Fabiana Patiño. Secretaria.  
feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ZULEMA GIANNETTI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.  
feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUILLERMO RICCIUTI para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 24 de febrero de 2026.  
feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única de Pergamino, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ZANDALAZZINI. Pergamino, a la fecha de la firma digital.  
feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 4 (EX J.C.C. N°1) del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Martínez Rodríguez Jose Ramon Juan s/Sucesión Ab Intestato" expediente N° 73070/2025 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: MARTINEZ RODRIGUEZ JOSE RAMON JUAN, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (art. 734 del C.P.C.C.). Procédase a la publicación de edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial, Firmado: Dr. Guillermo Alejandro Oyhanart - Juez.  
feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROSA MARIA D'ANGELO por el término de treinta días. Pehuajó, 13 de febrero de 2026.  
feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MAXIMILIANO PRIETO. Bahía Blanca. María Damiana Frías, Secretaria.  
feb. 27 v. mar. 3



POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA TANO. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MALVINA GIMENEZ. Adolfo Gonzales Chaves, fecha resultante del último certificado de firma digital.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, cita y emplaza a herederos y acreedores de EDGARDO JAVIER PASTORE (DNI 14.733.234), por el término de 30 días, a fin de que hagan valer sus derechos. Maipú, 23 de febrero de 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de PEREZ, ELIDA ELVIRA. Coronel Suárez, 20 de febrero de 2026. Dra. Marcela Andrea Wagner, Secretaria.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMBI LETICIA, DNI 36.772.167. Dr. Hernando Ballatore. Secretario.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la sucesión de MERBILHAA, JUAN PEDRO, fallecido el 03 de febrero de 2026 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para que, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a hacerlos valer en el proceso sucesorio N° 6427/2026, en el Juzgado de Paz Letrado de General Guido del Departamento Judicial Dolores.

feb. 27 v. mar. 3

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA MABEL CARTECHINI. Ramallo, 2026.

feb. 27 v. mar. 3

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales Secretaría Única del Departamento de Bahía Blanca cita y emplaza a los que consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. MIGUEL ÁNGEL LARROSA y SUAZO MARIA MERCEDES para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Punta Alta, febrero de 2026. Fdo.: Maldonado Laura Carina, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Saavedra (Pigüé), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO OSCAR NEBOT. Pigüé, 24 de febrero de 2026. Fdo. Emiliano Mosquera Gayraud, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA SUSANA BORSELLI, DNI F 4.413.174. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROCCA MAURICIO EKEL. General Villegas, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGELINA MABEL NOVARRA. General Villegas, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SUSANA ISABEL CARMEN ARTOLA, DNI F 04083178.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCANDIZZO RODOLFO OSCAR, DNI M 5.052.188. Carlos Casares, 19 de febrero de 2025. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HORACIO OSCAR CANDUSSO, DNI N° M5.063.037. Carlos Casares, 18 de febrero de 2026. Dra. Fabiana S. Cantisani, Secretaria: Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VICTORIO BONOME, MI 5.012.260 y ELBA MARTA MONTENEGRO, DNI 2.886.870. Carlos Casares, 13 de febrero de 2026. Sra. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADELA HAYDEE ACOSTA. Carlos Casares, febrero de 2026. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FERNANDO FERNÁNDEZ, DNI 13.717.261. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ANTONIO BERTOIA, Documento Nº1713298. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MONICA ESTER CHINEN. San Isidro, febrero de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANA MARIA RODRIGUEZ. San Isidro, febrero de 2026. Dra. Malena Daguerre, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE EDUARDO BRITOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ALEJANDRO LEONE.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de ISABEL PILAR GONZÁLEZ por el término de 30 días. San Isidro, 24 de febrero de 2026. Santiago FERREYRA, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALDONADO GUSTAVO ADRIAN. San Isidro, 25 de febrero de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro, cita y emplaza a herederos y acreedores de MIGUEL JULIO BELLINI por el término de 30 días. San Isidro. Santiago Ferreyra, Secretario.

POR 1 DÍA - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 del Dpto. Judicial San Martín, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ DARIO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de San Martín del Departamento Judicial de Gral. San Martín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ELENA VALENZUELA. Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº cinco del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ GOMEZ y CARMEN ROSA FORNILLO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con los causantes. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BARBOZA ARIEL para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA BARROZO. San Isidro, 24 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUSTO JOSE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Cayata Julio Jacinto S/Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-2466-2026 - SM-2466-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO JACINTO CAYATA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Rivelli Irma Beatriz y otro/a S/ Sucesión Ab-Intestato" - Expe. SM-3554-2026 - SM-3554-2026, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA BEATRIZ RIVELLI Y LUIS ANGEL DIBERNARDI, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C. y C.). General San Martín, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BARRIOS JUSTINA ROSA y LAMANA JUAN ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de febrero de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DE LUCA OSCAR ALBERTO para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de febrero de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de San Martín, a cargo del Dr. Marcelo Pablo Escola, Secretaría única a cargo de las Dras. Patricia Gabriela Wassouf y Viviana Raquel Salviejo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NÉLIDA JUANA LUCERO. San Martín, 24 de febrero

de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, Del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LACUSANT DANIEL EDUARDO y RAMALLO GLADYS ELSA. San Isidro, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRUANOVSKY MARTHA LIA. Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OREFICE HUGO CARMELO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Martínez, María Del Carmen s/Sucesión Ab-Intestato" - Expte. 90762 - SM- 46760 - 2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN MARTINEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don OJEDA MARTA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de General San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PASQUALE, PASQUALINA, con D.N.I. 93.314.582, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con la causante. General San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA ANDRES JUAN. San Isidro, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 12 del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GUSTAVO GABRIEL ROBILOTTA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 734 del C.P.C.C. y art. 2340 del Código Civil y Comercial conf. Ley 26.994). La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MARCELINO BARTOLOME ARRANCHE, DNI 10.664.397. Carlos Casares, 9 de febrero de 2026. Fabiana S. Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIORGINI JORGELINA RAMONA, DNI. 4.554.099, a fin de que hagan valer sus derechos. Carlos Casares, 13 de febrero de 2026. Fabiana Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PASTOR RICARDO ALFREDO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Sebastian Alejandro Martiarena, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en calle 9 de Julio 54 de Trenque Lauquen, en autos "Miguel Angel Araneo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. n°: TL-6910-2025, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL ANGEL ARANEO. Trenque Lauquen, febrero de 2025.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR JOSE LECHE. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante FELICITAS MELON GIL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Autos: Melon Gil, Felicitas s/Sucesión Ab-Intestato (INFOREC 970), Expte.7936-26. Pellegrini, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de Lanús cita y emplaza por el plazo de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARÍA SPATA, para que hagan valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en Av. Presidente Raul Alfonsín Nº 725 de la ciudad de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de URSULA ELENA SAN MARTIN, que se presenten en autos San Martin Ursula Elena s/Sucesión Ab-Intestato, Expte Nº 75-2026, a hacer valer sus derechos. Pehuajó, 24/02/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC Nº 2 del

Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNAN JAVIER CRUZ. Lanús, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEDLIVY JUAN FRANCISCO y MARTIN ROSA LUCIA. La Plata, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ RUBEN OSCAR. Lanús, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN JOSE ALBARRACIN, debiendo publicarse edictos por un (1) día en el Boletín Judicial. San Isidro, 09 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por: Vieyra Mariano Luis. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Pehuajó, Secretaría Única, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLGA DAL BUONI. Pehuajó, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PIETROPAOLO OMAR ADOLFO. La Plata, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Dpto. Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO WALTER FABIAN REIGEL. Pehuajó, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS RIOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ MARÍA DUARTE, DNI. 5.232.338. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 9, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO OMAR VITTOTI. San Isidro, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CONRADO FEDERICO AUGUSTO GARCIA, DNI 20.470.858, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art.2340 del Código Civil y Comercial y art. 734 del C.P.C.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pellegrini, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante TERENCE OSCAR LAMBRUSCHINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), autos: "Lambruschini Terencio Oscar s/Sucesión Ab-Intestato". Expte. 7934/26. Pellegrini, 20 febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Lobos, Secretaría Única del Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR BELTRAN MULLER. Lobos, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OYARVIDE MARIA ELENA, y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante STELLA MARIS CANALINI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ ALBOR GARCIA. Lomas de Zamora, febrero de dos mil veintiséis.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Martínez, José Ignacio, sito en Camino Presidente Juan Domingo Perón, Intersección Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Videla Marcelo Horacio s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° LZ 93445/2025", que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VIDELA, MARCELO HORACIO, DNI Nro. 12.001.660. Banfield, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MIGUEL RUBEN BARBOZA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIANA SESE.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OMAR ANTONIO GONZALEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón,



Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ROMULO PEYLA y NORMA DEL CARMEN LECHERTIER.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO JOSE RUGGIERI y CONCEPCION INOCENCIA REY. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, del Depto. Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA MARIA AGUIRRE AVELLANEDA. San Isidro, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CARLINI (DNI F Nº 0.548.464), a que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Carlini Maria Elena s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. 39.547. Mar del Plata, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA ROSA CARLINI (D.N.I. F Nº 01.172.836), a que se presenten hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Carlini Nelida Rosa s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 39.392/2025. Mar del Plata, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GUILLERMO FRANCISCO BORDO - DNI 11.953.751. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DONANTUENO RICARDO ALFREDO. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORBERTO JOSÉ ROSSANO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 734 del C.P.C. y 2340 C.C. y C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE LISA y SUSANA LIDIA GIMENEZ. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nº 8 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante NORIA MARIA VALENTI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BORRARO ALICIA BEARTIZ. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL MARTIN, LC 5062642, y MARIA ADELAIDA MOREIRA, LC 5457328.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS ANIBAL MARTIN, LC 5062642, y MARIA ADELAIDA MOREIRA, LC 5457328.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARCELO MANUEL SILVEYRA. Olavarría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. Nº MP-39325-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SALINAS ETHELVINA - DNI F 2753168. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro, Secretaría Única, Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GOUFFES JUAN LUIS y PERGUENTINI STELLA MARIS. San Pedro, fecha de la firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don JUAN DOMINGO GONZALEZ. San Pedro, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SQUARA, ADELIA ANA TERESA. Morón, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAFAEL LO GULLO. Morón, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA ZENTIL. Morón, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ PAREDES JANEIRO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a

herederos y acreedores de BRÍGIDA ALMADA. Del Pilar, 25 de febrero de 2026. Fdo. Dig. por Secretario

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUSTAVO FABIAN TRAINOTTI. Del Pilar, 25 de febrero de 2026. Fdo. Dig. por Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Javier Alberto Occhiuzzi, Juez, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NELIDA LIBERTAD MILO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 Departamental Avellaneda - Lanús, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO FRANCISCO VISCA. Avellaneda, el día de la firma digital. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Morón, citándose a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO VICTOR MONTENEGRO, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de MARIA MARTA PROPATO, para que dentro del plazo de treinta (30) días corridos contados desde la publicación, acrediten su derecho ante este juzgado bajo apercibimiento de ley. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de FERNANDO MAXIMO DIAZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, en el día de la firma electrónica. Martin Alfredo Botassi, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de HILDA ANGELA BERTON, DNI F 6416207, y MODESTO PASTOR, DNI M 5362695.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Departamento Judicial Avellaneda/Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO JULIO AVALOS a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO ALEJANDRO RUNNACLES. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de Avellaneda cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por REGINALDO CATALINO RAMIREZ. Avellaneda, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ALFREDO PACIFICO PONTAROLI, DNI 5392739.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 -Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sra. MONTOANI, IRMA, LC.02.693.602. Secretaría de Morón, a los 24 días del mes de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 1 de Avellaneda, Departamento judicial de Avellaneda Lanús, Secretaría Única, cita y emplaza, por el término de treinta días a herederos y acreedores de HESPELIA CELINA FIGUEROA. Avellaneda, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 11 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA DEL CARMEN PEREZ. Firmado digitalmente por Dra. Daniela Emilse Ferin, Secretaria Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. JUAN JOSE DE LOS SANTOS (LE 4343833). Avellaneda, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA EMILCE RIZZI a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, febrero de dos mil veintiséis.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. NORBERTO JUAN DE LOS SANTOS (DNI M7.866.848). Avellaneda, 10 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 del Departamento Judicial de Avellaneda - Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE MAIO HECTOR. Avellaneda, 20 de febrero de 2026. Bocaccia Pablo Ernesto, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENEGALLI, SILVIA MAGDALENA, DNI F3.769.850. Quilmes, 5 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de la Sr. ARTURO CESAR FORGUES, LE.05.575.472. Secretaría de Morón, a los 24 días del mes de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Declárase abierto el juicio sucesorio de JOSÉ MARIO PITILO, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (arts. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y 734 Cód. Proc.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro.1 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDUARDO ANTONIO LO GULLO. Morón, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MATILDE RAMIREZ. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ROCCHI, ALBA NORA. Quilmes, febrero de 2.026.

POR 1 DÍA - En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción acompañado, declárase abierto el juicio sucesorio de ELENA TRINIDAD BURRONI, JOSE ISMAEL ESTUPIÑAN y MARÍA ELENA ESTUPIÑAN, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial y citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación).

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ISABEL LIÑARES BODELO, DNI 93975631 a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Liñares Bodelo Isabel s/Sucesion Ab-Intestato", expte. N° MP-4454-2025. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas (B), del Departamento Judicial de Junin (B), Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTELA BEATRIZ LOPEZ. Rojas (B), 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de 9 de Julio cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don SERGIO JORGE MACCARINO. 9 de Julio, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui German Alberto, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVINA RAQUEL GARAMENDY. Necochea, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ESTEBAN SUTERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bragado, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MABEL GRACIELA CAMMARATA. Bragado, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SABRINA MARIA ALLENDE. La Plata, en la fecha de la firma digital.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE LUIS PERATTA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOMINGO ARMANDO FERREYRA. La Plata, 25 de febrero de 2026. Manuel Gonzalo Fernández, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Dpto. Judicial de Necochea, PBA a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SAN MARTIN FELIX ALBERTO. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Lobería, a cargo del Dr. Diego Ignacio Mónaco, sito en Avenida Mitre N° 155, de la ciudad de Lobería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don AVILA MARIO GUILLERMO. Lobería, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Sec. Única del Dto. judicial Necochea, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NELIDA ANGELA TERRANI. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Dolores, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GUSTAVO DANIEL FERREIRA NEVES para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Dolores, febrero de 2026. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ÁNGELA D'AMBROSIO. General Belgrano.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GAUNA SARA ELENA. San Isidro, 25 de febrero de 2026. Nancy H. Gómez, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA SAN MARTIN, en los autos "San Martin Maria Fernanda s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 23 de febrero de 2026. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE HECTOR VICICONTI (DNI M 5237742) y de LUCIA ELSA ARIAS (DNI 3536078). Tapalqué, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OMAR CASTANEDO y DORA CURAS. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la ciudad de Mar del Plata, en autos "Floriolli Walter Javier s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORIOLLI WALTER JAVIER, DNI 17.796.805, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Valeria Nocelo y del Dr. Facundo Peralta Mariscal, del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, de la localidad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Porfilio Filomena s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° SI-46410-2024), que tramitan ante este juzgado, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOMENA PORFILIO, DNI F1.650.698. San Isidro, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HERNANI SERGIO ARIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 25 de febrero de 2026. Diego Marcelo Fiszman, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo de la Dra. Bárbara Beatriz Fernández del Tejo, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ETELVINA BERNHARDT y JORGE FRANCISCO SABATINO ARROYO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Mercedes, 20 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Maria Laura Iglesias, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EDUARDO EDMUNDO LEDESMA y CRISTINA NOEMI SONZINI. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Las Heras, a cargo de la Dra. Paola Specogna, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMORENA MARIA AMELIA. General Las Heras, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - Se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de SERGIO CLAUDIO GOMEZ, DNI 13.525.723, para que en el plazo de treinta días -contados a partir de la publicación de edictos- comparezcan a hacer valer sus derechos en el proceso sucesorio caratulado "Gomez Sergio Claudio s/Sucesión Ab-Intestato", Nro. de Causa: 107851, en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 14 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JUANA MORLINO. Veinticinco de Mayo, 24 de febrero de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASTRO VICENTE RAUL. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZULEMA INES MAZZOLA. Veinticinco de Mayo, 24 de febrero de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FOLLINO CARLOS DANIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. del C.C. y C.) Moreno.



POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Veinticinco de Mayo, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTHA SUSANA BORGOGNONI. Veinticinco de Mayo, 24 de febrero de 2026. Claudio A. Ybarra, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEONARDO VILLALBA, DNI 5669591. Moreno, 24 de febrero de 2026. Federico Rodríguez Cazzoli, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TEMPERÁN NÉLIDA CRISTINA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORELLANO RAMONA MODESTA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Roque Pérez, Departamento Judicial La Plata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO FREDI COSTA. Roque Pérez, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ LUIS. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MARIA CASTIÑEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTA ISABEL MUÑOZ. Lomas de Zamora, 23 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARY AZUCENA CARO. Lomas de Zamora, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única, Depto. Judicial San Nicolás, sito Guardia Nacional 47, P.A., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. GUSTAVO MIGUEL CASELLA. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Tejedor del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VALENS HUGO ALBERTO. Carlos Tejedor, 25 de febrero de 2026. Martin Eduardo Francisco, Abogado, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PASTRANA HILDA FRANCISCA y RAMOS JUAN PABLO. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12, del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NANCY ADRIANA QUINTEROS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Junín, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a los herederos y/o acreedores de don RUBEN AMERICO BIZ. Junín, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de MARIA ANDREA BERTOLON por el plazo de treinta (30) días a hacer valer sus derechos. Morón, 24 de febrero de 2026. Preisz Monica Liliana, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Dpto. Judicial Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BUSSETTI SONIA MABEL. Junín, 24 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Aloe María Victoria, sito en las calles Alte. Brown y Colón, piso 1, de la ciudad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Barriola Haydee Angela s/Sucesión Ab-Intestato" (Expte. N° MO-38881-2025), cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante BARRIOLA HAYDEE ANGELA, DNI N° 5.313.583, para que se presenten a hacerlos valer. Morón, 11 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ELSA ISABEL TESSA. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de EICH ARNO WOLF BLUTSEG ANAEICH ESTELA GLADYS por el término de 30 días. San Isidro, febrero de 2026. Vanina C. Saavedra, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, en los autos caratulados "Cepeda, Roberto s/Sucesión Ab/Intestato" Expte.SN-10420-2025, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CEPEDA, ROBERTO. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial San Nicolás, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANA MARÍA CESIRA ELISA ZARAMELLA, para que se presenten a hacerlos valer en los autos caratulados: "Zaramella Ana Maria Cesira Elisa s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° SN-13080-2025. San Nicolás, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAUNERIA LUISA y JAUNERIA LIDIA CELESTINA. San Nicolás, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a los acreedores y herederos de Doña ANA MARIA COSIMI. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, en los autos: "Jacobsen Jorge Orlando c/Sucesores de Ricardo Ismael Jolinont s/Escrituración", Expte. 87989/2010, cita y emplaza a los herederos de RICARDO ISMAEL JOLINONT por el término de treinta días a que comparezcan a estar a derecho y tomar la intervención que les corresponde, bajo apercibimiento de designación de Defensor Oficial en turno. Lomas de Zamora, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civ. y Com. N° 2 del Dpto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Sanchez Jauregui Germán, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ACOSTA PABLO, DNI M 5.385.902. Necochea, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de General San Martín, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de BEATRIZ ROMANO. General San Martín, febrero de 2026. Maria Fernanda Lardieri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MARIA TERESA RAMOS, en los autos "Ramos Alicia Maria Teresa s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 25 de febrero de 2026. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PACHAME, en los autos "Pachame Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 25 de febrero de 2026. Bruno Nicolás Corcasi Cano, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes GUTIERREZ ROBERTO OSCAR (DNI 10327343) y RAMOGNINO LUISA GABRIELA (DNI 6170040) por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 12 de febrero de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes FRANCESCHELLI MONFORTE OLGA PILAR, con DNI 2.791.120, y BIASUTTO GARCIA JUAN CARLOS, con DNI 6.464.685, por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 24 de febrero de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante DEBERNARDI JORGE LUIS (DNI 4398435), por el plazo de 30 días, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 11 de febrero de 2026. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10 de Morón, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JULIÁN NICOLÁS EDUARDO DE LA VEGA y MARTHA BEATRIZ PLOT. Morón, 18 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Ramiro Julián Tabossi Chaves, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Morón, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Juana de las MERCEDES HENRIQUEZ CANCINO. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRTA LUISA MALNATTI. La Plata, 25 de febrero de 2026. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de Trenque Lauquen, a cargo del Juez Dr. Dr. Carlos Ubaldo Mendez, con domicilio en 9 de julio N° 54 de Trenque Lauquen, cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por CASTELLO, JORGE ADOLFO, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten, en autos "Castello Jorge Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 102958. Trenque Lauquen, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con domicilio en 9 de Julio N° 54 de Trenque Lauquen, a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, cita y emplaza por treinta (30) días, en los autos caratulados "Sposito Enrique Daniel s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 102939, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ENRIQUE DANIEL SPOSITO, para que dentro de dicho plazo lo acrediten (art. 734 cód.proc.). Trenque Lauquen, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo del Dr. Sebastian A Martiarena del Departamento Judicial de Trenque Lauquen (Bs. As.) sito en calle 9 de Julio 54, cita y emplaza por treinta días a herederos

y acreedores del Sr. SAYAGO RAUL RUBEN en autos TL 6814 -2025 caratulados "Sayago, Raul Ruben s/Sucesión Ab-intestado", para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten. Trenque Lauquen, febrero de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Salliqueló cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE PODOMINGO. Salliqueló, 5 de febrero de 2026. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, perteneciente al Departamento Judicial de Trenque Lauquen, sito en Dr. Alfonsín 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA DEL ROSARIO CAMPO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 Cód. Civil y Comercial). Pehuajó, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única, sito en calle Dr. Alfonsín N° 725 de Pehuajó, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LACENTRE JUAN DOMINGO, para que se presenten en autos a hacer valer sus derechos. Pehuajó, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS VILSMEIER. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Paz Letrado de Carlos Casares, Secretaría Única del Departamento Judicial Trenque Lauquen, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE RAUL AGUILERA, DNI N° 14.848.613. Carlos Casares, 24 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por Fabiana S. Cantisani. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, Secretaría Única, de la localidad de Banfield y partido de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. María Zulema Vila, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MIRANDA ANA DIOMIDA DEL VALLE, DNI 14.495.911. Lomas de Zamora, febrero de 2026

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares, del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GALLO, DNI M 7.963.344. Carlos Casares, 24 de febrero de 2026. Firmado digitalmente por Fabiana Cantisani. Secretaria

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4, en lo Civil y Comercial, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OTTO ERNESTO FISCHER. San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Rojas, Secretaría Única, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Don HUMBERTO RAUL AQUINO. Rojas (B), febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 5, Secretaría Nro. Única del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DANNI, MIGUEL ANGEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA LUISA BERNAL. Carlos Casares, 24 de febrero de 2026. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Carlos Casares cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA HAYDEE GORNATTI. Carlos Casares, 23 de febrero de 2026. Fabiana Sandra Cantisani, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. TANTUCCI LIDIA MARIA TERESA, DNI 4.665.141, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Maranza, sito en Av. Comisionado Indart 2147, San Justo, La Matanza, provincia de Buenos Aires cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSEFA RODRIGUEZ, en el expte "Rodríguez Josefa y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" Expte. LM 52566/2025, conforme (art. 2.340 del C.C. y C.N.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VARGAS NORMA BEATRIZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 09, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NICANOR LISANDRO AMAYA y ELISA CABRERA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Olavarría, Secretaría Única, Dpto. Judicial Azul, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA LUISA WEIMANN RECOFSKY o ROSA LUISA WEIMANN o ROSA LUISA WAIMANN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RENI JUAN SCOVENNA. Del Pilar, 25 de febrero de 2026. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FRANCISCO JOSÉ CICHELO, para que en el término de 30

días lo acrediten. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASAS RAUL. San Isidro, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL FERNANDEZ. San Isidro, 25 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LOGARZO ELENA. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS ANGEL SALILLAS y MARIA DEL CARMEN PEREZ. Morón, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Morón, a cargo de la Dra. Lelkes Debora Elena, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MENTA SARA IRMA, para que comparezcan a hacerlos valer. Morón, Secretaría, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELVIRA PEREIRO GARCÍA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO GÓMEZ MARTINEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANTONIO BURGOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GADAN NORMA GRACIELA. Gral. San Martín, 25 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MODENA PRIMO PABLO y VILLARROEL JUANA ELSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Patiño Duarte Francisca s/Sucesión Ab-Intestato -Expe. SM-45558-2025-SM-45558-2025- cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA PATIÑO DUARTE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.) General San Martín, 25 de febrero de 2026. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTELLANOS CARLOS AMILCAR y GUERRERO MARIA ANTONIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. párr. C.C. y C.). Dra. Vidal, Veronica Viviana, Jueza.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial Zárate-Campana, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILDA BEATRIZ JUAREZ y CELESTINO ROJAS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de San Martín cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BONANNO OMAR NESTOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 -Secretaría Única-, Dto. Judicial de Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESPERATTE RAMON MARCOS.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LICIA ADELA CAPRILE, MARTHA SUSY CAPRILE y de MAURICIO JUAN JOSE GURINI. En la ciudad de La Plata, 25 de febrero de 2026. Juan Ignacio Argüero, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don RODRIGO JORGE MARCELO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Gral. San Martín, 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICA MARTHA EDITH. La Plata, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez, a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de don PALACIOS PEDRO ANGEL, DNI N° 10.256.954. Benito Juárez, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de



Zárate-Campana, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FALCCINELLI, RAÚL ALEJANDRO y BARRIOS LUISA RAQUEL.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NUÑEZ LUIS ALBERTO y ZABALA RAQUEL IRENE. Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO ARRUABARRENA y ESTHER ARRUABARRENA. San Isidro, 25 de febrero de 2026. Cinthia Lorena Damonte-Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial No. 11, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVANDO PRAXEDES y LEDEZMA UREY TOMAS. San Martín, 24 de febrero del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELOISA EUGENIO y PASCUAL LOGIACCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de San Martín, sito en Av. 101, N° 1753, piso 2 de la localidad y partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "De Martino Oscar Francisco s/Sucesión Ab-Intestato- N° Causa: 90398", que tramitan ante este juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don DE MARTINO OSCAR FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALLERINI, IRENE MAGDALENA. Gral. San Martín, febrero de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MORELLI, ROSA. Gral. San Martín, febrero de 2026. Firmado digitalmente por Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA CRISTINA MATABOS por el término de 30 días. San Pedro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña LAURA BEATRIZ RODRIGUEZ. Gral. San Martín, 25 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña GROSS FRIDA y Don VIDAL MIGUEL GERMAN. Gral. San Martín, 25 de febrero de 2026. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRUSTA VICTORINO RICARDO y MARQUEZ EVA FEDEVITA. Gral. San Martín, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Martín, sito en la calle Avenida Ricardo Balbín Nro. 1753 -piso 6, San Martín, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Secretaría Única, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes MANUEL STOLLS, DNI 5.849.226, y OTILIA UHRIG, DNI. 2.318.709, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del C.C. y C.) San Martín, febrero 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA CELIA BALVINA

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MADROÑAL. La Plata, 25 de febrero de 2026. Agustina N. Tapia Ferrer. Auxiliar Letrada. Firmado digitalmente.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS OMAR MONCADA (DNI 5.326.395).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONSTANTINA UBEIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31020-2025, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PERERA FERNANDO - DNI 21474248. Firmado digitalmente en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-2723-2026, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LEDESMA MENDEZ ANGEL ENRIQUE - DNI M 7087928. Firmado digitalmente

en Mar del Plata por Dr. Maximiliano Jesús Villalba Secretario del Juzgado en lo Civil y Comercial en el día y hora que indica el sistema informático.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GONZALEZ JUAN CARLOS DNI 5.328.103, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Gonzalez Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N.º MP-39368-2025. Mar del Plata, Fdo. Krzyszycha Hernán Felix. Juez

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por HAYDEE MORASCHI y por HUGO ZALAZAR. Quilmes, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. NESTOR ALFREDO PIERSANTI, DNI M8.069.294.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CINTIA SOLEDAD SOAVE DNI 28.772.381.- El presente edicto debe publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial. Quilmes, 25 de febrero de 2026.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ERNESTO BERNARDO DESALVO, DNI N° 11.683.881.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 -Secretaría Única-, Dto. Judicial de Quilmes, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR RUBEN CASTELLO, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (arts. 7 y 2340 del Cód. Civ. y Com.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DANIEL BENITO ZAIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIA IRMA GOMEZ, DNI 3259812. Quilmes, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR OSVALDO OSTERTAG (DNI 12.382.555). Carmen de Patagones. Franco David Moreno, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a presuntos herederos y acreedores del causante VIRGILIO SEGUNDO STRAMUCCI conforme arts. 724 y 734 del C.P.C., para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "Stramucci, Virgilio Segundo s/ Sucesión Ab-Intestato" (Expte. 77.495-2026). Punta Alta 24 de febrero del 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Coronel Rosales, Secretaría única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA ESPINDOLA. Firmado: Sebastián Uranga Morán, Secretario. Punta Alta, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta a días a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por don CARLOS HUGO MARCOLIN, para que tome intervención en los autos caratulados: "Marcolin, Carlos Hugo s/Sucesión Ab-Intestato" (Exp. 77.441-2026). Punta Alta, 2026. Fdo. Dr. Sebastián Uranga Morán, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RENNER HILDA OLGA, DNI 3.235.642 (art. 2340 del C.C. y C.)

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TOMÁS MARCOS MENDELSSOHN ALLEN, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 24 de febrero de 2026. Martín Alfredo Botassi, Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de CELINA FELISA DOMINGUEZ, DNI 1010256, a hacer valer sus derechos. Laura Garrido, Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELISA GLADI DUARTE y JOSE MARIA IRIGOYEN. San Isidro, marzo de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONICA BEATRIZ SANTO STEFANO (DNI N° 17.029.292). Miramar, 27 de febrero de 2026. -

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Las Heras, Dto. Judicial Mercedes, en los autos "Ferrarotti, María Nélida s/Sucesión Ab-Intestato Expte. 11316/2026", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA NÉLIDA FERRAROTTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Las Heras, 26/02/2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. Uno con sede en Olavarría, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de ISTILLARTE SALVADOR SANTIAGO. Olavarría, 27 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única de San Isidro, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANGELICA DUARTE, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 734 del C.P.C.) San Isidro, febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno - Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEGUIZAMON ROBERTO OSCAR, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. del CCyC). Moreno, en la fecha de su firma.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DORA JUANA NICOLAI y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Tapalqué, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Azul, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO FORTUNATO VALENZUELA (DNI M 5424937). Tapalqué, 25 de febrero de 2026.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NICOLAS FALASCO y NELIDA BOCCALATTE. Las Flores, 23 de febrero de 2026 Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BIGOT ROBERTO ISMAEL, DNI 8293618-, en autos "Bigot Roberto Ismael s/Sucesión Ab-Intestato" N° expediente: 64047.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS ALVARADO. Bahía Blanca, febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENA NOELIA MELGAREJO. Juan Manuel Blanpain, Secretario.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE EDMUNDO SCHMIDT. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital". Fdo.: Frers Gonzalo, Auxiliar Letrado.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MONICA CRISTINA PINTOS. Maria Damiana Frías, Secretaria.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DOROTEA ELVIRA MONZÓN.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria Única del Departamento Judicial de Pergamino, Expte. N° 69.118, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ANDRIOLO, ANGELA LUCIA para que hagan valer sus derechos. Pergamino, febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Uno, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LUISA KARIM, DNI F 3679162.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAURIE SALAS LUIS REGINALDO, DNI extranjeros N° 92221249. Tres Arroyos, 11 de diciembre de 2025. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° Dos, de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATTANEO JOSE ESTEBAN, DNI M 5338726. Tres Arroyos, 13 de febrero de 2026. Dra. Mariana C. Druetta, Secretaría.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 2, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DESIATO JOSE LUIS. San Nicolás, 2025.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FRIKLEE GERARDO ENRIQUE. San Nicolás, 6 de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de Avellaneda Lanús, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ALBA CELIA VIVIANI, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 24 de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de SERRA JUAN JOSE en los autos "Serra Juan Jose s/Sucesion Testamentaria" Exp. SI-49226-2025. San Isidro, 05 de febrero de 2026.

feb. 2 v. feb. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JORGE OMAR PADIN. Lomas de Zamora, febrero 2026.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de General Arenales, Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BETIANA EVANGELINA CANTELMÍ. Gral. Arenales, febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Dolores, en los autos caratulados "Iadarola Donato s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 74050, Receptoría N° DL - 1541 - 2024, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IADAROLA DONATO. Dolores, febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Arrecifes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA CRISTINA CORNEJO. Arrecifes.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CATALINA LAUMAN. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.- 24/02/2026. Firma: Leandro Larumbe-Auxiliar Letrado."

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR EDUARDO COLLINS y ELBA NORMA BAUZA y/o ELBA NORMA BAUZA FORMOSO. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TELMA GRACIELA LACHER y OSVALDO ARMANDO FIORAMONTI. Bahía Blanca, 25 días de febrero de 2026- Joaquín A. Castro. Auxiliar Letrado".

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ. Bahía Blanca, 25 de febrero de 2026. Javier Alejandro Sanchez, Secretario.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS DANIEL MARIN y CARLOS RICARDO MARIN para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca 25 de febrero de 2026.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GARIBOTTO. Coronel Suárez, fecha resultante del certificado de firma digital.-Fdo. Larumbe Leandro.

mar. 2 v. mar. 4

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Patagones, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS JOSE CALVO (DNI N° 0.014.951) y ANDREA VIVA (DNI N° 09.962.907). Carmen de Patagones.

mar. 2 v. mar. 4

## Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>



## Para el Departamento Judicial de Azul

|                      |                                                                                         |
|----------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| “Pregón”             | Necochea 545 – Azul. ALC. 105                                                           |
| “El Tiempo S.A.”     | Burgos y Belgrano – Azul. ALC. 05                                                       |
| “La Mañana”          | Avda. Venezuela 159 – Bolívar. ALC. 58                                                  |
| “El Popular”         | Vicente López 2626 – Olavarría. ALC. 67                                                 |
| “Nueva Era”          | Gral. Rodríguez 445 – Tandil. ALC. 121                                                  |
| “Eco de Tandil”      | H. Yrigoyen 560 – Tandil. ALC. 68                                                       |
| “El Diario de Rauch” | Avda. Peron 171 – Rauch. ALC. 131                                                       |
| “El Municipio”       | Olavarría 455 – Rauch. ALC. 133 - Suspendido temporáneamente (art. 7º Acuerdo Nº 3103). |
| “Acción Regional”    | calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.                                                |
| “El Fénix”           | calle Libertad 50, Benito Juárez.                                                       |
| “Contexto”           | de las Flores - Leandro N. Alem Nº 580-Las Flores.                                      |

## Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

|                         |                                               |
|-------------------------|-----------------------------------------------|
| “La Nueva Provincia”    | Rodríguez Nº 55 – Bahía Blanca. ALC. 06       |
| “La Voz del Pueblo”     | Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos. ALC. 111 |
| “El Diario de Pringles” | Dorrego Nº 846, Coronel Pringles.- ALC. 152   |

## Para el Departamento Judicial de Dolores

|                            |                                                        |
|----------------------------|--------------------------------------------------------|
| “La Verdad”                | San Martín 1345 – Ayacucho. ALC. 103                   |
| “El Argentino”             | Colón 146 – Chascomús. ALC. 09                         |
| “El Cronista”              | Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús. ALC. 118            |
| “El Fuerte”                | Belgrano 174 – Chascomús. ALC. 80                      |
| “El Tribuno”               | Aristóbulo del Valle 296 – Dolores. ALC. 82            |
| “El Compromiso”            | Moreno 101 – Dolores. ALC. 10                          |
| “El Mensajero de La Costa” | Dr. Carlos Madariaga Nº 225 – Gral. Madariaga. ALC. 12 |
| “Tribuna”                  | Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga. ALC. 13          |
| “Opinión de la Costa”      | San Juan 2121 – San Bernardo. ALC. 108                 |
| “Pionero”                  | Calle 75 bis Nº 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú. ALC. 26   |
| “Dolores Diario”           | Calle Olavarría Nº 1070 - Dolores.                     |

## Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

|                             |                                                                                                     |
|-----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| “Jus San Martín”            | Avda. Balbín Nº 1777, Piso 2º, Oficina 26, de San Martín.                                           |
| “El Boulevard”              | Calle Ricardo Balbín Nº 1777, Piso 2, Oficina 26 de San Martín.                                     |
| “El Municipio”              | Colón 4093 – Villa Ballester. ALC. 15                                                               |
| “El Mercurio”               | Calle 46 Nº 4284 – San Martín. ALC. 120                                                             |
| “Noticias de Ciudadela”     | Bonifacini 4696 – Caseros. ALC. 16                                                                  |
| “Novedades”                 | Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín. ALC. 116                                     |
| “La Nueva Página Social”    | Italia 1213. 10º piso, Dpto.'D'– San Miguel. ALC. 113                                               |
| “Fórum”                     | Ricardo Balbín 1775, Piso 2º, Oficina 26 – San Martín. ALC. 122                                     |
| “La Reconquista”            | Avenida (101) – Ricardo Balbín Nº 1777, 4º piso – Oficina 6 – San Martín. ALC. 73                   |
| “Tres de Febrero”           | Sabattini 4693 – Caseros. ALC. 102                                                                  |
| “El Matutino Bonaerense”    | José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares. ALC. 75                                                      |
| “José Ingenieros”           | Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero. ALC. 96                                 |
| “El Comercio”               | Lincoln 585 – Gral San Martín. ALC. 126                                                             |
| “La voz de Gral. Sarmiento” | Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel. ALC. 124                                                    |
| “Jus 32”                    | Olavarría Nº 3142, Caseros, 3 de Febrero. ALC: 156- Suspendido temporaneamente. (art. 7º Ac. 3103). |
| “Vínculos”                  | calle Olavarría Nº 3142, Caseros, Pdo. de 3 de Febrero. - esta suspendido temporariamente.          |
| “Arroba San Martín”         | Avenida Ricardo Balbín Nº 1827 - San Martín.                                                        |

**“La Voz de San Martín”****“Noroeste”**

calle Neuquen N° 3638, 2º B, Villa Ballester - partido de General San Martín.

Avenida Ricardo Balbín N° 1827 de San Martín.

**Para el Departamento Judicial de Junín****“De Hoy”****“Democracia”****“La Verdad”****“El Nuevo Diario Rojense”****“La Posta del Noroeste”****“La Gaceta”**

Moreno 171 – Chacabuco. ALC.08

Rivadavia N° 436 – Junín. ALC. 17

Roque Saenz Peña 167 – Junín. ALC. 88

Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas-. ALC. 162

Mitre N° 173, Lincoln, Partido de Lincoln-. ALC. 167

Tucumán N° 459- General Arenales.

**Para el Departamento Judicial de La Matanza****“El Mirador”****“Voces”****“N.C.O.”****“Nueva Idea”****“El Informativo”****“El Municipio de La Matanza”****“Sucesos del Gran Bs.As.”****“El Amanecer”****“La Acción de La Matanza”****“Alegato”**

Famaillá 895 – Lomas del Mirador. ALC. 99

Entre Ríos 2861 – San Justo. ALC. 112

Ocampo N° 3228 – San Justo. ALC. 90

Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía. ALC. 27

Calle Entre Ríos N° 2909 - San Justo.

Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador. ALC. 95

Juan Rava 608 (esq. Avda. San Martín), 1768 Villa Celina. ALC. 65

Entre Ríos N° 2861 – San Justo. ALC. 148 - suspendido temporariamente.

Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.

Florencio Varela 1998- San Justo.

**Para el Departamento Judicial de La Plata****“El Pregón”****“Hoy”****“El Día”****“El Plata”**

calle 12 N° 582 de La Plata. ALC. 119.

calle 32 N° 426 – La Plata. ALC. 62

Diagonal 80 N° 815/21 – La Plata. ALC. 23

Calle 46 N° 424 – La Plata. ALC. 60.

**Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora****“El Tiempo de Alte. Brown”****“La Verdad”****“La Calle”****“La Ciudad”****“La Ciudad”****“La Verdad”****“Lanús al día”****“La Verdad”****“Pregón”****“Vida de Lanús”****“El Bosque”****“La Unión”****“La Verdad”****“Popular”****“El Sureño”****“Primera Plana”****“Tribuna”****“La Tercera”**

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué – partido de Alte Brown.

B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué. ALC. 01

Bartolomé Mitre 686 - Avellaneda - 2do. piso - oficina21.

Plaza Bynnon N° 95, esquina La Rosa – Adrogué – partido de Alte. Brown.

Lamadrid 125 – Avellaneda. ALC. 04.

Avda. Boulevard Buenos Aires 193 de Monte Grande.

Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste. ALC. 19

Ramón Franco 4385, 1er. piso (tel 011 4242-8534) – Remedios de Escalada. ALC. 20

Amancio Alcorta 436 – Lanús. ALC. 21 - suspendido temporariamente.

Calle Anatole France N° 2143, Lanus Este – ALC. 22.

Calle Vieytes 1469 - Banfield.

Hipólito Yrigoyen 9265.

Vieytes 1469 – Banfield. ALC. 24

Intendente Beguiristain N° 142 – Sarandí. ALC. 110

Estrada 1969 – Sarandí. ALC. 104

Molina Arrotea N° 2052 – Lomas de Zamora. ALC. 164 - suspendido temporariamente.

Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué - partido de Alte. Brow.

Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468 de Temperley.

**Para el Departamento Judicial de Mar del Plata**

|                 |                                                |
|-----------------|------------------------------------------------|
| “La Capital”    | Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata. ALC. 132 |
| “El Diario”     | Calle 17 N° 792 – Balcarce. ALC.128.           |
| “El Atlántico”  | Calle Bolívar N° 2975- Mar del Plata.          |
| “La Vanguardia” | Calle 16 N° 662, de Balcarce.                  |

**Para el Departamento Judicial de Mercedes**

|                                   |                                                                              |
|-----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| “El Censor”                       | General Paz 1289 esq. Nuñez – Bragado. ALC. 07                               |
| “La Razón”                        | Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy. ALC. 101                                     |
| “La Campaña”                      | Avda. Villarino 137 – Chivilcoy. ALC. 61                                     |
| “Tribuna del Pueblo”              | Donatti 1191 – Lujan. ALC. 25                                                |
| “El Oeste”                        | Calle 28 N° 797 – Mercedes. ALC. 114                                         |
| “La Acción”                       | Saavedra 33 – Moreno. ALC. 30                                                |
| “La Opinión de Moreno”            | Dastugue 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno -<br>Provincia de Buenos Aires. |
| “La Mañana”                       | Salerno (11) N° 457, Veinticinco de Mayo. ALC. 50.                           |
| “El Fallo”                        | Calle 27 N° 625 – Mercedes. ALC. 147.                                        |
| “La Voz, Juntos Hacemos Historia” | Calle Belgrano 1650 - Bragado.                                               |
| “Actualidad de Mercedes”          | calle 29 N° 3566 - Mercedes.                                                 |
| “El 9 de Julio”                   | calle Vedia N° 198. 9 de Julio.                                              |
| “Tiempo, Noticias e Imágenes”     | Libertad 759 de 9 de Julio.                                                  |

**Para el Departamento Judicial de Morón**

|                                        |                                                                          |
|----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| “Ipso Jure”                            | Colón N° 224, Morón.                                                     |
| “El Día de Merlo”                      | San Antonio 1108 – Merlo. ALC. 93                                        |
| “Los Principios”                       | Avda. Ricardo Balbín 811, 1º piso, Of. '13' – Merlo.<br>ALC. 29          |
| “El Ciudadano de Merlo”                | Chacabuco 531 – Planta Baja 'E'– Merlo. ALC. 71                          |
| “Diréctum”                             | calle Malaver N° 727, Haedo – Morón.                                     |
| “Anticipos”                            | Intendente Grant 158, 1º piso, Of. B – Morón. ALC. 31                    |
| “La Acción”                            | Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón. ALC. 32                             |
| “La Tribuna de Morón”                  | Alte. Brown 1078, 2º piso, dpto 'B' – Morón. ALC. 33                     |
| “La Opinión”                           | Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de<br>Morón          |
| “La Voz de Morón”                      | Calle Colón N° 224 – Morón. ALC. 74                                      |
| “Edición Oeste”                        | Colón 224 – Morón. ALC. 100                                              |
| “Sucesos de Ituzaingó”                 | Olavarría 970 – Ituzaingó. ALC. 130                                      |
| “El Alba”                              | Julián de Charras N° 3273, Villa Tesei – Hurlingham.<br>ALC. 125         |
| “El Vocero de Merlo”                   | Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón Merlo. ALC. 127                     |
| “El Cóndor”                            | Alte. Brown 971 P.B. 'D'- Morón (1078). ALC. 138                         |
| “La Ciudad”                            | Sarmiento 1306 – Morón. ALC. 139                                         |
| “El Sol de Ituzaingó”                  | Alte. Brown 1078, 2º B – Morón. ALC. 141                                 |
| “Panorama Regional”                    | Acevedo 402 esq. Rivas, San Antonio de Padua –<br>Merlo. ALC. 142        |
| “El Progreso”                          | Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham, Morón. ALC.<br>153                 |
| “Jus Morón”                            | Colón N° 224, Morón. ALC. 158                                            |
| “Epígrafe Norte”                       | Bustamante N° 2100, Chalet N° 58. ALC. 155,<br>Hurlingham.               |
| “Hurlingham Hoy”                       | Avenida Vergara N° 2431 de Villa Tesei.                                  |
| “Caminando con la acción de Ituzaingó” | Alte. Brown N° 1035, 1er. piso Oficina 6, Morón.                         |
| “La Voz del Conurbano”                 | Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.                              |
| “El Sol de Haedo”                      | calle Almirante Brown 1078, 2º piso, Oficina B, del<br>Partido de Morón. |

**Para el Departamento Judicial de Necochea**

|                |                                      |
|----------------|--------------------------------------|
| “Ecos Diarios” | Calle 62 N° 2486 – Necochea. ALC. 77 |
|----------------|--------------------------------------|

## Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”

Avenida J. A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino.

## Para el Departamento Judicial de Quilmes

“El Sol”

H. Yrigoyen 122 – Quilmes. ALC. 34

“Voces de Quilmes”

J.C Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes. ALC. 35

“Perspectiva Sur”

Mitre N° 815 – Quilmes. ALC. 36

## Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”

Pasteur N° 1335 - San Fernando.

“Arrabales”

Constitución 1108 – San Fernando. ALC. 38

“La Verdad”

Palacios 724, Victoria – San Fernando. ALC. 39

“Puerto Noticias”

Constitución 992 – San Fernando. ALC. 40

“Jus San Isidro”

Calle Ituzaingó N° 370, P.B., Depto. E. San Isidro.

“Prensa Norte”

H. Yrigoyen 843 – Martínez. ALC. 76

“Noticias de San Isidro”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 109

“Conceptos del Norte”

Rastreador Fournier N° 2344, Vicente López.

“El Herald”

Ituzaingó 375 – San Isidro. ALC. 43

“Crisol del Plata”

H. Yrigoyen 843, Martínez. ALC. 83

“El Federal”

Ituzaingó 290 – San Isidro. ALC. 44

“El Ombú”

Juan B. Justo 143, Beccar. ALC. 45

“San Isidro”

Ituzaingó 368/372, P.B. 'E' – San Isidro. ALC. 46

“El Eco”

Avda. Cazón 1126 – Tigre.

“Fomento”

H. Yrigoyen N° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre. ALC. 59

“El Pregonero”

Avenida Cazón 1126 – Tigre.

“Voces del Plata”

Liniers 1112 – Tigre. ALC. 49

“Sucesos”

Entre Ríos N° 4023 – Vicente López.

“La Mañana de San Isidro”

Santiago del Estero N° 194 – Martínez. ALC. 51

“La Rivera”

M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos. ALC. 52

“Lo Nuestro”

Monteverde 3297 de Olivos – San Isidro. ALC. 54

“Tribuna Abierta”

Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro. ALC. 55.

“La Voz de Derqui”

H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. ALC. 81 (Suspendido temporariamente)

“Resumen”

San Martín 128 – Pilar. ALC. 69

“El Sol del Plata”

Ituzaingó 368 2° piso Oficina E– San Isidro. ALC. 56

“El Parque”

Avda. Maipú 3037 – Olivos. ALC. 123.

“Lex y Legis”

Ituzaingó N° 345 - San Isidro.

“Horizonte”

Ituzaingó N° 375 – San Isidro.

“La Voz”

Calle Ituzaingó N° 383 – San Isidro.

“La Región”

de Vicente López calle Entre Ríos N° 4023 de Vicente López

“Boletín Comercial”

Tucumán 501 (Edificio Bomberos) Of. 101. Pilar.

## Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”

Francia 64 – San Nicolás. ALC. 70

“El Progreso”

Vicente López y Planes N° 62 – Arrecifes. ALC. 106

“El diario de San Pedro”

Mitre N° 1085 - San Pedro. ALC. 137

“Página Local”

Calle Risso 222 – Arrecifes.

“Arrecifes”

Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.

“Imagen de Arrecifes”

Eukalerría 493 - de Arrecifes.

## Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”

San Martín 223 – Gral. Villegas. ALC. 57

“Noticias”

Pte. Perón N° 370 – Pehuajó. ALC. 78



**Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana**

|                        |                                                                           |
|------------------------|---------------------------------------------------------------------------|
| “El Debate”            | Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate. ALC. 97                             |
| “El diario de Escobar” | Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar. ALC. 129                             |
| “El Sauce”             | Calle Larrea 2119 de Zárate - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103.     |
| “La Demanda”           | Calle Barnetche 2306 de Campana - suspensión temporaria art. 7º Ac. 3103. |
| “La Voz”               | Calle Almirante Brown 742. (2800) Zárate.                                 |

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > **ACUERDO N° 4167/24***(Art. 9 de la Ley 14967)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$35.212**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$34.067**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$32.922**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$31.777**A partir del 1º de julio de 2024 **\$30.488***(Según Decreto Ley 8904/77)*A partir del 1º de noviembre de 2024 **\$24.063**A partir del 1º de octubre de 2024 **\$23.281**A partir del 1º de septiembre de 2024 **\$22.498**A partir del 1º de agosto de 2024 **\$21.716**A partir del 1º de julio de 2024 **\$20.835****Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2025  
Acuerdo N° 4134****DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS****Fuero Civil y Comercial****Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, agosto.

Nº 2: febrero, septiembre.

Nº 3: marzo, octubre.

Nº 4: abril, noviembre.

Nº 5: mayo, diciembre.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

**Fuero de Familia****Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 15 de enero, 16 al 30 de septiembre

Nº 2: 16 al 31 de enero, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 1º al 15 de febrero, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 16 al 28 de febrero, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de julio

Nº 10: 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal****Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados Correccionales**

Nº 1: enero, abril, 1ra. de julio, 2da. de agosto, octubre

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre

Nº 3: febrero, mayo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial:**

Nº 1: enero, marzo, mayo.

Nº 2: febrero, abril, junio.

Nº 3: julio, septiembre, noviembre.

Nº 4: agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías:**

Nº 1: del 21 al último día de todos los meses.

Nº 2: del 1º al 10 de todos los meses.

Nº 3: del 11 al 20 de todos los meses.

**Juzgados Correccionales:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Juzgados de Ejecución:**

Nº 1: meses impares del año.

Nº 2: meses pares del año.

**Con sede en TANDIL**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en OLAVARRÍA**

**Fuero Civil y Comercial:**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 16 al 30 de noviembre, mayo.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, febrero.

Nº 3: marzo, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: abril, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 5: 1º al 10 de enero, septiembre.  
Nº 6: julio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 7: 11 al 31 de enero, agosto  
Nº 8: 1º al 15 de diciembre, junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: 20 al 31 de enero, febrero, 1º al 19 de mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: 1º al 19 de enero, abril, 20 al 31 de mayo, julio, octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º de diciembre al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 de diciembre al 31 de diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, meses de abril, junio, agosto, octubre y diciembre.  
Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, meses de marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Con sede en TRES ARROYOS**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: abril, agosto, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, septiembre.  
Nº 3: febrero, junio, octubre.  
Nº 4: marzo, julio, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.  
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, julio, octubre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: febrero, abril, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: octubre.  
Nº 2: noviembre.  
Nº 3: diciembre.  
Nº 4: enero.  
Nº 5: febrero.  
Nº 6: marzo.  
Nº 7: abril.  
Nº 8: mayo.  
Nº 9: junio.  
Nº 10: julio.  
Nº 11: agosto.  
Nº 12: septiembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1º al 16 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 2: 1º al 12 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 3: 22 al 31 de enero, 25 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 4: 13 al 21 de enero, 17 al 24 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre.  
Nº 5: 1º al 14 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 6: 15 al 28 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.  
Nº 2: 15 al 29 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.  
Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.  
Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.  
Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.  
Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: mayo, octubre.  
Nº 2: julio, noviembre.  
Nº 3: enero, diciembre.  
Nº 4: febrero, junio.  
Nº 5: marzo, agosto.  
Nº 6: abril, septiembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.  
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Con sede en SAN MIGUEL**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.  
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.  
Nº 2: abril, agosto, diciembre.  
Nº 3: enero, mayo, septiembre.  
Nº 4: febrero, junio, octubre.



**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, del 1º al 10 de julio, agosto, noviembre.

Nº 2: febrero, mayo, del 11 al 20 de julio, septiembre, diciembre.

Nº 3: marzo, junio, del 21 al 31 de julio, octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1º al 19 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 3: 20 al 26 de enero, 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 27 al 31 de enero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de mayo, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de julio.

Nº 6: 2da. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 7: 1º al 16 de enero, 2da. de agosto.

Nº 8: 17 al 31 de enero, 1ra. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 10: 2da. de abril, 1ra. de octubre.

Nº 11: 1ra. de mayo, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Nº 2: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 4: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 5: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 6: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, del 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, del 1º al 15 de noviembre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial**

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de enero.

Nº 5: 2da. de enero.

Nº 6: 1ra. de febrero.

Nº 7: 2da. de febrero.

Nº 8: 1ra. de marzo.

Nº 9: 2da. de marzo.

Nº 10: 1ra. de abril.

Nº 11: 2da. de abril.

Nº 12: 1ra. de mayo.

Nº 13: 2da. de mayo.

Nº 14: 1ra. de junio.

Nº 16: 2da. de junio.

Nº 17: 1ra. de julio.

Nº 18: 2da. de julio.

Nº 19: 1ra. de agosto.

Nº 20: 2da. de agosto.

Nº 21: 1ra. de setiembre.

Nº 22: 2da. de setiembre.

Nº 23: 1ra. de octubre.

Nº 25: 2da. de octubre.

Nº 27: 1ra. de noviembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de setiembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 1ro. de junio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de mayo, 2da. de setiembre.

Nº 5: 1ra. de abril, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de junio, 2da. de diciembre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de agosto, 1ra. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de setiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de setiembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 6: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de setiembre, 2da. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de setiembre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, setiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 2: enero.

Nº 3: febrero.

Nº 4: marzo.

Nº 5: abril.

Nº 6: mayo.

Nº 7: junio.

Nº 8: julio.

Nº 9: agosto.

Nº 10: septiembre.

Nº 11: octubre.

Nº 12: noviembre.

Nº 13: diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.

Nº 3: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Nº 5: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.

Nº 7: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.

Nº 8: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.

Nº 9: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.

Nº 10: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.

Nº 11: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.

Nº 12: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. 15 de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.

Nº 6: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: junio.

Nº 2: julio.

Nº 3: agosto.

Nº 4: enero, septiembre.

Nº 5: febrero, octubre.

Nº 6: marzo, noviembre.

Nº 7: abril, diciembre.

Nº 8: mayo.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de agosto.

Nº 2: 2da. de agosto.

Nº 3: 1ra. de septiembre.

Nº 4: 2da. de septiembre.

Nº 5: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.

Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 7: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.

Nº 8: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.

Nº 10: 2da. de abril, 2da. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de mayo.

Nº 12: 2da. de enero, 2da. de mayo.

Nº 13: 1ra. de junio.

Nº 14: 2da. de junio.

Nº 15: 1ra. de enero, 1ra. de julio.

Nº 16: 2da. de julio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 10 al 7 de enero, 1º al 11 de marzo, 13 al 21 de mayo, 29 de julio al 8 de agosto, 12 al 21 de octubre, 12 al 22 de diciembre.

Nº 2: 8 al 15 de enero, 12 al 21 de marzo, 22 al 31 de mayo, 15 al 28 de julio, 10 al 11 de octubre.

Nº 3: 21 al 29 de febrero, 1º al 12 de mayo, 8 al 14 de julio, 21 al 30 de septiembre, 1º al 11 de diciembre.

Nº 4: 24 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 1º al 10 de junio, 9 al 19 de agosto, 22 al 31 de octubre, 23 al 31 de diciembre.

Nº 5: 11 al 20 de febrero, 21 al 30 de abril, 1º al 7 de julio, 11 al 20 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.

Nº 6: 1º al 10 de febrero, 11 al 20 de abril, 21 al 30 de junio, 1º al 10 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.

Nº 7: 16 al 23 de enero, 1º al 10 de abril, 11 al 20 de junio, 20 al 31 de agosto, 1º al 10 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 27 de enero al 2 de febrero, 10 al 16 de marzo, 21 al 27 de abril, 2 al 8 de junio, 14 al 20 de julio, 25 al 31 de agosto, 6 al 12 de octubre, 17 al 23 de noviembre, 29 al 31 de diciembre.

Nº 2: 3 al 9 de febrero, 17 al 23 de marzo, 28 de abril al 4 de mayo, 9 al 15 de junio, 21 al 27 de julio, 1º al 7 de septiembre, 13 al 19 de octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: 1º al 5 de enero, 10 al 16 de febrero, 24 al 30 de marzo, 5 al 11 de mayo, 16 al 22 de junio, 28 de julio al 3 de agosto, 8 al 14 de septiembre, 20 al 26 de octubre, 1º al 7 de diciembre.

Nº 4: 6 al 12 de enero, 17 al 23 de febrero, 31 de marzo al 6 de abril, 12 al 18 de mayo, 23 al 29 de junio, 4 al 10 de agosto, 15 al 21 de septiembre, 27 de octubre al 2 de noviembre, 8 al 14 de diciembre.

Nº 5: 13 al 19 de enero, 24 de febrero al 2 de marzo, 7 al 13 de abril, 19 al 25 de mayo, 30 de junio al 6 de julio, 11 al 17 de agosto, 22 al 28 de septiembre, 3 al 9 de noviembre, 15 al 21 de diciembre.

Nº 6: 20 al 26 de enero, 3 al 9 de marzo, 14 al 20 de abril, 26 de mayo al 1º de junio, 7 al 13 de julio, 18 al 24 de agosto, 29 de septiembre al 5 de octubre, 10 al 16 de noviembre, 22 al 28 de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre y 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre y 2da. de diciembre.

Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto y 2da. de octubre.

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto y 1ra. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.



Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre y 1ra. de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio

Nº 2: agosto

Nº 3: setiembre

Nº 4: octubre

Nº 5: enero, noviembre

Nº 6: febrero, diciembre

Nº 7: marzo

Nº 8: abril

Nº 9: mayo

Nº 10: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre y 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre y 2da. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

N° 1: 1° al 15 de enero, 16 al 28 de febrero, 1° al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1° al 15 de julio, 24 al 31 de julio, 1° al 15 de setiembre, 16 al 31 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 2: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 16 al 30 de setiembre, 1° al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

N° 3: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 1° al 15 de mayo, 16 al 31 de junio, 16 al 23 de julio, 16 al 31 de agosto, 1° al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: 1° al 10 de enero y durante los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre.

N° 2: 21 al 31 de enero y durante los meses de abril, julio y octubre.

N° 3: 11 al 20 de enero y durante los meses de marzo, junio, setiembre y diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: febrero, abril, junio, julio, setiembre y noviembre.

N° 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre y diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

N° 1: junio.

N° 2: febrero.

N° 3: agosto.

N° 4: julio.

N° 5: enero.

N° 6: abril.

N° 7: diciembre.

N° 8: marzo.

N° 9: noviembre.

N° 10: setiembre.

N° 11: octubre.

N° 12: mayo.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

N° 1: 2da. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de setiembre.

N° 2: 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de setiembre.

N° 3: 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre.

N° 4: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

N° 5: 1ra. de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

N° 6: 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

N° 7: 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

N° 8: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

N° 9: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de agosto.

**Con sede en Ituzaingó**

N° 1: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 2da. de setiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

N° 2: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 1ra. de setiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

N° 1: marzo, setiembre.

N° 2: abril, octubre.

N° 3: mayo, noviembre.

N° 4: junio, diciembre.

N° 5: enero, julio.

N° 6: febrero, agosto.

**Juzgados en lo Correccional**

N° 1: abril, setiembre.

N° 2: marzo, agosto, noviembre.

N° 3: febrero, junio, octubre.

N° 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, diciembre.

**Juzgados de Ejecución Penal**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: julio.

Nº 2: agosto.

Nº 3: septiembre.

Nº 4: octubre.

Nº 5: noviembre.

Nº 6: diciembre.

Nº 7: enero.

Nº 8: febrero.

Nº 9: marzo.

Nº 10: abril.

Nº 11: mayo.

Nº 12: junio.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

**Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados de Familia con sede en Berazategui**

Nº 1: primera quincena de cada mes.

Nº 2: segunda quincena de cada mes.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Berazategui**

Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, abril, junio, 2da. de julio, 2da. de agosto, octubre, diciembre.

Nº 7: 2da. de enero, 2da. de febrero, marzo, mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, septiembre, noviembre.

**Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela**

Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 6: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Garantías del Joven**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: 1ra. de julio.

Nº 2: 1ra. de agosto.

Nº 3: 2da. de agosto.

Nº 4: 1ra. de septiembre.

Nº 5: 2da. de septiembre.

Nº 6: 1ra. de octubre.

Nº 7: 1ra. de febrero, 2da. de octubre.

Nº 8: 2da. de febrero, 1ra. de noviembre.

Nº 9: 1ra. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 10: 2da. de marzo, 1ra. de diciembre.

Nº 11: 1ra. de abril, 2da. de diciembre.  
Nº 12: 2da. de abril.  
Nº 13: 1ra. de mayo.  
Nº 14: 2da. de mayo.  
Nº 15: 1ra. de junio.  
Nº 16: 1ra y 2da de enero, 2da. de junio, 2da. de julio.

**Fuero Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. y 2da. de enero, 2da. de abril, 1ra de agosto, 1ra. de noviembre.  
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.  
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.  
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de junio, 1ra. de octubre.  
Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. y 2da. de julio, 2da. de octubre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de enero, del 16 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, diciembre.  
Nº 4: 1º al 15 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, septiembre.  
Nº 2: febrero, agosto.  
Nº 3: enero, octubre.  
Nº 4: junio, diciembre.  
Nº 5: mayo, noviembre.  
Nº 6: abril, julio.

**Juzgados de Ejecución**

Nº 1: septiembre, octubre, noviembre, diciembre.  
Nº 2: enero, febrero, marzo, abril.  
Nº 3: mayo, junio, julio, agosto.

**Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil**

**Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.  
Nº 2: enero, mayo, agosto, noviembre.  
Nº 3: febrero, abril, julio, octubre.

**Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)**

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Con sede en PILAR**

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.  
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra de septiembre, 2da. de octubre, 1ra de diciembre.  
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 6: 2da. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.  
Nº 7: 1ra. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Con sede en TIGRE**

**Fuero de Familia**



**Juzgados de Familia**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: mayo, noviembre.

Nº 2: abril, octubre.

Nº 3: marzo, septiembre.

Nº 4: febrero, agosto.

Nº 5: enero, julio.

Nº 6: junio, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia (quincenales)**

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA**

**Fuero Civil y Comercial**

**Juzgados en lo Civil y Comercial**

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

**Fuero de Familia**

**Juzgados de Familia**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Fuero Penal**

**Juzgados de Garantías**

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

**Juzgados en lo Correccional**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**Con sede en Escobar**

**Juzgados de Garantías**

Nº 3: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

**TRIBUNALES DEL TRABAJO**

**Bahía Blanca, San Miguel, Dolores**

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

**Zárate-Campana, San Nicolás**

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

**La Plata, Lomas de Zamora, Mar del Plata, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo**

Nº 1: enero, junio, noviembre.

Nº 2: febrero, julio, diciembre.

Nº 3: marzo, agosto.

Nº 4: abril, septiembre.

Nº 5: mayo, octubre.

**Avellaneda-Lanús, San Isidro**

Nº 1: abril, octubre.

Nº 2: mayo, noviembre.

Nº 3: junio, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: febrero, agosto.

Nº 6: marzo, septiembre.

**JUZGADOS EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

**Departamento Judicial La Plata**

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

**Departamento Judicial Lomas de Zamora**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial Mar del Plata**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Isidro**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

**Departamento Judicial San Martín**

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el  
**BOLETÍN OFICIAL**

Director Provincial de Boletín Oficial  
y Ordenamiento Normativo

**Dr. Diego G. Martinez**

Directora de Boletín Oficial

**Lic. Jacqueline Grace**

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES  
CLAUDIA MENA

|                      |                    |
|----------------------|--------------------|
| Claudia M. Aguirre   | Ana P. Guzmán      |
| Rosana Inamoratto    | Romina Cerda       |
| Claudia Juárez Verón | Fernando H. Cuello |
| Lucas O. Lapolla     | Mailen Desio       |
| Eliana Pino          | Romina Duhart      |
| Sandra Postiguillo   | Lautaro Fernandez  |
| Romina Rivera        | Micael D. Gallotta |
| Aldana García        | Melisa Spina       |
| Julia García         | Natalia Trillini   |
| Efrain Deleris Anido | Leonardo Moroz     |

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN  
LUCÍA SILVA

|                       |                     |
|-----------------------|---------------------|
| Noelia S. Abelando    | Adriana Díaz        |
| Cintia Fantaguzzi     | Agustina Garra      |
| Silvia Robilotta      | Naila Jaschek       |
| M. Paula Romero       | Agustina La Ferrara |
| Maria Yolanda Vilchez | Corina Morris       |
| Valeria La Ferrara    | Ayelén Miranda      |

---

SECRETARÍA GENERAL  
Subsecretaría Legal y Técnica

---